

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, U S A C
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**LA SEGURIDAD DEMOCRATICA,
EN EL MARCO DE LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA:
INFLUENCIAS EXTERNAS A PARTIR DEL ATENTADO DEL 11 DE
SEPTIEMBRE**

TESIS

PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

INGRID ADRIANA ELIZABETH RIVERA BARILLAS

AL CONFERIRSELE EL GRADO ACADEMICO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y EL TITULO PROFESIONAL DE

INTERNACIONALISTA

GUATEMALA, FEBRERO DE 2008

INDICE

CAPÍTULO I

	Página
1. INTRODUCCIÓN	01
2. ASPECTOS METODOLOGICOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACION	03
2.1 Metodología	03
2.2 Observación e Investigación Participativa	04
2.3 Investigación	05
2.4 Bosquejo	05
2.5 Cuestionario	05
2.6 Fuentes electrónicas	07
3. MARCO METODOLOGICO	07
3.1 Métodos y Técnicas	08
4. PRESENTACION	09
5. JUSTIFICACIÓN	13
6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
7. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	21
8. HIPÓTESIS	23
8.1 Variable Independiente	23
8.2 Variable Dependiente	24
9. OBJETIVOS	25

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO	
1. ANTECEDENTES	26
2. TEORÍAS EXISTENTES	30
3. COMPARACIÓN DE TEORÍAS Y DATOS EXISTENTES	31
4. DEDUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS A PARTIR DE TEORÍAS GENERALES	33
5. GUATEMALA Y SUS RELACIONES EXTERIORES EN MATERIA DE SEGURIDAD	35
5.1 Fundamentos de la Política Exterior	42
6. TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA	43

CAPITULO III

AMENAZAS

1. AMENAZAS EXTERNAS	49
2. AMENAZAS A LA SEGURIDAD	50
2.1 Terrorismo	51
2.2 Crimen Organizado	56
2.3 Efectos del crimen organizado sobre la autoridad gubernamental	60
2.4 Grupos Paralelos	61
2.5 Narcoactividad	62
2.6 Degradación Ambiental	65

CAPITULO IV

SEGURIDAD

1. SEGURIDAD DEMOCRÁTICA	69
2. SEGURIDAD HEMISFÉRICA	71

CAPITULO V

AGENDA

1. AGENDA DE SEGURIDAD	74
2. AGENDA DE DESARROLLO	75
3. EL BLOQUEO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA	77
4. ELEMENTOS PARA ELABORAR UNA AGENDA DE SEGURIDAD	
4.1 Elaboración de un Sistema de Seguridad	78
4.2 Ministerio de Seguridad	80
4.2.1 Consideraciones	81
4.3 Consejo Asesor de Seguridad	82
4.4 Policía Nacional Civil, PNC	83
4.5 Sistema Penitenciario	85
5. CONTROLES DEMOCRÁTICOS	85

CAPÍTULO VI

FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROBLEMA

1. POLÍTICO	86
2. ECONÓMICO	87
3. SOCIAL	87
4. SEGURIDAD CIUDADANA	88
4.1 Policía Nacional Civil, PNC.	88

5. MILITAR	
5.1 Inteligencia	89
5.2 Contrainsurgencia	89
6. INTERIOR	90
7. EXTERIOR	90
8. ELEMENTOS CONSIGNADOS EN LOS ACUERDOS DE PAZ	90
8.1 Legislación que complementa la agenda	93

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES	94
--------------	----

CAPÍTULO VIII

RECOMENDACIONES	97
-----------------	----

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

LA SEGURIDAD DEMOCRATICA, EN EL MARCO DE LA POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA: INFLUENCIAS EXTERNAS A PARTIR DEL ATENTADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE

CAPITULO I

1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación, la seguridad como política de Estado y la Agenda de Seguridad como política pública, son objetos de estudio.

No tener una Política de Seguridad definida, y una Agenda de Seguridad propia, ha repercutido negativamente en Guatemala, porque siendo un país dependiente de las políticas exteriores de los Estados Unidos, EE.UU., se enfrentó al problema de “estar a favor o en contra” de la cruzada contra el terrorismo impulsada por la superpotencia.

Se plantean una serie de procedimientos metodológicos, para poder realizar la investigación, comprobar la hipótesis y hacer efectivos los objetivos trazados. Es necesario mencionar la aplicación entre otros, del método de la investigación, acción participativa.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática, las teorías existentes y el análisis de las mismas, serán el punto de partida, para comprobar la dependencia que Guatemala ha manifestado ante las políticas en materia de seguridad, que Estados Unidos, ha impuesto en el hemisferio. Si antes fue la Doctrina de Seguridad Nacional, DSN, durante el conflicto Este-Oeste, ahora lo constituye la nueva estrategia de seguridad, o cruzada contra el terrorismo.

Guatemala, por su situación geográfica estratégica para los intereses norteamericanos, se ha convertido en un puente y base de operaciones del crimen organizado, la narcoactividad y el tráfico de personas y de todo tipo de trasiegos. Por esa situación privilegiada, el país, manifiesta una serie de vulnerabilidades, que acrecientan los riesgos contra toda una serie de amenazas, que no puede contrarrestar, dada las pocas capacidades instaladas desde el Estado.

La Doctrina de Seguridad Nacional, DSN, basada en el paradigma estatocéntrica, como estrategia impulsada por los Estados Unidos; ha sido desplazada por el nuevo paradigma de la Seguridad Democrática, basada en el bienestar y desarrollo del ser humano, alrededor del cual deben girar las políticas de seguridad del Estado.

Este nuevo paradigma, conlleva una revisión de los parámetros, conceptos y definiciones, en torno a lo que debería ser la política de Estado: la Seguridad Democrática. Pero es más importante el planteamiento y puesta en marcha de un sistema de seguridad, así como el fortalecimiento institucional. Esto, a la par que consolida la democracia, y se aborda los problemas actuales de la seguridad ciudadana y violencia generalizada por el crimen organizado, la delincuencia común y la narcoactividad.

Esa situación de debilidad institucional y dependencia económica y política, no le permiten contar con una Agenda propia de Seguridad. En todo caso, se le han impuesto las políticas de seguridad de los Estados Unidos. Pero una condición para la elaboración de esta agenda, consiste en separarla de la Agenda de Desarrollo, porque no todas las amenazas, pueden ser enfrentadas como problemas de seguridad. En todo caso, se debe plantear la agenda de desarrollo, encaminada a garantizar el Bienestar o el bien común.

La seguridad, como política de Estado, se operacionaliza en políticas públicas, que deben ser impulsadas por las instituciones. Lo que significa que estas están sujetas a los controles democráticos. Dentro de los mecanismos de fiscalización, normas y procedimientos fijados por la administración pública; así como desde la propia sociedad, o auditoria social, por medio de sus instituciones y organizaciones más representativas.

Toda esta acción política del Estado, debe estar debidamente avalada por las normas y procedimientos legales internos y externos. En el segundo caso, Guatemala ha ratificado varios convenios internacionales, por lo que éstos, forman parte del derecho interno, de obligado cumplimiento. Sin embargo, dentro de las nuevas políticas de seguridad que se plantean; sería necesario el fortalecimiento institucional, las leyes y procedimientos que veten las nuevas políticas e instituciones encargadas de la Seguridad Democrática.

2. ASPECTOS METODOLOGICOS UTILIZADOS EN LA INVESTIGACION

2.1 Metodología

Para la elaboración del presente trabajo, se definió el tema sobre el que se trabajaría, Agenda de Seguridad del Estado de Guatemala. La Agenda de Seguridad como política pública, fue planteada como la unidad de análisis, lo cual determina la forma como está formulada la Hipótesis. A partir de la firma de la Paz, en que se planteo la posibilidad de elaborar una Agenda, las reformas constitucionales que no tuvieron lugar a partir de la consulta popular de 1999, fue la principal causa para no elaborarla.

2.2 Observación, Investigación Acción Participativa

Durante los últimos cuatro años, la autora ha participado en las mesas de diálogo diseñadas desde el gobierno, para hacer el diseño de la Política de Seguridad como Política Pública; la Ley de Defensa; la Doctrina Militar, Política de Defensa de Guatemala; talleres de Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas; Seminarios y Exposiciones. Esa situación, que permitió abordar el tema de la seguridad del Estado, de manera académica y sistemática. Además, posibilitó interactuar con diferentes expresiones de la sociedad civil organizada y posibilitar la relación con elementos de las fuerzas de seguridad del Estado, civiles y militares, alrededor del tema de la Seguridad.

A partir de documentos iniciales, se posibilitó la participación en grupos y mesas de diálogo, desarrollar análisis, llegar al debate, a la generación de consensos básicos y a la formulación de planteamientos, conclusiones, recomendaciones y propuestas; que fueron trasladadas al gobierno. Esta fue una forma de implementar el método de la investigación participativa.

Con ello, se logró observar, analizar y conocer, el comportamiento de las fuerzas de seguridad del Estado; conocer sus fortalezas y debilidades, así como tener la posibilidad de intercambiar opiniones e información con especialistas nacionales e internacionales en temas de seguridad; académicos guatemaltecos y oficiales del Ejército, de diferente grado militar.

Esta experiencia, y las respectivas anotaciones de los elementos más importantes, permitieron hacer un estudio interno de las relaciones Inter-institucionales nacionales, y la relación con otros países de la región y de América Latina. A partir de estos ejercicios se realizaron anotaciones propias, con criterios, conceptos, experiencias y políticas de otros países en materia de seguridad. Con toda esa información, se logró redactar un documento o proyecto y contribuir a

formular la Hipótesis, que sería comprobada en la investigación general de la presente Tesis.

2.3 Investigación

Se realizó un trabajo de recopilación de libros, textos, manuales, folletos, revistas, para poder analizar la información contenida, sobre el tema investigado. Así como se consultaron varias fuentes bibliográficas y hemerográficas. La lectura de libros, revistas y periódicos, permitió extraer elementos centrales que se convirtieron en fichas, las cuales sirvieron para elaborar el análisis de los diversos temas que se generaron alrededor de la Hipótesis y sus variables, que plantearon los objetivos de investigación.

2.4 Bosquejo

O proyecto de la investigación, presentado al coordinador de área, contiene los elementos generales de la estructura en el diseño de la investigación.

La información recopilada, analizada y sistematizada, lleva a la elaboración de un bosquejo o proyecto de trabajo, permitiendo armar la estructura de un documento base, sujeto a cambios, agregados, cancelaciones, resúmenes, y re escrituras. Posteriores informaciones, consultas y comprobación del material investigado, le fueron dando cuerpo al total de la investigación, en los diferentes aspectos que se plantean en el tema investigado.

2.5 Cuestionario

Algunas de las informaciones obtenidas mediante el análisis de libros, revistas y hemerográficos, debieron ser confirmadas, con cuestionarios llenados

por especialistas en el tema que han trabajado en diferentes instituciones relacionadas con la seguridad y derechos humanos. Este instrumento se utilizó en la investigación únicamente en la confirmación de datos ya investigados, para determinar el grado de certeza en la comprobación de la hipótesis.

El cuestionario se elaboró con un juego de preguntas estructuradas y esenciales; de respuestas flexibles, asociadas con los objetivos de la investigación. Las ventajas del cuestionario como herramienta para la recolección de datos, fueron las siguientes: Costo relativamente bajo; capacidad para proporcionar información en un período bastante breve; facilidad de obtener, analizar e interpretar los datos.

Las cualidades que se tomaron en cuenta para la aplicación del cuestionario:

1. La confiabilidad, fue la capacidad del instrumento para obtener los datos que correspondieron a la realidad. La elaboración de instrucciones claras que orientaron el llenado del cuestionario.
2. La validez, fue otra cualidad fundamental que se obtuvo del cuestionario, definiendo el grado en que el mismo logró obtener lo que se pretendía.

Se aplicó el cuestionario a las siguientes personas:

1. Edgar Ruano, licenciado en Historia y Sociología. Ex subsecretario de la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad de la Presidencia, SAAS.
2. Werner Ovalle, licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Ex subsecretario de la Secretaría de Análisis Estratégico, SAE.
3. Edgar Ortiz, licenciado en Economía. Analista de la Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH.

4. Arnoldo Villagrán, politólogo e investigador en temas de seguridad y defensa, de Incidencia Democrática, IDEM.

2.6 Fuentes electrónicas

Se hacen algunas referencias de la información obtenida por medios electrónicos. La utilizada sirvió para confirmar informaciones previas, no como fuente central de información.

3. MARCO METODOLÓGICO

Para el desarrollo de la investigación se cumplieron varias etapas:

Inicial: que consistió en aplicar las técnicas de recolección de información, conocer y explorar todo el conjunto de fuentes útiles como libros, artículos, revistas, publicaciones y boletines diversos, ubicadas en bibliotecas y centro de documentación. Consulta de la literatura: selección, extracción y recopilación de la información a través de las técnicas apropiadas. Luego se procesó la información a través del método deductivo. Se revisaron ediciones monográficas relacionadas con la investigación.

La etapa intermedia: Comprendió el ordenamiento del material recolectado que se consideró importante para su incorporación. Se elaboró fichas bibliográficas en las cuales se anotaron los datos necesarios para registrar y localizar la fuente; proporcionando una orientación general sobre el contenido; su función fue de visualizar de forma integral y ordenada las fuentes bibliográficas.

En la etapa final: Se realizó la ubicación y selección del material, iniciando el proceso del registro de información, con lo que se redactó el primer esbozo de documento.

3.1 Métodos y técnicas

Para el cumplimiento de los objetivos general y específicos, fue necesario seleccionar el material bibliográfico clasificado. Se establecieron las técnicas de investigación, para conocer profundamente los lineamientos de los convenios, tratados y acuerdos que el Estado de Guatemala en el marco de su política internacional tiene con Estados Unidos. Se determinó la importancia de la aplicación de las leyes, sus aportes y efectos en el sistema de seguridad.

La investigación documental tiene importancia debido a su carácter social. La representación de la información, permitió conocer y trascender lo significativo de los documentos, y a la vez tuvo por objeto el estudio de los fenómenos a través del tiempo.

Se describen los aspectos relacionados con la metodología empleada en la construcción de la investigación; que tiene como finalidad, la explicación de la hipótesis, confirmando que Guatemala debido a los acuerdos y convenios que tiene a nivel internacional, específicamente con los Estados Unidos, se ha plegado a una agenda de seguridad ajena.

En esta investigación, se aplicó el método documental, de análisis, de comparación y de descripción, que comprobó de manera analítica y con mayor precisión las variables; mismas que no fueron conducidas sino que se observaron tal y como se dieron en el contexto.

Se realizó una comparación de teorías, con el fin de poner de manifiesto los rasgos de semejanza o de diferencia entre las mismas. La generalización fue importante y necesaria, debido a que desempeñó un gran papel en los razonamientos. Los juicios finales expresados, fueron útiles para descubrir el contenido de los conceptos acerca de los fenómenos; en este sentido, el método comparativo, constituyó un recurso que complementa a la definición.

El análisis de esta investigación, consistió en la descomposición del fenómeno investigado, en sus partes componentes; con el que se obtuvieron nuevos conocimientos. La descomposición en elementos más simples, delimitaron lo esencial y clasificaron los problemas. El análisis y la síntesis desempeñan un importante papel en el proceso del conocimiento y se dan en todos los estadios del mismo. Está claro que el diseño de la investigación es experimental.

Se aplicó el método científico, que debe ser objetivo al estudiar la realidad; y que es fundamental en las investigaciones de cualquier tipo por sus particulares características en la obtención acumulativa de nuevos conocimientos objetivos.

La técnica de descripción, es importante porque a través de ésta se puede conocer al fenómeno y la situación que se investiga; la explicación, encamina al método inductivo y deductivo.

4. PRESENTACION

A partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001 (9/11), en los Estados Unidos, EE. UU., una nueva Doctrina de Seguridad, ha modificado la concepción que se tenía en el continente y que prevaleció por más de una década, después de finalizar la Guerra Fría.

Por las declaraciones del presidente George W. Bush, *“De estar con él, o contra él”*, en la lucha contra el Terrorismo; el Gobierno de Guatemala, junto con los mandatarios de la región Centroamericana, se reunieron para acordar los compromisos y mecanismos, de apoyo al Gobierno de los Estados Unidos, en la lucha contra esa amenaza.

Tras los atentados, el Congreso de los Estados Unidos planteó que se necesitaba más agentes, dinero y tiempo para cumplir su misión de prevención en

la era del terrorismo. Por otro lado, el gobierno de EE.UU., reformó los servicios de seguridad e inteligencia.

En Guatemala, los ataques ocurridos tuvieron serios impactos de tipo económico, político y social, que agudizaron la crítica situación del país. Sin embargo, algunas semanas después de los ataques, dio inicio a su política de protección contra el terrorismo. Se velaría porque no se cometieran actos terroristas y evitaría la operación de bandas internacionales vinculadas a esa actividad. El gobierno de los Estados Unidos refirió brindar toda la ayuda necesaria en esa materia.

Guatemala firmó la Convención Interamericana contra el Terrorismo, el 21 de septiembre cuando se celebró una asamblea general extraordinaria en Washington, que luego deberían de ratificar dicho convenio. En éste se destacó la condena enérgica a los actos terroristas y el compromiso de todas las naciones de contrarrestar ese flagelo.

Esa situación ha incidido negativa y directamente ante la posibilidad de que Guatemala, tenga una Agenda propia de Seguridad; así como contar con una política exterior nacional independiente.

El presente estudio tiene una delimitación precisamente en la Agenda de Seguridad, porque además de tomar en cuenta las carencias en esa materia, plantea una serie de condicionantes institucionales para la formulación de dicha Agenda. Un elemento importante, consiste en estar transitando hacia la consolidación de la democracia, y encontrar que muchas fuerzas conservadoras, bloquean la posibilidad de alcanzar dicha situación política.

Guatemala, no está exenta de los acontecimientos y condicionantes que conlleva la globalización. Dentro del concierto de las naciones, debe construir las condiciones económicas, políticas y sociales, que le permitan participar dentro de

ese concierto, y participar de un mercado cada vez más transnacional, pero en condiciones favorables.

El sistema de seguridad es inexistente, existen las instituciones pero no funcionan de manera sistémica, interactuando y codependiendo frente a las amenazas que debe enfrentar el Estado. Se hace necesario redefinir funciones de las instituciones de seguridad; desarrollar una reingeniería institucional y poder hacer frente a las amenazas internas y externas que plantea la globalización.

El crimen organizado también es transnacional, como también las debilidades institucionales. Guatemala se ve afectado por la presencia de ese tipo de organizaciones, hasta dentro del propio gobierno, algo que se ha admitido oficialmente. Eso dificulta hacer frente a las amenazas de todo tipo incluyendo la delincuencia común y la violencia, que campea con manifestaciones alarmantes, casi comparables, en su dimensión y costo social de un país en guerra.

Otro gran problema consiste en la aplicación de paradigmas propios de la Guerra Fría y la guerra de 36 años que tuvo lugar en Guatemala. Por esa razón el debate dentro de la sociedad y las instituciones gubernamentales, se centró en encontrar una fundamentación teórica que permitiera hacer frente de manera efectiva al problema.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica, dio la respuesta, al considerar a la Seguridad Democrática, como el nuevo paradigma capaz de encontrar dentro del mismo funcionamiento del Estado, la necesidad de corregir los conceptos. La Doctrina de Seguridad Nacional, DSN, aplicada durante el enfrentamiento Este-Oeste, como estrategia de los Estados Unidos, consideraba la supervivencia del Estado, como el eje central de la seguridad. La Seguridad Democrática en cambio, ubica al ser humano como el centro de las políticas de seguridad desde el Estado.

Esto tiene gran asidero dentro de las funciones básicas del propio Estado, como garantizar el bienestar y desarrollo, garantizar la seguridad de la sociedad e integrar todos los componentes del Estado dentro de un proyecto de nación. La misma Constitución de la República de Guatemala, plantea que el Estado debe garantizar el bien común.

Una nueva Agenda de Seguridad, debe considerar una lista de amenazas internas y externas, que afectan a todos los componentes del Estado y no hacia uno sólo. Esto atañe a las instituciones que se especializan en brindar la seguridad desde el Estado hacia la sociedad. Tanto la seguridad interna como la externa, están asignadas, por su especialidad, capacidad, preparación, equipamiento y recursos, a instituciones que deben cumplir estas funciones. La seguridad externa debe ser asumida por el Ejército de Guatemala, y la Seguridad Interna, por el Sistema de Seguridad y Justicia.

Por esa razón, es que se expone como una urgente necesidad, la conformación del Sistema Nacional de Seguridad, dentro de un planteamiento de la Política Nacional de Seguridad. También se propone el fortalecimiento institucional, para que el Estado tenga los instrumentos y herramientas, que le permitan enfrentar todo tipo de amenazas.

Es importante, que Guatemala cumpla con los Tratados y Convenios Internacionales, que ha ratificado en materia de Seguridad. Esto porque estos convenios pasan a formar parte del Derecho Interno, y por lo tanto, de obligado cumplimiento; para poder formar parte del sistema internacional.

Algunas amenazas se han internacionalizado, como la narcoactividad, el crimen organizado y por supuesto el terrorismo. Aunque Guatemala no tiene problemas de terrorismo, sin embargo, esta amenaza se le impone dentro de la Agenda Internacional.

La migración es considerada una amenaza dentro de la agenda internacional. Pero se presenta el problema de que la economía de Guatemala, se sostiene en su mayor parte, con la entrada de divisas que envían los connacionales del extranjero, por concepto de remesas. Ese problema se debe tratar de manera especial, entre gobiernos y con más detenimiento político, como: respeto a sus derechos humanos, un trato más digno y establecer nuevas leyes laborales. No sería justo tratar como delincuentes a personas que su único crimen es buscar un futuro mejor para sus familias, porque en el país no genera condiciones favorables de trabajo que le permita obtener un salario adecuado a las necesidades económicas. Al interior de los EE.UU., en los últimos años, se les ha dado un trato discriminatorio, se les considera amenaza y se les deporta como delincuentes.

5. JUSTIFICACION

Se debe de tomar en cuenta también los riesgos y amenazas, así como el grado de vulnerabilidad que necesariamente refleja el desarrollo de cada sociedad. De esa manera se pretende que la Agenda de Seguridad marche paralela a la Agenda de Desarrollo, las cuales, si bien es cierto entrelazan problemas, cada una lo plantea en su propio ámbito.

El Estado de Guatemala no ha llegado a tener agenda de seguridad propia, porque en esa materia, siempre ha sido extensión de la seguridad norteamericana, como el caso de la estrategia continental que se implementó durante la Guerra Fría, llamada Doctrina de Seguridad Nacional, DSN. Todas las fuerzas de seguridad y militares del continente se vieron involucradas como aliadas de los Estados Unidos, en contraposición al campo socialista, que también integró su propia alianza (El Pacto de Varsovia).

Esa situación concluyó, cuando en los años 90's, se disolvió el campo socialista, dando paso a un Nuevo Orden Internacional liderado por las superpotencias.

La misma situación se empieza a reflejar a partir del 9/11, en que Estados Unidos planteó por medio de su presidente: ***estar con él o contra él***, y con una nueva presión o chantaje económico, político y social, a los gobiernos del continente americano. Especial atención se refleja en la región centroamericana, porque se ha tenido que plegar a esa política, para no perder los favores económicos y por constituir una de las principales áreas de influencia comercial de los EE.UU. Esto adquiere importancia fundamental por la ubicación estratégica que tiene Guatemala y la región, porque se trata de convertirla, en un obstáculo o escudo para contener las amenazas hacia el norte.

Se plantea una nueva situación de seguridad. Norteamérica impone su agenda encaminada a contrarrestar sus amenazas, pero obligando a sus aliados a ser compartidas. De ahí que algunos gobiernos, del Caribe, Centroamérica, Perú y Colombia; hayan sido alineados en la “guerra contra el terrorismo”

Esa situación, plantea complejos problemas para las Relaciones Exteriores de Guatemala, al tener que modificar su propia agenda de seguridad con los componentes externos impuestos a partir del 9/11. Se crea el dilema, entre desarrollar la agenda propia, o legitimar una agenda externa, lo que vulnera la propia soberanía del país.

Es importante establecer la diferencia entre el paradigma de seguridad que tradicionalmente se practicaba en Guatemala, la Doctrina Seguridad Nacional, y el nuevo paradigma de la Seguridad Democrática. El proceso de elaboración de esta agenda ha tenido bastantes complicaciones porque no se cuenta con un paradigma propio, porque los grupos de poder económico del país, han

intervenido siempre en las decisiones políticas y en beneficio de sus intereses económicos, ligada a la dependencia económica comercial con Norteamérica.

6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El nuevo paradigma de las Relaciones Internacionales, plantea la seguridad colectiva, basada en el respeto a los Derechos Humanos y no únicamente al Estado como el objetivo principal, sino la persona humana. De esa manera la seguridad se transforma en Seguridad Democrática cuyos propósitos son la convivencia dentro de nuevas relaciones entre los Estados, implementando la democracia, entendiendo ésta, en que el Estado garantice sus funciones con la sociedad: (a) promover el bienestar y desarrollo social, b) brindar seguridad a la población, y c) integrar los distintos elementos del Estado—población, territorio e instituciones políticas, y si es capaz de definir y desarrollar una agenda propia, lo que implica no constituirse en un apéndice de la agenda de los Estados Unidos.

El neoliberalismo que se afianza en Guatemala, plantea la reducción de las funciones del Estado, a solo brindar seguridad, agregando que esta debe ser a la propiedad privada y a los bienes de las personas. Sin embargo, el planteamiento tiene una dedicatoria, ya que la mayoría de la población ni tiene propiedad privada mucho menos bienes. Es obvio, que se están refiriendo a las empresas y al gran capital, que además plantea regir la economía nacional por las leyes del mercado.

La resolución de conflictos, establece las formas más civilizadas para obtener resultados, como la convivencia pacífica; el diálogo como primera instancia; y la resolución de conflictos de manera negociada. De esa forma la seguridad de un Estado, inicia en el área de las Relaciones Exteriores, razón por la que se hace necesario: Definir los objetivos nacionales; la formulación de Políticas Públicas de Seguridad, así como establecer una Agenda para la Seguridad.

No se cuenta con suficiente personal especializado en la aplicación de las políticas de seguridad dentro de las relaciones exteriores del Estado y de Gobierno. Estas, planteadas dentro de la Agenda de Seguridad para prevenir posibles conflictos bélicos, como una Seguridad Preventiva. Entendiendo, que forma parte de las funciones de defensa, la cual tiene como su principal exponente al Ejército Nacional. Este se expresa por medio de sus servicios de inteligencia exterior y como última instancia en una defensa reactiva, hacer la guerra contra las amenazas externas o Seguridad Reactiva. Sería un error, y esto ha prevalecido durante décadas; dejar la defensa externa exclusivamente en manos del Ministerio de la Defensa, ya que éste, debe responder a las políticas y decisiones del Estado.

Siendo la guerra un fenómeno político, debe estar conducido por una autoridad política, en sus decisiones y forma de manejar a las Fuerzas Armadas para lograr los objetivos políticos que se pretenden con el conflicto. A esta situación se debe subordinar el Ejército, lo que constituye el Fortalecimiento del Poder Político.

Según los postulados de la propia Doctrina Militar vigente, el Ejército debe hacer valer la no realización de operaciones ofensivas, permitiendo agotar las instancias que permitan resolver las controversias con otros Estados por medios diplomáticos. Esto contribuirá a desarrollar la Seguridad Preventiva; y al darle prioridad al desarrollo de la democracia; fortaleciendo la Agenda de Seguridad Democrática.

Sería mucho más sencillo, si Guatemala como Estado, tomara sus propias decisiones, pero el problema se convierte en complejo, debido a que forma parte de una región y un continente, donde la supremacía de una de las superpotencias, subordinan la soberanía nacional, a las grandes decisiones que en materia de seguridad, decide la superpotencia. En ese sentido, se manifiesta una de las

formas de dependencia, que además de la económica, la de seguridad, está íntimamente vinculada al poder político y al poder militar.

El gobierno guatemalteco, no cuenta con una política de seguridad integral que determine los medios, que proporcione orientaciones para la seguridad y el desarrollo social dentro del marco de los tratados y acuerdos internacionales o regionales. Que no sea afectado por diversos factores como: presiones y compromisos externos; respetando los valores y principios consagrados en la Constitución de la República de Guatemala.

Efectivamente, no se cuenta con una estrategia de seguridad integral que incluya a todos los actores y aspectos de la seguridad más relevantes. Esto podría concretarse en el caso de un Estado de emergencia o Estado de crisis nacional, que podría ser desde una acción armada que atenta contra el orden constitucional o la seguridad ciudadana, hasta un desastre natural, como epidemias, o una crisis económica o financiera nacional. Por lo tanto, las denominadas amenazas emergentes, requieren de la participación de varias instituciones del sistema de seguridad nacional y que estén reguladas en la ley.

Pero, la política de seguridad nacional puede afectar la vida, los valores y el bienestar de los ciudadanos, y trae consecuencias importantes en el futuro de las personas que integran los aparatos de poder del Estado (policía, ejército, sistema jurídico) los costos financieros, también podrían perjudicar a la población, debido a que los fondos que se utilizan son los impuestos de los mismos, y que además pueden restringir las libertades y tener consecuencias importantes para la seguridad democrática.

Por ende, el Poder Legislativo debe de apelar a todos los mecanismos disponibles para concienciar al Poder Ejecutivo sobre las preocupaciones y expectativas del público en materia de seguridad: interpelaciones, nociones, investigaciones audiencias selectas, etc. Pues una de las funciones del Congreso,

es la aprobación de las políticas públicas, para confirmar si estas satisfacen las necesidades y aspiraciones del pueblo.

Los intereses de la nación deben trascender las relaciones de poder entre la mayoría y la oposición en el Congreso y no deben de obstruir el delineamiento de la seguridad. La toma de decisiones, es otra de las responsabilidades importantes que los legisladores, deben de implementar, evaluar y verificar si existen vínculos entre los conceptos, las doctrinas, los planes y los requerimientos presupuestarios, para definir de forma exacta el rol de cada una.

Entre las amenazas más importantes planteadas por los Estados Unidos, se encuentra el tema del terrorismo. Para ello diseñó una nueva política de seguridad, en la cual ha involucrado a sus aliados, dentro de una cruzada de dimensiones continentales. Dentro de los temas relacionados con el terrorismo están: la legislación, un nuevo enfoque integral de la seguridad y las medidas antiterroristas, que aseguren el respeto del derecho internacional.

En Guatemala, el Congreso presentó la iniciativa de la ley contra el Terrorismo, con el propósito de reforzar la legislación en el aspecto seguridad. Norma que para los ciudadanos no tiene razón de ser, porque violan los derechos humanos y civiles; ejemplo de ello es que las demandas sociales, así como las manifestaciones serían ilegítimas, ilegales y caracterizadas como terroristas.

El gobierno, trata de que esta ley sea aprobada, luego del mandato que hizo el presidente norteamericano en su visita a Guatemala, en marzo de 2007. Esta ley, tiene cláusulas en las que se etiqueta a los problemas sociales como problemas de seguridad hemisférica, entre los que están: el de los inmigrantes de países centro y sudamericanos que utilizan de puente a Centroamérica, y que son considerados delincuentes.

Para muchos especialistas, en el tema de seguridad y defensa, no existe todavía una definición general de terrorismo, pero se pueden enmarcar como una

idea del concepto, las palabras del Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, en su discurso del 21 de noviembre del 2001, *“El terrorismo es una de las amenazas de las cuales los Estados deben de proteger a sus ciudadanos. Los Estados tienen el derecho y el deber de hacerlo. Pero también deben esforzarse por garantizar que las medidas contraterroristas no se conviertan en medidas utilizadas para disimular, o justificar, violaciones a los derechos humanos.”*

Sin embargo, muchos estados han reforzado la legislación interna y externa, por la dependencia de cooperación internacional en los diversos programas, esto implica alinearse a una agenda impuesta, que contrae una serie de riesgos en el ejercicio de los derechos humanos y libertades civiles.

En la resolución No.1373 del Consejo de Seguridad de la ONU, con fecha 28 de septiembre de 2001, se hace énfasis en el control financiero, así como, de las fronteras, los documentos de identidad, de viaje, para evitar el ingreso y movilidad transfronteriza de terroristas o grupos terroristas a los países latinoamericanos. Además, recomienda suprimir el reclutamiento de miembros de grupos terroristas y el suministro de armas y materiales sensibles a los terroristas, las formas de fomentar la acción preventiva y la cooperación entre Estados. La resolución crea un Comité del Consejo de Seguridad, encargado de fiscalizar su implementación con la asistencia especializada.

La Asamblea General de la ONU, el 9 de diciembre de 1999, adoptó la Convención Internacional para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo, en la que exige a todos los Estados Contratantes que extraditen a las personas acusadas de financiar actividades terroristas y a adoptar las medidas necesarias para investigar las transacciones financieras sospechosas. Hasta el 2 de abril de 2002, 132 países firmaron la Convención y 26 países completaron el proceso de ratificación y se convirtieron en Estados Partes.

El Documento final de la Tercera Conferencia de la Unión Interparlamentaria sobre Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo, Valetta, Malta, de noviembre de 1995, destacó en el punto 37, que es vital de que las medidas de seguridad antiterroristas cuenten con el respaldo de medidas estructurales diseñadas para profundizar el desarrollo económico y social y fortalecer la democracia representativa.

El denominador común de las legislaciones de los Estados, es que el terrorismo está asociado con la violencia y el daño a personas o instituciones. Las leyes incluyen cláusulas limitadas de la actividad, relación y la realización terrorista. Sin embargo, una amplia definición podría penalizar protestas sociales legítimas y legales.

En el gobierno democrático, las medidas antiterroristas deben ser medidas excepcionales, y no tergiversar la tradicional división del trabajo entre la aplicación de la ley y las tareas de inteligencia.

No se debe de afectar a los derechos civiles, como la libertad de expresión, de asociación y el derecho a la intimidad. Pero los servicios de seguridad pública y privada tienen cada vez mas autoridad para vigilar a los ciudadanos sin notificar a la institución fiscalizadora correspondiente, violando de esta manera también los derechos humanos. Entre los grupos más vulnerables a estos actos están: los inmigrantes, los asilados, los extranjeros, los grupos étnicos, etc. Es por ello que los sistemas legales deben de fijar límites a los poderes especiales conferidos al gobierno.

¿Puede Guatemala, por el incipiente desarrollo económico, político, social y militar, contar con una agenda propia de seguridad? De contar con ella, ¿Está en la capacidad de definir y desarrollarla? ¿Que aspectos se requieren para definirla y sustentarla? ¿Que implicaciones traerían a Guatemala, no aliarse con los Estados Unidos, dentro de su cruzada contra el terrorismo? ¿Se justifican las

medidas antiterroristas, ante la ausencia del mismo? ¿Cuál sería la concepción de una Agenda de Seguridad, cuando no se tiene una definición del Estado que se quiere, dentro de la transición que vive Guatemala, supuestamente hacia su democracia?

7. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El problema abordado, está delimitado a la Agenda de Seguridad y la Política Exterior de Guatemala, en el marco de la nueva situación de seguridad planteada por los Estados Unidos; y abarca desde el año 2001 al 2007. El 8 de octubre 2001 el Presidente George W. Bush firmó la Orden Ejecutiva 13228 en la que establece la misión de la Oficina de Seguridad Interna de:

“Desarrollar y coordinar la implementación de una estrategia interna y global con el fin de asegurar a los Estados Unidos contra las amenazas o ataques terroristas”¹.

Unidad de análisis

Por lo anteriormente descrito, la unidad de análisis será la Agenda de Seguridad, que como política pública, tendrá su concreción en la propia Política de Seguridad del Estado.

Riesgos

El Servicio de Seguridad del Estado, estuvo integrado por sus aparatos de seguridad, tanto militar como civil. Por ese motivo, la información que se recolectó, sistematizó, procesó y operativizó. Fue documentada la información

¹ Constitución de la Oficina de Seguridad Interna de los Estados Unidos. Documento de integración. Orden Ejecutiva 13228. Departamento de Defensa de los EEUU. Seguridad Interna de los Estados Unidos. Pag. 1

empírica escasa, debido a que años atrás todo en materia de seguridad era un tema tabú. Mucha de esa información se encuentra en los archivos de los Servicios, aún existentes.

Se consultaron varias fuentes, que no precisamente brindaron la información adecuada, considerando varios tópicos de clasificación confidencial, sin embargo, inclinado hacia el aspecto político, se cuenta con varios especialistas que dominan el tema. Esto permitió que se pudiera avanzar, profundizar y proponer, algunos elementos básicos y necesarios en el abordaje de la temática.

Algunos representantes de la sociedad civil han hecho suyo el tema, lo que permite el estudio de diversos autores, personalidades, y la realización de entrevistas con ellos, para poder conocer más del problema y así, dar aportes en su solución. El tema de seguridad, es un vasto campo inexplorado por la propia sociedad, dentro de las relaciones con su Estado, lo que significa la posibilidad de contribuir en la transición hacia la democracia.

Una posibilidad de riesgo, es la poca voluntad política de parte del poder legislativo, que constituye una condición indispensable para una eficaz fiscalización del sector seguridad. Pero la falta de ella, se refiere a controles democráticos, que puede obedecer a factores como:

- 1 La disciplina del partido, que hace que sus legisladores se abstengan de criticar públicamente al Ejecutivo.
- 2 La falta de interés de los parlamentarios, que consideran que los temas de seguridad no son provechosos porque no son convenientes.
- 3 Las consideraciones que obligan a los parlamentarios a no divulgar sus conclusiones.

La legislación guatemalteca es aplicada la mayor parte de veces en forma pasiva cuando se trata de fiscalizar la acción y la política de las instituciones estatales, salvo en situaciones embarazosas o una emergencia, que obliguen de actuar de otra forma.

Existen varios obstáculos, barreras y actitudes políticas, que no permiten que Guatemala, pueda definir una Agenda de Seguridad propia. Debido a que podría perder los favores económicos de la superpotencia, la que en los últimos años, ha firmado tratados comerciales, o TLC, con algunos países del continente. La dependencia es el principal obstáculo que enfrenta Guatemala, para que de manera soberana, pueda definir una agenda propia. El presente trabajo trata de demostrarlo.

8. HIPÓTESIS

“Guatemala no puede definir su propia Agenda de Seguridad, porque depende de las nuevas políticas de seguridad norteamericana”.

8.1 Variable Independiente

“Las nuevas políticas de seguridad norteamericana”.

Definición

Estados Unidos, siempre ha impuesto su Política de Seguridad en los países de América Latina, Europa y Asia.

Indicadores

- (a) Estados Unidos impuso su Doctrina de Seguridad Nacional durante la Guerra Fría.

- (b) Estados Unidos ha diseñado una Nueva Política de Seguridad contra el terrorismo luego de los atentados del 11 de septiembre, la cual ha impuesto a los países en su agenda, tal como hizo con la Doctrina de Seguridad Nacional.
- (c) Ha exigido a los Estados, estar con él o contra él.
- (d) Estar contra Estados Unidos significa no recibir préstamos, proyectos o donaciones.
- (e) Exclusión de Estados Unidos en los tratados, hacia los países dependientes y subdesarrollados.

8.2 Variable Dependiente

“Guatemala no puede definir su propia Agenda de Seguridad”.

Definición

Guatemala siempre ha dependido de los Estados Unidos en materia de seguridad.

Indicadores:

- a) Operaciones de la DEA con el DOAN en Petén; en la lucha contra la narcoactividad.
- b) Guatemala se sumó a la política de seguridad de EEUU.
- c) Surge en Guatemala, la figura del Comisionado contra el terrorismo.
- d) El ejército mantiene las funciones de seguridad interna.
- e) Los temas de desarrollo se han relegado por los de seguridad y defensa.
- f) Presiones de Otto Reich y Dan Fisk, al hacer señalamientos al gobierno de Guatemala por corrupción y no luchar contra el narcotráfico.

- g) Las amenazas a Guatemala, son las mismas que para EEUU (Narcotráfico, terrorismo, crimen organizado y migraciones).

9. OBJETIVOS

9.1 Objetivo General

Establecer la capacidad del Estado guatemalteco para definir una Agenda de Seguridad Democrática o Integral, después del atentado del 11 de septiembre.

9.2 Objetivos Específicos:

1. Conocer los conceptos de Seguridad Democrática.
2. Identificar los parámetros de una Agenda de Seguridad.
3. Analizar los convenios internacionales en materia de seguridad.
4. Proponer elementos básicos para elaborar una Agenda de Seguridad.
5. Revisar los cambios ocurridos en Guatemala a partir del 11 de septiembre.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

1. ANTECEDENTES

El atentado del 11 de septiembre, se ha comparado con el ataque japonés a Pearl Harbor el 7 de diciembre de 1941, por sus efectos. Pero en la actual guerra, contra el terrorismo, el presidente George Bush dijo que: será llevada a cabo con *“todos los medios diplomáticos, todos los instrumentos de inteligencia, todas las herramientas que proporcione la ley, toda la influencia financiera y todas las necesarias armas bélicas hasta la destrucción y la derrota de la red global del terrorismo”*,² será una guerra dilatada, dispersa, difusa, desconcertante y desmaterializada.

Como elemento histórico, se ha comprobado la dependencia de Guatemala hacia los Estados Unidos durante la Guerra Fría; igualmente la intervención de los Estados Unidos en la caída del régimen de Jacobo Arbenz y el apoyo que los norteamericanos brindaron al Estado guatemalteco durante 36 años de enfrentamiento armado. A ello responde, la actitud gubernamental, ante el llamado del presidente George W. Bush, *de estar con él o contra él*.

Los cambios políticos del país, una vez finalizado los conflictos internos, hicieron necesario el desarrollo de una conceptualización de los problemas de seguridad; de la consolidación institucional y de la reconversión de las Fuerzas Armadas; asignándoles nuevas funciones dentro de la defensa de la sociedad. Esto plantea, crear la institucionalidad de la seguridad, estableciéndose entonces la necesidad de una Agenda de Seguridad, que establezca las amenazas, los riesgos y las vulnerabilidades del Estado de Guatemala.

² CAMPUZANO, Claudio; “La guerra distinta”, Tiempos del Mundo, Hemisferio y el Mundo, Guatemala, 27 de Septiembre al 3 de octubre de 2001. Pg. B1.

Es fundamental establecer una marcada diferencia entre Agenda de Seguridad y Agenda de Desarrollo, ya que correspondiendo a ámbitos diferentes, la tendencia a mezclarlas fue el componente que permitió a los Estados Autoritarios y las Dictaduras Militares, mantener el control de la población en su vida política, económica y social. Se debe tener claridad en cada uno de los conceptos o funciones a estudiar.

La Agenda de Seguridad incorporó dentro de su estrategia, a la propia Agenda de Desarrollo, que pasó a formar parte del proyecto contrainsurgente, y los recursos invertidos por el Estado, con lo que se pretendía neutralizar al movimiento revolucionario guerrillero de esa época.

La inexistencia de una Política de Seguridad, dentro del Estado guatemalteco, ha llevado a que los sucesivos Gobiernos, implementen planes espontáneos, alejados de los propósitos y objetivos del propio Estado. Los conceptos de Seguridad, fueron los derivados de la Doctrina de Seguridad Nacional, DSN, como estrategia continental dentro de la Guerra Fría. Todas las políticas de seguridad, estuvieron dirigidas a salvaguardar la supervivencia el Estado, pero que distaba mucho de incluir a la persona humana como su principal propósito.

La política estadounidense para América Latina incorporó nuevos elementos, al mismo tiempo que continuó poniendo énfasis en la DSN y la lucha contra el enemigo interno. Se propuso combatir la pobreza y la exclusión política, por considerar que éstas favorecían la propagación del comunismo. Es decir, éste podía ser derrotado, mostrando las ventajas del capitalismo y de la libre empresa.

La Asistencia para el Desarrollo se convirtió en un pilar de las nuevas relaciones con el continente. La Alianza para el Progreso, aprobado en la Reunión Interamericana de Montevideo de 1961, fue el instrumento para lograrlo y una de las formas de contrarrestar los efectos que la revolución cubana ejercía dentro del continente.

El 3 de junio de 2002, países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), incluida Guatemala, firmaron la Convención Interamericana contra el Terrorismo, en Barbados. Con la firma de este tratado, todas las naciones que se adhirieron deberán ahora comenzar el proceso de ratificación en la sede de sus parlamentos. Entre los principales puntos del convenio, se destacan: condena enérgica a los actos terroristas, todas las naciones se comprometieron a combatir y contrarrestar ese flagelo, respaldo y solidaridad con las familias de las víctimas de acciones de terrorismo y redoblar los esfuerzos tendientes a una mayor convergencia en la región de las políticas de migración y visado.

Después del 9/11, en Guatemala hubo menos ingresos de divisas,³ por la merma que se produjo en los atrasos en el correo y en la pérdida parcial de los empleos de guatemaltecos que viven en los Estados Unidos, mientras otros se quedaron sin empleo. Un elemento, considerado amenaza en Estados Unidos, es el caso de los migrantes. Sin embargo, las remesas de éstos constituyen uno de los pilares de la economía guatemalteca. (Para el año 2007, se pronosticó el ingreso de divisas por US\$3,600 millones).

El documento, “Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos”, es atravesado por la persistente afirmación de que existe terrorismo global, algo que se viene escuchando desde la época del Presidente Reagan, seguido por Clinton y ahora magnificado por George W. Bush; donde se continúa utilizando el

³ GUERRA Hernán. “Menos remesas después del 11 de septiembre”. El Periódico. Miércoles 7 de noviembre de 2001. Pg. 25.

mismo lenguaje, pero como siempre, se le añade la necesidad de darle un contexto moral a las acciones emprendidas en beneficio propio y que ha sido una característica frecuente y recurrente del estilo de su política exterior: la lucha contra el “mal”. Y de la disuasión durante la Guerra Fría, donde existe la justificación de realizar ataques preventivos.

Estados Unidos, ha impuesto a sus aliados, la teoría de que para estar a la altura de las circunstancias, deberán aumentar sus presupuestos militares, y ha presionado para que acepten la doctrina de los ataques preventivos, y estar preparados para secundar las acciones reactivas o preventivas en cualquier momento y lugar.

En América Latina, la Estrategia de seguridad establece que en algunos países se enfrentan a la violencia derivada de los cárteles de la droga y sus cómplices. Ese conflicto y el tráfico de narcóticos sin restricciones pueden poner en peligro la salud y la seguridad de Estados Unidos. Aspecto que lleva a formular una estrategia activa para ayudar a los países andinos a ajustar sus economías, hacer cumplir sus leyes, derrotar a las organizaciones terroristas y cortar el suministro de drogas.

Después del atentado terrorista en Estados Unidos, la situación económica, en Latinoamérica fue mala, se vio afectada, porque los bancos subieron el precio del dólar.

La desaceleración en los Estados Unidos, acentuó el desempleo, muchas industrias farmacéuticas y agroindustriales, cerraron operaciones o redujeron el número de su recurso humano. Además de la disminución en el consumo de los estadounidenses, los niveles de comercio exterior y la cantidad de producción de la mano de obra, fueron enormemente afectados. La urgencia de parte del gobierno de EE. UU., por atender la guerra contra el terrorismo, reflejó en la población con mucha tensión y preocupación de no saber si ésta, tendrá una

proporción mundial. Los presidentes de los países Centroamericanos, países con mucha dependencia de Estados Unidos a nivel económico, comercial y cultural, se reunieron y analizaron sobre el apoyo a esta situación al país del norte.

2. TEORÍAS EXISTENTES

La teoría de complejos de seguridad y análisis de la seguridad como discurso Buzan y Weaver⁴ enfocaron el estudio de la seguridad desde de tres niveles: individual, estatal e internacional; posteriormente Buzan propuso la teoría de complejos de seguridad, señalando que la seguridad internacional se refiere a la manera en que las colectividades humanas se vinculan y relacionan en términos de amenazas y vulnerabilidades.

Se reconoce que la teoría de los complejos de seguridad, fue un modelo débil, debido a no tomar en cuenta a actores no estatales ni a problemáticas de carácter transnacional que rebasan los límites de una región, y es por ello que el concepto de la seguridad como discurso ya incluye a los actores.

También se hace mención a la interpenetración de la seguridad exterior e interior Bigo⁵, producto de la identificación del crimen internacional, el tráfico de drogas y la inmigración como problemas de seguridad, esto se ha dado por haber alterado la delimitación clásica entre seguridad interior y seguridad exterior, lo cual, a criterio de Didier Bigo, no corresponde a la existencia de mayores amenazas sino a la reducción en el nivel de aceptación del otro, mediante una forma de volver inseguro lo cotidiano por parte de los expertos en seguridad, para poder llevar a cabo lógicas de acción policíaca.

⁴ AREVALO, Bernardo. Concepto y Agenda de Seguridad. Hacia una política de Seguridad para la Democracia. Documentos Finales. Magna Terra Editora. Guatemala 2002. Pg. 144

⁵ Op. Cit. Pg. 145.

3. COMPARACIÓN DE TEORÍAS Y DATOS EXISTENTES

El concepto de seguridad, establece límites muy precisos en los cuales deberán moverse los actores dentro del sistema político norteamericano. Como función de la hegemonía, la "Seguridad Nacional de Estados Unidos, al operar ideológicamente en un plano de legitimación interna y en otro de apuntalamiento doctrinal de la proyección externa, sirve de manto a conceptos interrelacionados como el de nación, Estado nacional, interés nacional, unidad nacional, poder nacional (...) Esto se deriva de la amplitud y elasticidad de las concepciones de "seguridad nacional" estadounidense, que en realidad poseen una connotación transnacional, en el sentido de que insertan en ella escenarios del llamado Tercer Mundo.⁶

Hans J. Morgenthau, una autoridad en teoría de las relaciones internacionales precisa que: "...el concepto interés nacional guarda similitud con las grandes generalidades de la Constitución [de Estados Unidos] entre la que se destacan, el bienestar general y el proceso establecido (...) su contenido pueden recorrer toda la gama de significados que puedan comprender una compatibilidad lógica con el mismo (...) por ende, el concepto de interés nacional incluye dos elementos: uno de ellos es requisito lógico y, en ese sentido necesario, y el otro es de carácter variable y está determinado por las circunstancias".⁷

En situaciones que no son de crisis y ante actores pequeños y no significativos en las relaciones internacionales, estas concepciones se agrupan con mayor facilidad ideológicamente y tienden a expresarse con enorme fuerza, a menos que el país pequeño y poco significativo logre exitosamente cambiar algunas de las condiciones de partida del modelo a su favor.

⁶ HERNÁNDEZ, Jorge. Seguridad nacional y Política Latinoamericana de EUA, CESEU, Universidad de La Habana, 1989, p. 75.

⁷ MORGENTHAU, Hans J. "Otro gran debate: El interés nacional de Estados Unidos", en: Relaciones Internacionales. El pensamiento de los clásicos. Editorial Limusa, México, 1994. p-168.

Un análisis de esta naturaleza puede indicar también cuáles son las variables sobre las que se tendría que actuar para poder influir positivamente sobre la situación concreta que se trate. Asimismo permite establecer cuáles son los principales retos, según son expresados en el discurso político consensual norteamericano, y evaluar las capacidades y límites que se tienen para solucionarlos.

Estados Unidos han ido a la guerra por muchos objetivos, por la independencia en 1775, por el honor y el comercio en 1812, por territorio en 1846, por humanidad e imperio en 1898, por el derecho a la neutralidad en 1917 y por la seguridad nacional en 1941. Desde 1945 la Nación ha estado comprometida en un enfrentamiento mortal por contener el comunismo y defender el modo de vida democrático.⁸

Según Gerald E. Wheeler, "la Seguridad Nacional para el pueblo norteamericano se refiere a la defensa nacional (...) a la protección de la República contra todos los peligros internos o externos (...) Dada la naturaleza del proceso histórico, el significado de Seguridad Nacional ha cambiado constantemente con el desarrollo de América (EUA), y la Seguridad Nacional ha poseído siempre la cualidad de descubrir las amenazas cambiantes contra la seguridad de la nación (...) En la trayectoria del proceso de formación de Estados Unidos, su etapa expansionista, y posteriormente imperialista, los enemigos de ese país, o las dificultades que enfrentan con otros países, han sido de hecho, problemas de seguridad nacional".⁹

⁸ LAFEBER, Walter, *America, Russia, and the Cold War, 1945-1966*, John Wiley and Sons, Inc., New York, 1967, p. vii.

⁹ WHEELER, Gerald E, citado en Luis René Fernández Tabio y Lázaro González Morales. *El interés y la seguridad "nacional" de los Estados Unidos, sus retos en la posguerra fría*; fotocopia s/f.

4. DEDUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS A PARTIR DE TEORÍAS GENERALES

Según Manolo Vela, la seguridad (durante la Guerra Fría y el Estado Autoritario), era el resultado de la aplicación real o potencial de los poderes (militar, económico, político y psicosocial). La seguridad, era la seguridad de un tipo de Estado capaz de resistir asaltos provenientes del exterior o del interior, desde su propia sociedad; se asumía que la seguridad del Estado, proveería seguridad a la Nación, a la Sociedad y al Gobierno. Por lo tanto, la sociedad estaba representada por el gobierno y éste debía organizarse para la defensa del Estado.

Huntington plantea: “puede decirse que la Seguridad Nacional existe en tres formas: Política de Seguridad Militar, es el programa de actividades diseñado para minimizar o neutralizar los esfuerzos dirigidos a debilitar o destruir la nación por parte de fuerzas armadas que operan desde fuera de sus confines institucionales y territoriales. *Política de Seguridad Interna*, es la que enfrenta la amenaza de la subversión, es decir, los esfuerzos por debilitar o destruir el Estado, hechas por fuerzas que operan dentro de los confines institucionales y geográficos. *Política Situacional de Seguridad*, es la concerniente a la amenaza de erosión que resulta de los cambios a largo plazo en las condiciones sociales, económicas, demográficas y políticas y que tienden a reducir el poder relativo del Estado”.¹⁰

Se necesita un órgano de máximo nivel en materia de seguridad que propicie la elaboración y determinación de políticas públicas de seguridad; desarrollando aportes importantes en materia de concertación de la legislación que es preciso reformar o crear a fin de poner a punto el sistema de seguridad de Guatemala. Este órgano emprendería los asuntos que por su carácter de urgencia y excepcionalidad demanden una rápida respuesta del conjunto de

¹⁰ HUNTINGTON, Samuel P., “The Soldier and the State. The Theory and Politics of Civil-Military Relations” The Belknap Press of Harvard Univ. Press 1957. Pag.1

compartimentos de la administración pública, el que llamaremos: Consejo Nacional de Seguridad, planteado por los Acuerdos de Paz.

Otro órgano encargado de dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que Consejo Nacional de Seguridad determine, siendo un medio de comunicación entre los miembros del sistema institucional de seguridad, sería la Secretaría Técnica del Consejo.

Además un órgano de carácter consultivo, que opine acerca de todos aquellos temas que sean sometidos a su consideración por parte del Consejo Nacional de Seguridad, al que llamaremos Consejo Asesor de Seguridad.

Los Gabinetes Sectoriales, tendrían como función principal la elaboración de las políticas, programas y planes específicos, en el ámbito de los campos de acción propios de la tarea de seguridad, atendiendo problemas vitales, mayores y menores que requieran la coordinación inter-institucional; cuando haya momentos de crisis de gobierno, en sus referidos ámbitos, cada uno de los Gabinetes se convertirá en Comité de Crisis. Cuando la referida crisis, alcance una magnitud de crisis, el tema pasará a ser considerado a nivel del Consejo Nacional de Seguridad.

El Consejo Nacional de Seguridad, tendría como objetivos, analizar y enfrentar los problemas existenciales para la seguridad del Estado; mientras los Gabinetes Sectoriales, se ocupan de aquellos problemas vitales, mayores y menores que requieran de la coordinación inter-institucional.

En el proceso de aseguramiento, se expresarán las decisiones que se asuman al proyectar la política regular del Estado más allá de la normatividad regular, pero sujeta a los controles legales previstos durante el Estado de Excepción, ubicando un tema en correspondencia con un tipo especial de política o, en algunos casos, aun por encima de lo que prescribe la política.

El umbral¹¹ sería el límite a partir del cual un problema pasa a ser incluido en la agenda de seguridad reactiva; la línea divisoria que define que un problema debe ser atendido bajo parámetros determinados para situaciones especiales; el marco que debe ser atravesado en y por el proceso de aseguramiento. Cruzar el umbral significa considerar tres etapas básicas: *a) la identificación de una amenaza existencial; b) la determinación de una acción de emergencia; y c) la liberación de dicha acción de las limitaciones establecidas en el marco normativo regular, pero sujetándola a la normatividad que regula los casos de excepción.*

Ejemplo de ello, fueron las nuevas normas exigidas por la agencia federal estadounidense Transport Security Administration (TSA),¹² creada a raíz de los atentados terroristas, con el fin de, según ellos, velar por la seguridad relacionada con la aviación en todas las terminales internacionales.

Entre las medidas que se adoptaron están tres registros para pasajeros:

1. Chequeo físico del equipaje.
2. Detector de metales.
3. Nuevamente el pasajero y su equipaje pasa por el detector de metales.

5. GUATEMALA Y SUS RELACIONES EXTERIORES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Guatemala, en materia de seguridad, ha tenido que convenir con la dependencia externa, por la falta de instrumentos fundamentales en el sector seguridad. Eso no significa que en la nueva situación política, no se deba poseer; ya que esta expuesta a una gran cantidad de nuevas amenazas externas no-tradicionales; las que se manifiestan por el desarrollo y crecimiento de la

¹¹ ROSADA-Granados, Héctor. El proceso de aseguramiento y el umbral. 26 de septiembre de 2002. El Periódico. Pg. 11.

¹² PALMA, Claudia. La Aurora Hoy. Suplemento: "Una mañana de Septiembre". El Periódico. 8 de septiembre de 2002. Pg. 7

narcoactividad, el crimen organizado, los problemas de la degradación ambiental, que constituyen amenazas no solo para Guatemala, sino que tiene un carácter internacional.

Elaborar un análisis, en el que se desarrolla una estrategia encaminada a contrarrestar esas amenazas, y que en plano nacional se llama “política de seguridad”; hace necesario diferenciar la política de seguridad y política de desarrollo; debido a que no todas las amenazas constituyen problemas de seguridad y no todos los problemas de seguridad adquieren el carácter de vitales, para la sobrevivencia del propio Estado.

Estos problemas, se pueden dividir en externos e internos, los primeros son competencia de las fuerzas del interior, y los segundos constituyen la esencia del problema analizado. Esa estrategia o planes constituyen entonces la política de seguridad, que puede ser de carácter gubernamental o estatal, según sus alcances y tiempo de duración. La política estatal, puede tener carácter institucional, pero también puede ser de carácter permanente, según la presencia de las amenazas.

Cuando las amenazas son de carácter externo dentro de la política de seguridad, la política de defensa es un componente, por medio de la cual se pretende enfrentar esas amenazas. La defensa,¹³ es competencia de la sociedad en su conjunto: de las fuerzas económicas, políticas, sociales y militares; que de manera organizada y coordinada deben enfrentar.

Aquí se derivan dos componentes bajo la orientación política del Estado que se van a combinar por medio de una estrategia trazada y con líneas de acción

¹³ Defensa: Arma, instrumento, etc., con que uno se defiende en un peligro. Obra de fortificación para defender una plaza, etc. La que según el código penal, exime de responsabilidad al que se defiende. Diccionario Enciclopédico Océano Uno Color, Edición 2002, Barcelona, España.

propias de cada uno de los componentes. Estos constituyen las relaciones exteriores y la política militar.

Dentro de la política de defensa las fuerzas armadas, juegan el papel fundamental en garantizar la soberanía; y las Relaciones Exteriores son consideradas como la “primera línea de defensa” para resolver los desacuerdos entre Estados; pero utilizando el diálogo, la negociación y todos aquellos mecanismos para resolver de una manera pacífica las controversias.

En el primer caso cuando se utilizan las fuerzas armadas, la política aplicada de defensa será reactiva, cuando no hay otra forma de enfrentar la amenaza y cuando esta adquiere características de conflicto. En el caso de las relaciones exteriores, la política de defensa aplicada será preventiva.

En el caso de las fuerzas armadas, estos serán utilizados bajo la conducción política del Estado a través de políticas y estrategias elaboradas, las cuales constituyen la política militar o la forma como el Estado manejará a las fuerzas armadas.

Se hace necesario desde el punto de vista militar capacitar, disponer, conducir estas fuerzas armadas dentro de sus funciones para las cuales está integrada, y que respondan a los intereses y objetivos de la nación, a esto se le llama *doctrina militar*.

En Guatemala, desde la formación de política públicas de seguridad hasta la doctrina militar ha estado ausente; independientemente de que haya atravesado por 36 años de guerra; pero todos esos componentes ya mencionados fueron sustituidos por la doctrina de seguridad nacional; y por el hecho de que el país no ha tenido confrontaciones externas desde el siglo XIX.

Hoy el nuevo Orden Internacional, se caracteriza por un multilateralismo de carácter económico y unipolaridad Estratégica.

Se debe interpretar las tendencias que en el campo militar se plantean en el mundo, a partir de la reestructuración del Orden Internacional, la influencia de los nuevos actores que imponen como parte de sus políticas, cambios a los países, el papel de los organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, ONU y continentales, como la Organización de Estados Americanos, OEA; para finalmente considerar la situación de la región centroamericana y el papel que Guatemala pretende jugar en ese contexto.

Es necesario determinar las amenazas presentes y las potenciales, para que de acuerdo a ello se definan riesgos para la Seguridad Nacional, esto es el requerimiento más importante, como base fundamental la actualización de la Agenda de Seguridad Nacional.

El Estado de Guatemala, se vio arrastrado a cumplir con objetivos externos, determinados por la Estrategia de Defensa de los Estados Unidos, EE.UU., llamada Doctrina de Seguridad Nacional, que diseñó los lineamientos político-militares, que los países del continente debían implementar, poniendo de manifiesto los objetivos externos, en cuanto a doctrinas de defensa, amenazas, e intereses.

La Doctrina de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, convierte al Ejército de Guatemala, en su apéndice. De esa manera, institucionalmente desde 1954, y constitucionalmente desde 1956 y 1965, da inicio a la lucha contra la Expansión del Comunismo;¹⁴ la que teniendo características externas, en la lucha de las superpotencias; adquiere especiales dimensiones al interior del país. Esa fue la principal amenaza continental, donde estaba en juego los intereses del capitalismo; por lo tanto, constituía el principal enemigo a derrotar.

¹⁴ Constitución Política de la República de Guatemala, de 1965.

La seguridad se constituyó durante la Guerra Fría en un fin y no en una condición para el buen desenvolvimiento de las actividades ciudadanas, porque las amenazas del Estado guatemalteco, fueron ubicadas internamente, dentro de su población.

La Seguridad Interior, no es competencia del Ejército, desnaturalizando los propósitos para los cuales está conformado. Corresponde esta función a los órganos de inteligencia y seguridad ciudadana, para encaminar sus esfuerzos en los asuntos internos, tanto estratégicos como policíacos; en la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia común, así como la lucha contra la Narcoactividad y sus manifestaciones.

La Inteligencia Militar cumple otros propósitos, pero es necesario mencionar que durante el conflicto armado, ésta trascendió hacia el ámbito interno, convirtiéndose de alguna manera en policía política.

Por eso, dentro de la seguridad externa, la defensa del país, no es exclusiva de una sola institución del Estado y en ese sentido, corresponde a las fuerzas económicas, políticas y sociales, lo cual tiene su mayor concreción en las funciones asignadas a las Fuerzas Armadas. Siendo un fenómeno que afecta a la sociedad en su conjunto, adquiere carácter de Defensa Nacional, y esta en juego la existencia de la misma sociedad y de su Estado.

La Política de Defensa, es política de Estado, debe trascender a los gobiernos, ya que estos con plazos menores, encaminan sus políticas en defensa de sectores o partidos; mientras que para el Estado, las políticas son de largo plazo, abarcando todos los aspectos de la sociedad, territorio, etc.

La Política de Estado, trasciende a la política de los gobiernos, para involucrar a la sociedad. La Defensa Nacional, no sufre modificaciones con los cambios de gobierno, ya que los postulados y definiciones son designados

constitucionalmente y tienen validez para un largo período, en tanto la situación nacional no se afecte por cambios en el Estado y su relación con el ámbito internacional, o la afectación de la soberanía.

Respecto a las amenazas externas:¹⁵ Guatemala no ha tenido conflictos armados con ningún Estado vecino desde el siglo pasado. Los problemas limítrofes y fronterizos han sido resueltos por la vía diplomática y por tratados, que han negociado las causas de estos. La única vez que estuvo amenazada la soberanía nacional, en 1954, el Ejército no jugó un papel en defensa de ésta, ni se subordinó al Gobierno ni a la Constitución. En todo caso propició la invasión y se sumó a ella. El ejército de la Liberación formado por mercenarios, armados y preparados por la Agencia Central de Inteligencia, CIA, de los Estados Unidos; hizo su desfile triunfal en la ciudad capital de Guatemala, en 1954.

Los Tratados Internacionales y los aspectos de relación entre Ejércitos del Continente, crean las condiciones para garantizar que el Estado guatemalteco jugará un papel como un aliado de los Estados Unidos, dentro de su Estrategia de Globalización, en sus planes de expansión o agresión; y dentro de la lucha contra las amenazas pronosticadas por el Departamento de Estado. En esa dirección, las Fuerzas Armadas guatemaltecas, jugarían un papel pre-determinado dentro de una estrategia continental, al lado de las fuerzas de Despliegue Rápido norteamericanas, o como apoyo logístico. Tómese en cuenta que se hacen ejercicios militares en la Cuenca del Caribe, proyectados en esa dirección.¹⁶

Entre las opciones disponibles para definir las políticas de seguridad nacional, están los tratados internacionales que mejoran las relaciones entre Estados; pertenecer a la Organización de Naciones Unidas, obliga a los países miembros a tomar en cuenta los Artículos de la Carta que dice lo siguiente:

¹⁵ VILLAGRAN Arnoldo, Seguridad Externa. IV. Ejército en Transición. Funciones no tradicionales del ejército de Guatemala. Magna Terra Editores, 2002. Pg. 56.

¹⁶ Ibid. 58

Artículo 2.3 “Los Miembros resolverán sus controversias internacionales por medios pacíficos de manera tal de no poner en peligro la paz y la seguridad internacional y la justicia.”

Artículo 2.4 “Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

La Declaración 2625 de la Asamblea General sobre los principios del derecho internacional, en relación con las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados, de 1970, es reconocida como una auténtica interpretación de la Carta de Naciones Unidas y por lo tanto tiene carácter vinculante para todos los países miembros de la ONU. En la misma enuncia ocho principios, aceptados y que son de igual valor e indivisibles:

- I. Abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza.
- II. Resolución pacífica de las controversias internacionales.
- III. Inviolabilidad de las fronteras y de la integridad territorial de los Estados.
- IV. Derechos de los pueblos a la autodeterminación y a vivir en paz en sus propios territorios dentro de fronteras internacionales reconocidas y garantizadas.
- V. Igualdad soberana de los Estados y no intervención en asuntos internos.
- VI. Respeto por los derechos humanos.
- VII. Cooperación entre los Estados
- VIII. Cumplimiento de buena fe de las obligaciones asumidas en virtud del derecho internacional.

La Seguridad exterior, es producto de una Política de Estado, dentro del estricto respeto del Derecho Internacional, la igualdad jurídica y la soberanía de los Estados. El Eje de las Políticas de Seguridad Exterior, deben estar enmarcadas dentro de la prevención, haciendo valer la concepción de la Seguridad Democrática, y basándose en los principios de relación entre los pueblos.

Se reafirma el ejercicio de la soberanía e independencia nacional, la existencia de la integridad del territorio y de su patrimonio; así como la protección y consecución de sus intereses, aspiraciones y objetivos, actuando con plena autonomía y libre de toda subordinación frente a cualquier amenaza, riesgo o desafío.

En su proceso de desarrollo y consolidación, el Estado se mantiene alerta y preparado a fin de hacer frente a las amenazas o, a cualquiera de sus componentes, a fin de garantizar su seguridad, base indispensable para lograr el bienestar, el desarrollo y alcanzar sus objetivos.

5.1 Fundamentos de la Política Exterior

- Se debe desarrollar la acción diplomática activa, de carácter preventivo y de permanente coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad, sus autoridades e instituciones;
- La acción combinada regional, para enfrentar amenazas y riesgos que comprometan a Guatemala y a uno o más estados Centroamericanos;
- Los problemas de seguridad convencional en la región, deben ser atendidos aplicando los mecanismos de seguridad cooperativa. Las amenazas serán enfrentadas por medio de políticas de coordinación y cooperación mutua;

- La estrategia de seguridad debe ser defensiva-preventiva. La acción militar a través del Ejército de Guatemala, es el último recurso que debería emplear el Estado, para actuar exclusivamente en su defensa, y contra las amenazas externas;
- Fuerzas de seguridad especializadas, deben ser las que hagan frente a las amenazas internas, comunes y las que adquieren características especiales contra la seguridad ciudadana, como el crimen organizado, la narcoactividad y la delincuencia.

6. TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, eliminó la Doctrina de Seguridad Nacional, DSN, que había constituido la estrategia de seguridad de Estados Unidos, la cual puede ser considerada el asidero en el que se basó la Contrainsurgencia de los Ejércitos Latinoamericanos.

“Artículo 78. El presente Tratado sustituye todas las normas que en materia de seguridad o defensa estén contenidas y se enmarquen en la Carta de la Organización de los Estados Centro Americanos, ODECA, y los acuerdos supletorios que, para su desarrollo, se hubieren adoptado a nivel regional”.

El Tratado fue suscrito en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

La DSN, planteaba que el Estado debía ser el centro de la Política de Seguridad, y aseguraba su supervivencia; así como consideraba a la Población como el “Enemigo Interno”.

La Seguridad Democrática por el contrario, considera que el centro de las actividades del Estado en materia de seguridad debe ser la población, el ser humano.

Los Acuerdos de Paz, la denominan “Seguridad Integral”, porque además de contener el componente democrático, se considera que la seguridad ciudadana y la seguridad del Estado, son inseparables del pleno ejercicio por los ciudadanos de sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales.

El Ejército de Guatemala, forma parte del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este, además de constituirse en la base de lo que es la Conferencia de las Fuerzas Armadas de Centroamérica, CFAC, dio un viraje en las concepciones sobre seguridad desde el Estado. El tratado, plantea la Defensa conjunta de las fuerzas Armadas Centroamericanas, llamada Defensa Colectiva, para lo cual necesitan estandarizar a las Fuerzas Armadas.¹⁷ Esto abarca la estrategia, lo operativo, las tácticas, el equipo y armamento; así como los pensum de estudio, capacitación y entrenamientos. En todo caso, la Doctrina Militar debe ser adecuada para cumplir con este compromiso.

Se mencionó anteriormente, que las amenazas visualizadas por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos, así como las medidas y acciones para detectar, repeler, neutralizar y aniquilar cualquier agresión; incluye la participación de todas las fuerzas continentales, liderados por EE.UU., por su influencia económica, política y militar; y esto no es nuevo; Así funcionó durante la Guerra Fría; obedece a la Estrategia de Defensa Continental, a la Estrategia de Globalización ya experimentada en la Guerra del Golfo y en Yugoslavia.

Este acuerdo, forma parte de las intenciones de unificar y estandarizar las FF.AA. de Centroamérica, porque sería mucho más fácil la logística, si el mismo

¹⁷ Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica..

tipo de municiones provenientes de las fábricas estadounidenses, proveyeran a todos los ejércitos; esto sería igual en equipos, naves, vehículos, etc. También, los norteamericanos tendrían un completo control político y militar, al ser ellos quienes equipen los Ejércitos en la sub-región. El problema para el Complejo Militar Industrial, se resolvería por tener el monopolio de la venta de armamento, asegurando así, un basto mercado.

Sería mucho más fácil para Estados Unidos, si todas las fuerzas continentales aprendieran a luchar dentro de una sola estrategia y con las mismas tácticas y técnicas; esto permitiría crear una cadena de mando desde el Pentágono y trasladar órdenes a cualquier lugar del Continente y a cualquier nivel de mando, con lo que lograría una respuesta efectiva.

En otras palabras, el Departamento de Defensa de los EEUU, tendría a su disposición varios millones de efectivos sobre las armas en cualquier parte. Facilitaría también dedicar mas atención a sus Fuerzas de Despliegue Rápido, en sus acciones de agresión, sabiendo que otras fuerzas aliadas tendrían el control territorial en direcciones de agresión de un enemigo potencial, extracontinental, incluso resolviendo conflictos dentro del mismo continente.

Una de las principales contradicciones para implementar este acuerdo, es lo heterogéneo de las Fuerzas Armadas Centroamericanas, por sus diversos orígenes en cada país; su nivel de experiencia, preparación y tradiciones; por esa razón se encaminan determinadas políticas a lograr generar confianza, que no es más que alinear a todos los ejércitos, en torno a los objetivos planeados. Se han iniciado ejercicios conjuntos para generar confianza de los ejércitos centroamericanos con el Ejército estadounidense. La lucha contra el narcotráfico provee la fachada, sin embargo, los propósitos se deben encontrar dentro de la Estrategia de Globalización, en la que Estados Unidos es el líder.

El referendo con Belice, se mantiene en la misma situación; la nueva doctrina no plantea el uso de las FFAA con fines ofensivos o de agresión extraterritorial. Una invasión o ataque a Belice, plantea un cúmulo de problemas logísticos en la práctica y político-diplomáticos en el plano de las Relaciones Internacionales, en los que Guatemala, sería la perjudicada; puesto que enfrentaría a la comunidad internacional, liderada por el Reino Unido y de la que EE.UU. es un aliado.¹⁸

Los ejemplos de la Guerra en las Malvinas ilustran esa situación. En todo caso Guatemala deberá reconocer, por el momento, no solo la independencia completa de Belice, sino que tendrá que hacer tiempo, mientras se crean mejores condiciones internacionales, para seguir reclamando los territorios al sur del Río Sibún y negociando una salida al mar. También deberá seguir utilizando los Organismos Internacionales, para darle seguimiento al caso.

Los problemas limítrofes, o referéndum se han resuelto por la vía diplomática. Sin embargo, las nuevas amenazas obligan a tener una propia agenda de seguridad, la que se ve enfrentada a los problemas que se originan en la seguridad de los Estados Unidos.

Las amenazas en contra de la seguridad centroamericana precisan una respuesta civil: pobreza, desigualdad, delincuencia común, crimen organizado, narcoactividad, tensiones étnicas, deterioro ambiental, ingobernabilidad e incluso el militarismo. “Las amenazas externas se darían contra el territorio y la soberanía de un país; y las amenazas internas como las insurrecciones armadas que requieren una respuesta militar; o amenazas al Estado de Derecho provenientes de actos terroristas, del deterioro del sistema judicial, ambas amenazas internas”.¹⁹

¹⁸ Op. Cit. Pg. 57

¹⁹ ROSADA-Granados, Héctor. Amenazas contra la seguridad en Centroamérica. Columna del Periódico. 18 de julio de 2002. Pg. 11

Según Héctor Rosada-Granados, la posibilidad de que la región fuera víctima de una agresión externa, que violara el territorio y soberanía, es poco probable, pero podría darse el caso de un intento norteamericano de recuperar por la fuerza el Canal de Panamá, aduciendo razones estratégicas de defensa hemisférica, o la probabilidad de un atentado terrorista en contra de las instalaciones del canal. Aunque persisten diferendos y conflictos limítrofes y fronterizos –terrestres y marítimos en Centroamérica, pero están canalizados por la vía de la negociación y conciliación diplomáticas.

En una entrevista a Stephen MacFarland,²⁰ encargado de negocios de la embajada de EE.UU., afirmó que para que exista una buena relación con Guatemala, es importante el fortalecimiento del Estado de Derecho, el cumplimiento de los acuerdos de paz, la erradicación de las mafias y el respeto a los derechos humanos. También refirió la preocupación por la existencia de poderes paralelos en el país y su vínculo con el narcotráfico, y en especial sobre ciertos aspectos de las fuerzas armadas.

Las amenazas, no deslindan lo interno y externo, son dos expresiones de fenómenos comunes, para que el Estado las combata internamente y de esa manera contribuya a resolverlas externamente, en beneficio de la superpotencia.

Estas aseveraciones para nada tratan de disimular o negar que en Guatemala, existen problemas de índole económico, político y social, que ya en determinado momento fueron las causas que originaron el enfrentamiento armado. Actualmente con el aumento de la crisis económica, la ingobernabilidad y el desgaste del gobierno, se han exacerbado y no han sido resueltas por el sólo hecho de haber finalizado dicho enfrentamiento.

Quizá lo novedoso sea el compromiso por cumplir con los Derechos Humanos y el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, pero véase que el compromiso

²⁰ DEL CID, Marvin. “Nos preocupan los poderes paralelos”. El Periódico, 3 de agosto de 2002. Pg. 3

no es con el Proceso de Paz, que comprende la mayoría de acuerdos sustantivos, sino con el mero acto de la firma de la paz o el silencio de las armas, pero sin ninguna voluntad política para el cumplimiento de los acuerdos. En ese sentido, y sin los compromisos, queda libre el camino al Ejército para reencausar sus acciones tal como lo hizo hasta antes del Cese al Fuego.

Desde luego que supera las concepciones contrainsurgentes, de forma pero no de contenido. Y las supera en la medida que existe un mundo Unipolar, donde la Doctrina de Seguridad Nacional, ya no puede existir, al no existir el Campo Socialista. Se dice que no de contenido, puesto que no existen cambios en las funciones del Ejército, al no haberse reformado los artículos de la Constitución Política de la República, en la Consulta Popular de 1999 (Artículo 244). Y tal como se anota adelante, están creadas las condiciones para empezar de nuevo, amparado política y jurídicamente por la Constitución.

CAPITULO III

AMENAZAS

1. AMENAZAS EXTERNAS

Las amenazas son reales y Guatemala se ha convertido en la base de operaciones y puente de trasiego de la narcoactividad y del crimen organizado; suficiente justificación para la formulación de políticas públicas de seguridad; las que deberían estar plasmadas en leyes contra el lavado de dinero; en un mayor control fiscal de sus sistemas de inteligencia, tanto externa como interna, que contribuyen a enfrentar la amenaza.

Esas carencias han permitido que el país sea vulnerado por aquellos agentes internacionales del crimen organizado que ven a Guatemala como un paraíso fiscal. Como base de operaciones, el país ofrece inmensas garantías para el montaje de infraestructura, de empresas de fachada y para las inversiones del lavado de dinero y todas las actividades del narcotráfico.

Por todas estas razones, se hace necesaria una revisión crítica de las carencias y replantear la solución de cada una de las políticas públicas de seguridad²¹, tomando en cuenta que la situación internacional en esa materia cambió radicalmente, a partir del 11 de septiembre del 2001, y que Estados Unidos ubicó al terrorismo como una de sus principales amenazas y en las que Guatemala no esta exenta de resultar involucrada.

“Para Guatemala, el lapso en que ocurrieron los ataques fue suficiente para causar impactos de tipo político, económico y social...”²² Productivamente se

²¹ Seguridad. Es el conjunto de medidas para limitar o anular los riesgos y efectos que implica una amenaza. Es la capacidad de dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas o vulnerabilidades, y estar preparados para prevenirlos, contenerlos y enfrentarlos.

²² El mundo aún se estremece. Editorial de Siglo Veintiuno. Miércoles 11 de septiembre de 2002. Pg. 12

agravaron las dificultades del sector agrícola, que el año anterior enfrentó, la temporada más difícil a causa de la caída de precios del café en el mercado internacional. Se dejaron sentir las pérdidas en el turismo, por el miedo a viajar y la caída de contratación de los servicios aéreos.

La política de los Estados Unidos fue abiertamente unilateral, el combate al terrorismo internacional puede llegar a golpear intereses norteamericanos, que se constituyeron en el *leit motiv* de esa agenda. Los países deben decidir o plegarse a esa política unilateral.²³

2. AMENAZAS A LA SEGURIDAD

Los ataques militares contra la soberanía y la integridad territorial no son las principales amenazas de los Estados de la región, sino de nuevos y complejos fenómenos como el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, el terrorismo y el crimen transnacional por parte de actores emergentes. Además, se incluye como amenazas a la seguridad los desastres naturales, el trasbordo de desechos nucleares por los océanos y la degradación ambiental, afectando a los Estados insulares, de la región. La noción de amenaza a la seguridad ha incluido fenómenos como el SIDA y la migración ilegal.

Algunas de estas amenazas a la seguridad ya se han considerado, por lo que están plasmadas en acuerdos intergubernamentales como: el Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centro América y el Sistema Regional de Seguridad de los países del Caribe Oriental.

La corrupción, la falta de transparencia en el manejo de los asuntos de orden público, el crimen organizado y el terrorismo, constituyen elementos que amenazan la estabilidad democrática y la institucionalidad de la región creando un ambiente propicio para el incremento descontrolado de actividades ilícitas.

²³Ibid.

La heterogeneidad y asimetrías entre los Estados de la región en el poder económico, político y militar evidencian la necesidad de desarrollar acuerdos sobre las amenazas que ponen en peligro a los Estados de la región.

A continuación se detalla el significado de las diferentes amenazas emergentes:

2.1 Terrorismo

Se debe aclarar que en Guatemala no existe el terrorismo, y que esta amenaza fue impuesta por la agenda de seguridad de Estados Unidos. Sin embargo, para su estudio y para conceptualizar la idea de terrorismo se remite a la definición establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 49-60 del 17 de febrero de 1995:

“Actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas; son injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas, o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlo”.

Naciones Unidas empezó a tratar el tema del Terrorismo Internacional en el año de 1963 hasta 1999, la Comunidad Internacional elaboró 12 convenciones y protocolos contra el Terrorismo, que conforman el marco jurídico global de convenios relativos al terrorismo internacional. Estas convenciones y tratados internacionales suministran el marco legal para la supresión de actos terroristas y la persecución de los culpables, así como las formas para limitar el acceso ilegal a instrumentos de los cuales puedan hacer uso los terroristas. (Anexo de Tratados y Convenios en materia de seguridad).

El Consejo de Seguridad esta consciente del rol que tiene como órgano ejecutivo preocupado por la paz y seguridad internacionales y ha prestado atención especial a la amenaza que representa el terrorismo internacional, y ha solicitado en todas sus Resoluciones a los Estados a firmar los instrumentos Internacionales y a implementarlos en sus legislaciones nacionales cumpliendo las obligaciones que estipulan (Ver anexos).

De acuerdo a lo manifestado por el anterior Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, en su carta del 6 de Agosto de 2002 dirigida al presidente del Consejo de Seguridad, se debe de considerar como base de acción para enfrentar este problema los tres pilares básicos, que son:

- a) Disuadir a los grupos de descontentos de adoptar el terrorismo;
- b) Negar a grupos o individuos los medios para llevar a cabo actos terroristas;
- c) Fomentar una cooperación internacional amplia en la lucha contra el terrorismo.

En el documento, Annan destaca los puntos que debe reforzar Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo internacional:

“En sus esfuerzos disuasivos, la Organización ha realizado y debe seguir aportando su contribución en tres esferas: el establecimiento de normas, los derechos humanos y las comunicaciones. Las Naciones Unidas desempeñan una función primordial en la preparación de instrumentos jurídicos para su aprobación y aplicación efectiva. La Organización debe establecer un examen periódico del régimen de tratados existente y ha de poner de relieve las conexiones entre los instrumentos jurídicos internacionales contra el delito y las convenciones sobre la lucha contra el terrorismo”.

El mismo documento plantea velar por la protección de los derechos humanos, y en esa lucha no desvirtuar la labor fundamental de la ONU. Plantea elaborar la legislación modelo para que los Estados Miembros cumplan con los instrumentos internacionales y las resoluciones pertinentes, lo que abarca el desarme como una política internacional. Para fortalecer los Estados, el impulso de políticas preventivas contra el terrorismo, y lograr la cooperación entre los mismos.

La ONU realiza y aporta su contribución en los siguientes aspectos: el establecimiento de normas, los derechos humanos y las comunicaciones. También desempeñan una función primordial en la preparación de instrumentos jurídicos para su aprobación y aplicación efectiva, estableciendo una evaluación periódicamente de los tratados existentes.

James X. Dempsey, ex asistente y consejero del Sub Comité sobre Derechos Civiles y Constitucionales de la Cámara Judicial, de los Estados Unidos, afirma que “El terrorismo - la violencia motivada ideológica o políticamente – presenta un desafío especial para las sociedades democráticas: cómo investigar, impedir y sancionar este fenómeno sin violar libertades políticas y otros derechos humanos. La violencia terrorista no tiene excusa, y en los posible deber impedida y debe ser castigada cuando ocurre. Las instituciones gubernamentales deberían tener las atribuciones legales y los recursos suficientes para cumplir esta tarea. Sin embargo, las propias medidas antiterroristas pueden amenazar la democracia.”²⁴

“El terrorismo es un grave problema en muchos países del mundo. En Estados Unidos, la respuesta gubernamental a la amenaza de la violencia política a sido variada: en diferentes momentos de su historia, los servicios de seguridad han violando la libertad de expresión y otros principios constitucionales. La propia Corte Suprema de Estados Unidos lo ha reconocido”.²⁵

²⁴ DEMPSEY, James X. “La respuesta democrática al terrorismo: garantizando la seguridad sin sacrificar la libertad”. F&G Editores, Guatemala, 2002. Pg. 5.

²⁵ Ibid.

El FBI, es la principal agencia de inteligencia de los Estados Unidos, ha sido la encargada de combatir el terrorismo interno, con poderes significativos y con jurisdicción que se extiende hacia el exterior, investigando de esa manera actos terroristas en el extranjero (Actualmente existe una sede del FBI en El Salvador, la cual tiene jurisdicción para la región centroamericana). Sin embargo, el FBI ha violado los derechos constitucionales en nombre de la Seguridad Nacional, desmantelando y neutralizando protestas pacíficas de activistas que se dedican a la defensa de los derechos humanos.

En 1996, el Congreso de los Estados Unidos decretó la Ley de Antiterrorismo, que advertía iniciar con las investigaciones de activistas en derechos humanos para negarles los derechos básicos. Estados Unidos ha desarrollado un sistema de controles legales que señalan una estrategia antiterrorista. Ejemplo de ello es el conflicto que hay entre la libertad y la seguridad, que dentro de las medidas tomadas infringe las libertades civiles para promover la seguridad. Por esa razón debe de adoptarse un modelo de inteligencia que no defina las amenazas en términos de la política, desarrollando estrategias de antiterrorismo que no se transformen en control hacia las comunidades.

John Ramírez Campos, activista de Derechos Humanos y miembro del equipo de Seguridad en Democracia, SEDEM, manifiesta que existen nuevas amenazas de carácter global, y que “el enemigo no tiene rostro, no se puede ubicar en un espacio determinado y por lo tanto, las formas para aplacarlo también han de cambiar. La modalidad de defensa será bajo el paradigma de la seguridad hemisférica e internacional.”²⁶

“En Estados Unidos las agencias de inteligencia internas y externas ya han asegurado una mayor capacidad de acción y de recursos económicos. Los

²⁶ RAMÍREZ Campos, John. “Guatemala: el escenario antiterrorista”. F&G Editores, Guatemala, 2002. Pg. 34.

controles a los que estos cuerpos se habían visto sometidos en las últimas tres décadas se han minimizado. La justificación es que no pueden actuar con las manos atadas y por lo tanto, necesitan ampliar sus espectros operativos, incluyen zonas que podrían vulnerar incluso leyes internas e internacionales de derechos humanos.”²⁷

A Guatemala se le requerirá mayores controles migratorios, de tráfico y marítimo, así como nuevamente un tratamiento de “seguridad nacional”. Se espera un rediseño de la política de seguridad por parte del Estado y de las funciones de las instituciones que la ejercen. La debilidad institucional existente requiere cambios y no sólo habrá presión para reforzar los aparatos de seguridad y los aspectos jurídicos y la ayuda para el despliegue de programas específicos.

En función de asegurar la frontera sur, contar con aparatos de seguridad mejor preparados, mayores mecanismos de control social y territorial en todas sus formas, los costos en tecnología, equipo y entrenamiento podrán ser asumidos por los Estados Unidos.

Los órganos de inteligencia no cuentan con controles ni la redefinición de sus ámbitos de acción, especialmente el Ejército, que tiene compromisos pendientes. Las fuerzas de seguridad justifican un mayor control social y ciudadano, en función de la lucha contra el terrorismo.

Por este contexto se vuelve vulnerable las libertades de locomoción y asociación, que muchas veces concluye cometiendo grandes violaciones a los derechos humanos.

²⁷ Op. Cit. Pg. 35.

2.2 Crimen Organizado

Según Carlos Resa Nestares, Albanese, define que: "el crimen organizado no existe como tipo ideal, sino como un grado de actividad criminal o como un punto del espectro de legitimidad".²⁸

Por ejemplo, los códigos penales de California, en Estados Unidos, hace esta definición de la siguiente manera: *Crimen organizado: consiste en dos o más personas que, con un propósito de continuidad, se involucran en una o más de las siguientes actividades: (a) la oferta de bienes ilegales y servicios, como: el vicio, la usura, etc., (b) delitos de predación, como: el robo, el atraco, etc.*

Diversos tipos específicos de actividad criminal se sitúan dentro de la definición de crimen organizado. Estos tipos pueden ser agrupados en cinco categorías generales:

- 1) Mafia: actividades criminales organizadas.
- 2) Operaciones viciosas: negocio continuado de suministrar bienes y servicios ilegales, como: drogas, prostitución, usura, juego.
- 3) Bandas de asaltantes-vendedores de artículos robados: grupos que se organizan y se involucran continuamente en un tipo concreto de robo como proyectos de fraude, documentos fraudulentos, robos con allanamiento de morada, robo de automóviles, secuestros de camiones y adquisición de bienes robados.
- 4) Pandillas: grupos que hacen causa común para involucrarse en actos ilegales.
- 5) Terroristas: grupos de individuos que se combinan para cometer actos criminales espectaculares como el asesinato o el secuestro de

²⁸ RESA Nestares, Carlos. Crimen Organizado Transnacional: Definición, Causas y Consecuencias. <http://www.uam.es/carlos.resa/default.html>

personas prominentes para erosionar la confianza del público en el gobierno establecido por razones políticas o para vengar por algún agravio.

Otra muestra es el código penal del Estado de Misisipí, en Estados Unidos, determinando que el crimen organizado consiste de "dos o más personas que conspiran constante y conjuntamente para cometer delitos y obtener beneficios".

La definición del código penal alemán al respecto es la siguiente: *Crimen organizado es la violación planificada de la ley al objeto de adquirir beneficios económicos o poder, cuyos delitos son independientemente o en su conjunto de especial gravedad y se llevan a cabo por más de dos individuos que cooperan en el marco de una división laboral por un período de tipo prolongado o indeterminado utilizando:*

- a. Estructuras comerciales o paracomerciales.*
- b. Violencia u otros medios de intimidación.*
- c. Influencia en la política, en los medios de comunicación, en la administración pública, en el sistema de justicia y en la economía legítima.*

En las Naciones Unidas, se define crimen organizado a las actividades colectivas de tres o más personas, unidas por vínculos jerárquicos o de relación personal, que permitan a sus dirigentes obtener beneficios o controlar territorios o mercados, nacionales o extranjeros, mediante la violencia, la intimidación o la corrupción, tanto al servicio de la actividad delictiva como con fines de infiltrarse en la economía legítima, en particular por medio de:

- 1) El tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias psicotrópicas y el blanqueo de dinero (Convención de las Naciones Unidas contra el Trafico Ilícito de

Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. 20 de diciembre de 1988, Viena)

- 2) La trata de personas (El Tratado de Libre Comercio firmado con Estados Unidos, no permite la libre movilidad del recurso humano, penalizando severamente a quienes se dedican al tráfico de personas)
- 3) La falsificación de dinero (Convenio centroamericano para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Panamá, julio de 1997)
- 4) El tráfico ilícito o el robo de objetos culturales (Convención para la protección de los bienes culturales. La Haya, 14 de mayo de 1954)
- 5) El robo de material nuclear, su uso indebido o la amenaza de uso indebido en perjuicio de la población (Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina – Tratado de TLATELOLCO- México, 14 de febrero de 1997)
- 6) Los actos terroristas (15 Convenciones e instrumentos internacionales en materia de terrorismo)
- 7) El tráfico ilícito o el robo de armas y materiales o dispositivos explosivos (Convención Interamericana contra la fabricación y tráfico ilícito de arma de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Estados Unidos, Washington, D.C. 14 de noviembre de 1997)
- 8) El tráfico ilícito o el robo de vehículos automotores (Convenios bilaterales entre las fuerzas de seguridad de los Estados)
- 9) La corrupción de funcionarios públicos (Leyes internas de cada Estado).

A todas estas actividades ilegales se les ha enfrentado con instrumentos jurídicos internacionales, o Convenios, Acuerdos y Tratados, los cuales el país ha ratificado. (Ver Anexos).

Como sean las clasificaciones internacionales, en Guatemala el crimen organizado se ha enraizado dentro de las instituciones gubernamentales, minando la gobernabilidad y haciendo del erario nacional, un botín. Esto fue oficialmente

reconocido por el Presidente Oscar Berger, por el ex Ministro de Gobernación, Carlos Vielmann y otras autoridades. El crimen organizado tiene sus manos dentro del control de aduanas, puertos, aeropuertos y el litoral marítimo, de donde captan millonarias ganancias. El contrabando es uno de sus fuertes, y por concepto de este, han ingresado al país alrededor de 30 mil millones de quetzales anuales. La propia Superintendencia de Administración Tributaria, SAT, tiene conocimiento del ingreso de contrabando al país, pero no actúa contra nadie, por tratarse de altas autoridades de gobierno.

Las redes de mafias en el gobierno, han corroído el sistema político y se encuentran manejando los hilos de su funcionamiento. También se localizan dentro del sistema de justicia y dentro de los aparatos de seguridad. De esa cuenta, la violencia ha cobrado niveles y estadísticas alarmantes, como en los tiempos de la guerra, imperando la impunidad con que se cometen los crímenes contra varios sectores de la sociedad. En vez de que existan políticas de prevención del delito, resurgen los escuadrones de la muerte, realizando ejecuciones extrajudiciales, como única forma de combatir la delincuencia común.

La política no es el elemento principal que explique los factores determinantes del surgimiento, la penetración y la supervivencia del crimen organizado en determinados entornos.

Factores externos que tienen su peso en la evolución del crimen organizado, sobre todo en sus orígenes, han sido más valorados desde los estudios del ámbito de la economía, en gran medida porque su teorización tiene como base el hecho de que la actuación del crimen organizado es una respuesta a una demanda de bienes y servicios ilícitos que no es inducida desde el ámbito de la legalidad.

2.3 Efectos del crimen organizado sobre la autoridad gubernamental

Las relaciones entre el crimen organizado y el sistema político en general, son muy complicadas, por lo que se hace necesario observar los efectos de las mismas.

El crimen organizado no es un grupo monolítico a nivel internacional sino que, más bien, presenta un panorama diverso, complejo y multidimensional en el que la colaboración entre los diferentes grupos criminales es más frecuente que la confrontación. Se manifiesta de forma diferente en países específicos, asimismo, varía la percepción que de ella se tiene a lo largo del tiempo y del espacio. No existe uniformidad ni en su actuación ni en el grado de su impacto sobre los individuos o sobre las instituciones estatales o no estatales de todo el mundo.

El primer impacto del crimen organizado se encuentra en relación con el concepto de la soberanía del Estado, un concepto bastante antiguo que continúa dominando la esfera de las relaciones entre las instituciones estatales. Éstos están separados por fronteras, que no sólo dividen el territorio sino también marcan diferentes sistemas legales, niveles diversos de desarrollo económico y distintas culturas políticas.

En definitiva, el crimen organizado consigue evadir el principio de control territorial consustancial del Estado, laminando considerablemente la idea de soberanía de un Estado y su práctica política.

Otro ámbito sobre el cual puede incidir nocivamente el crimen organizado corresponde a la cultura política de un determinado país, es decir, el conjunto de valores y actitudes que informan la acción política de los ciudadanos. El crimen organizado, en este sentido, puede afectar de manera esencial el entorno social y físico de las democracias, distorsionando ante los ciudadanos las líneas que separan lo legal de lo ilegal, generando lealtades alternativas a las del Estado y

provocando cambios en la opinión pública que afectan negativamente al funcionamiento del sistema.

La creación de sistemas paralelos de justicia supone un prerequisite esencial para su supervivencia. Estos sistemas de justicia paralelos no tienen una autoridad única ni reglas escritas específicas. Su eficacia coactiva no disminuye en tales circunstancias. Pero, dado que su impartición está determinada en buena medida por los encajes y la personalidad de los dirigentes, la lealtad hacia todo el sistema está dirigida hacia las personas más que hacia las instituciones, al contrario de lo que debe ocurrir en las democracias, con lo cual tendería a personalizar partes importantes de la cultura legal.

En este sentido, cualquiera que sea la determinación que se adopte respecto a la coexistencia entre diversas organizaciones criminales con el objeto de evitar el crecimiento disparado de los costes de transacción, y que pueden ir desde el respecto mutuo y la convivencia pacífica hasta la confrontación abierta y el terrorismo, dificultan la gobernabilidad de las sociedades democráticas.

2.4 Grupos Paralelos

El gobierno de Guatemala, ha aceptado la existencia de grupos clandestinos vinculados a los aparatos de seguridad del Estado. Durante el enfrentamiento armado interno, estos grupos se dedicaron a la violación de los derechos humanos. Como intimidación, persecución y eliminación física de los desafectos al régimen. Se les vincula a las ejecuciones extrajudiciales, o llamada limpieza social y con algunas violaciones a los derechos humanos; las persecuciones a activistas humanitarios, intimidaciones y amenazas a dirigentes sociales y políticos, así como los allanamientos a sedes de sectores del movimiento social y político²⁹.

²⁹ GUOZ, Abner. Guatemala pide a ONU y OEA participar en la CICIACS. El Periódico. 8 de marzo de 2003. Pg. 3.

Anteriormente, se procuraba impedir a las aduanas el ingreso de armas, pero algunos extrabajadores aprovecharon su posición para cobrar regalías; utilizando métodos creativos como el contrabando y el narcotráfico; usando sus contactos dentro del Estado para diversos fines. Sin embargo, existen razones para creer que la misma estructura sirve para amenazar a quienes procuran documentar violaciones a los derechos humanos. Su objetivo es evitar que los lleven a juicio. La labor del procurador es conseguir que el mandatario guatemalteco invite a la ONU y OEA para integrar dicha comisión. Empero, puesto que el mandatario es amigo de quienes están señalados de participar y codirigir estos grupos, existen razones de sobra para desconfiar de su interés por combatirlos³⁰.

Los intereses económicos y políticos del antepasado partido gobernante, son evidentes; al haber desplazado al capital tradicional. El FRG, representó al capital emergente, producto de los negocios ilícitos, o capital mal habido, relacionado directamente con el crimen organizado, la narcoactividad y el contrabando³¹

Existió desde ese gobierno una sistemática violación a los derechos humanos fundamentales y del propio estado de Derecho, expresado en diversas manifestaciones de violencia³².

2.5 Narcoactividad

Esta palabra encierra todas aquellas actividades delictivas; alrededor de la producción, trasiego, tráfico, uso y consumo de estupefacientes y drogas ilegales. La corrupción facilita a que esas actividades sean apañadas desde la administración pública.

³⁰ Nota periodística: “El Procurador de nuevo al primer plano”. El Periódico. 10 de febrero de 2003. Pg. 15.

³¹ LLORCA, Juan Carlos. El Periódico. 24 de noviembre de 2002. Pg. 11.

³² PORTILLO, F. “Proceso sistemático de intimidación”. Siglo Veintiuno. 3 de agosto de 2003. Pg. 4-5.

El periódico “Los Angeles Times”, publicó un artículo donde se asegura que Estados Unidos investiga a funcionarios guatemaltecos por lavado de dinero y tráfico de drogas. Un gran jurado podría efectuarlas en Miami, donde serían investigados oficiales del gobierno guatemalteco por lavado de dinero³³.

Los traficantes de drogas han consolidado sus operaciones en Guatemala “con la cooperación o por lo menos la tolerancia de algunas figuras del gobierno guatemalteco”.

Según el artículo del periodista Christian Millar, los casos de corrupción han ligados muchas veces al narcotráfico y el lavado de activos, y Estados Unidos hace esfuerzos por combatirlos³⁴. Guatemala fue desertificada por el gobierno de Estados Unidos, por la no colaboración en el combate a la narcoactividad, con todos sus componentes delictivos. De esa manera se crea un problema mayúsculo en materia de seguridad, porque determina el grado de vulnerabilidad, no sólo para su sociedad sino en la inexistencia de instrumentos adecuados para combatir ese flagelo (Ver anexos).

Es probable que la mayoría de los guatemaltecos, consideraran el tema de la descertificación como algo propio del gobierno y sin implicaciones sociales para la ciudadanía en general. La descertificación aparte de lo ya expresado ha desnudado una realidad inobjetable: Guatemala ha dejado de ser un puente del narcotráfico para convertirse en una enorme bodega y base de operaciones que además cuenta con la infraestructura necesaria para el arribo, almacenaje, transportación y comercialización de la droga.

La descertificación es un efecto político de una acción errónea de las autoridades; a quienes apunta el índice de la comunidad nacional e internacional, pero es a los ciudadanos a quienes afecta la impunidad con que actúan los capos.

³³ GODOY Anleu, Julio César. Fuimos vendidos al narcotráfico. El Periódico. 15 de enero de 2003. Pg.14.

³⁴ PEREZ, Sonia. Prensa Libre. 12 de junio de 2003. Pg. 10.

Los dedicados a la actividad ilícita de los narcóticos, requieren forzosamente de condiciones para limpiar su dinero. Por eso buscan países con gobiernos débiles o corruptos, sociedades con elevados índices de pobreza y subdesarrollo, divididas y con estructuras de seguridad vulnerables.

Guatemala, cuenta con las características requeridas por las mafias internacionales. Hace algunos años, lo único que le faltaba al país era fracturar el proceso de modernización y profesionalización de la Policía Nacional Civil, PNC, pero esa fue una barrera fácil de superar para los narcotraficantes.

La mentalidad militarista con que actuó el gobierno del Frente Republicano Guatemalteco, FRG, impidió que se desarrollaran y formaran cuadros policiales e investigadores de inteligencia civil que afrontarán el tráfico de drogas, el lavado de dinero y el crecimiento de las redes del crimen organizado. La PNC, ha tenido un proceso truncado, su fuerza élite antinarcóticos se convirtió en cómplice de los traficantes. Altos funcionarios de gobierno son sindicados de sostener relaciones estrechas con quienes dirigen las estructuras del crimen organizado donde se incluye el lavado de dinero y el narcotráfico.

Existen serias distorsiones en la economía y la descomposición social va en aumento. En primer lugar, la libertad con que los capos actúan en el país, ha originado que se establezcan grandes negocios que en apariencia sirven para lavar el dinero obtenido del comercio de drogas por medio de las empresas constructoras, las cuales a pesar del estancamiento económico que sufre la economía nacional han incrementado la construcción de enormes centros comerciales o complejos habitacionales.

Otra forma de lavar el dinero es a través de empresas dedicadas al envío y recepción de remesas familiares. Es importante recordar que la sobre existencia de dólares en el mercado se debe al ingreso de divisas vía las remesas familiares que han duplicado en los últimos años, y que no concuerda con la realidad de

muchos connacionales en el extranjero. Sin embargo, su efecto inmediato lo sufren los exportadores que se ven obligados a soportar un tipo de cambio que no es real.

Desde la óptica social, las consecuencias del narcotráfico en Guatemala, se calcula con incautaciones de grandes cantidades de drogas, el tránsito y el procesamiento de la misma, agregando el consumo interno, que al parecer el excedente en el mercado local provoca precios bajos y accesibles para jóvenes.

2.6 Degradación Ambiental

Se llama ambiente³⁵, al compendio de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado que influye en la vida material y psicológica del hombre; también al conjunto de factores que influyen en el desarrollo y crecimiento de los seres vivos, sin incluir su información genética.

Es preocupante cuando se habla de degradación o deterioro ambiental, porque es una amenaza que el mundo debe de considerar. Las consecuencias de los cambios climáticos son muchas, pero las más devastadoras son: la destrucción de bosques en general, las sequías, los incendios, la desertificación, las inundaciones por derretimientos glaciares y muerte de seres vivos en zonas muy importantes de producción de alimentos y las pandemias.

El efecto invernadero es un fenómeno que ha sido provocado por el hombre al consumir excesivamente los combustibles fósiles (petróleo, carbón y gas natural). Cuando estos entran en combustión, generan bióxido de carbono, que al subir a la atmósfera, provoca el desgaste de la capa de la estratosfera y ocasiona el aumento de la temperatura y el calentamiento en la Tierra.

³⁵ Diccionario Enciclopédico Ilustrado Visor. Visor Enciclopedias Audiovisuales S. A., 2000. Industria Argentina. Impreso en Argentina.

Estados Unidos, es uno de los mayores emisores de gases contaminantes, además, de ser uno de los pocos países que no han firmado el Protocolo de Kyoto (existen 34 Tratados y convenios en los que Guatemala ha participado y ratificado algunos. Ver anexos). Además, el mismo presidente George Bush, ha aceptado que las variaciones climáticas han sido desastrosas y admitió que en años atrás no existían pruebas suficientes como para hablar acerca del calentamiento global ni de la prevención³⁶.

El reporte del gobierno británico, sobre los impactos económicos de los cambios en el clima, STERN, también alertó a los gobiernos en todo el mundo que se está actuando con demasiada lentitud para enfrentar la amenaza de cambios climáticos. "En la Cumbre de Montreal, representantes de más de 100 países insistieron en que Estados Unidos debe firmar el Protocolo de Kyoto; que obliga a los países desarrollados a tener un mayor control sobre la emisión de bióxido de carbono"³⁷.

Las migraciones a gran escala, según Jim Lobe, en la publicación del informe del Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, IPS, y el Centro para una Nueva Seguridad Estadounidense, CNAS, con fecha del 6 de noviembre en Washington, D.C., refirió que el cambio climático puede plantear, más que cualquier otro fenómeno, "uno de los mayores retos para la política exterior y la seguridad nacional" de Estados Unidos.

El aumento de la temperatura y del nivel del mar ocasionado por el cambio climático podría determinar migraciones humanas a gran escala, dentro de los países como de una nación a otra. Las consecuencias de la sequía y el derretimiento de los hielos en algunas partes también causarían grandes desplazamientos poblacionales.

³⁶ GENTIL, Andrea. 29 de enero de 2007. Reuters Pg. 32. Dirección electrónica: ar.news.yahoo.com

³⁷ GAY, Carlos. Entrevista: Director del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. "Consecuencias del Calentamiento Global". 8 de diciembre de 2005.

Toda migración masiva desencadenará con seguridad grandes tensiones regionales y requerirá esfuerzos cada vez más draconianos de los países ricos para evitar el ingreso de inmigrantes a sus territorios.

El presidente del CNAS, Kurt Campbell, quien fue subsecretario de Defensa en el gobierno del ex presidente estadounidense Bill Clinton, 1993-2001, señaló que el recalentamiento planetario puede desestabilizar el mundo y considera una falta sorprendente y alarmante de conocimiento acerca de las consecuencias geopolíticas del cambio climático afectando la seguridad nacional de Estados Unidos.

El IPCC fue creado en 1988 por las Organización de las Naciones Unidas, ONU, para evaluar la información científica, técnica y socioeconómica relevante en la comprensión del cambio climático, sus efectos potenciales y las opciones de adaptación y mitigación. En las últimas investigaciones divulgó que la relación entre la actividad humana y el recalentamiento planetario concluyeron, con 90 por ciento de certeza, y desde 1950 las emisiones de gases invernadero han sido la principal causa del aumento de la temperatura de la atmósfera terrestre.

El segundo informe del IPCC, advirtió que el aumento del nivel del mar y la escasez de agua dulce, en especial en África, Asia meridional y sudoriental y Medio Oriente, promovería condiciones para fomentar conflictos internos, extremismo y movimientos con ideologías cada vez más autoritarias y radicales.

Las migraciones masivas constituirán los problemas más preocupantes que deberán afrontar los responsables de la seguridad nacional. El declive previsto en la producción de alimentos y de agua dulce, así como las mayores posibilidades de conflictos internos y entre países, fomentará la emigración de poblaciones de un país a otro que pueden causar tanto reacciones violentas como la radicalización de la población del continente.

El continente americano padecerá inmigraciones masivas de habitantes de las tierras del Caribe, América Central, México y los países costeros del norte de

América del Sur en busca de terrenos más altos dentro de sus países o en el extranjero, incluido Estados Unidos.

La tensión acumulada a causa del cambio climático grave puede llevar a un colapso económico y político sistemático en América Latina y Central, se enfrentará con el duro golpe que recibirán los gobiernos democráticos de la región.

El cambio climático puede ser uno de los mayores desafíos que afrontarán éstas y las próximas generaciones de políticos en materia de seguridad nacional.

En Guatemala, la degradación ambiental se manifiesta con la extinción de grandes extensiones de bosques, principalmente en el Norte y altiplano. En la contaminación de casi todos los ríos y lagos. En el no tratamiento de las aguas residuales que se vierten al mar. En la desertificación de grandes extensiones de tierras por el avance de la frontera agrícola. Por el mal uso de la tierra, con vocación forestal y no agrícola.

Por la emisión de gases a la atmósfera, producto de quemas y rosas periódicas y por el mal manejo de las emisiones de las fábricas y automóviles. Por el crecimiento poblacional desordenado en los centros urbanos, sin tener planificados los servicios básicos, proliferando concentraciones humanas o asentamientos. Por el no tratamiento de los desechos sólidos y basura, que es tirada o almacenada en lugares donde provocan epidemias de todo tipo.

CAPITULO IV

SEGURIDAD

1. SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

El Concepto de Seguridad Democrática ó integral, “es la condición de bienestar que se genera por la acción de desarrollo que promueve el Estado, y la definición de políticas de desarrollo cuyas medidas específicas están destinadas a procurar la condición de bienestar”.³⁸ El término Políticas de Seguridad, se limita a las medidas destinadas a contrarrestar los riesgos y amenazas que presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones.

La Política de Seguridad es una política de Estado, que tiene por finalidad orientar la selección, preparación y utilización de los medios del Estado para la obtención y mantenimiento de la seguridad nacional; tanto en el frente externo como en el conjunto interno. Está constituida por el conjunto de lineamientos generales para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos de los campos de acción del Estado, para hacer frente a los obstáculos, riesgos, amenazas o desafíos contra la seguridad y los intereses nacionales.

Seguridad Nacional, es la situación en la cual el Estado garantiza su independencia, soberanía e integridad y, a la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.

Esa situación contribuye a la consolidación de la paz, el desarrollo integral y la justicia social, basada en los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos.

³⁸ AREVALO, Bernardo. Concepto y Agenda de Seguridad. Hacia una política de seguridad para la democracia. Documentos finales. Magna Terra Editorial. Guatemala, 2002. Pg. 131.

Permite a la sociedad el pleno gozo de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, libre de amenazas o riesgos, como miembros de una comunidad política, por medio de un pacto político-democrático; con la condición de que se desarrolle dentro de un marco de un régimen de derecho.

La democracia, considera que las instituciones del Estado, se erigen en función de los intereses colectivos de la sociedad, y en su defensa: el Estado existe para la sociedad y no a la inversa. Consecuentemente, entre la seguridad de la persona humana y de las instituciones políticas, existe una interdependencia total que no admite contradicciones.

Este punto es medular, porque Guatemala, transitó gran parte del siglo XX, como un Estado Autoritario, donde las instituciones, estuvieron en función de la defensa, la seguridad interna del propio Estado, y la militarización de la sociedad, lo que fue consecuencia del incremento del poder coercitivo mediante el uso de la fuerza para poder mantener el control político. Es obvio que la Agenda de Seguridad en esas condiciones, estaba encaminada a imponer una política externa³⁹, donde los intereses de los ciudadanos y del Estado de Derecho, pasaron a un segundo plano (Ver anexos).

Héctor Rosada, refiere que existen varios ámbitos de la seguridad: la *Seguridad Preventiva*, es la condición que se genera por la capacidad del Estado de promover las condiciones de bienestar para la sociedad, mitigando las vulnerabilidades que la afectan y que limitan el bienestar general. La *Seguridad Reactiva*, es la condición que se genera por la capacidad del Estado de contener o detener las amenazas específicas que atenten contra dichas condiciones y afectan el de bienestar de la sociedad. Y la *Seguridad Defensiva*, que es la que introduce un cambio en la doctrina de la disuasión mediante la amenaza al uso de la fuerza,

³⁹ DE BORDEJE Morencos, Fernando. Diccionario Militar Estratégico y Político. Editorial San Martín. 1981. Madrid. Definición: *Política Externa*, son planes, mecanismos, normas, estrategias y técnicas que los Estados presentan a la comunidad internacional, con el fin de que los demás Estados conozcan la Agenda Nacional de éstos.

a una defensa garantizada en la incapacidad mutua de utilizar la fuerza con fines ofensivos importantes⁴⁰.

Por otro lado, la *Seguridad Colectiva*, es el compromiso que suscriben varios países para hacer frente a las amenazas contra la paz, perturbaciones y actos agresivos de otras potencias llegando, incluso, a acudir a la acción armada. Precisa la legitimidad y las condiciones para el uso de la fuerza, establece la imposición de medidas coercitivas encaminadas a restaurar la paz, se concilia con organismos regionales responsables del mantenimiento de la paz y la seguridad.

La estrategia de Seguridad, exige la participación multilateral, que se establece dentro del concepto de la Seguridad Colectiva, razón de más para alinear a la región Centroamericana, y que responde positivamente a la Cumbre de Presidentes Centroamericanos en Belice, y que en el Tratado Marco de Seguridad Democrática, se plantea que la seguridad requiere también una lucha abierta contra el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas, el combate contra la delincuencia, la impunidad y la corrupción; consignado en su artículo 18, donde se agrega que las partes se comprometen a prevenirlo y combatirlo ... sin ninguna excepción ...”; el alineamiento está asegurado.

2. SEGURIDAD HEMISFÉRICA

Es la ayuda mutua para hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inminente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas. La Seguridad Hemisférica, contempla que un ataque armado por parte de cualquier Estado, contra un Estado americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados americanos, y en

⁴⁰ ROSADA-Granados, Héctor. Concepto de seguridad y reconversión militar en Guatemala. Magna Terra Editores. Pg. 39.

consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes, se comprometen a ayudar a hacer frente al ataque.⁴¹

Desarrolla un enfoque para enfrentar los diferentes aspectos de seguridad, incluyendo el desarme y el control de armamentos, así como procedimientos adecuados para revitalizar y fortalecer las instituciones del sistema interamericano relacionados con la seguridad.

La Conferencia Especial sobre Seguridad Hemisférica llevada a cabo en octubre del 2003, en México, definió una perspectiva hemisférica común para la segunda mitad del siglo XXI; por lo que se lograron definir las amenazas existentes y el surgimiento de fuentes de inseguridad; y se propone hacer un inventario de los recursos humanos y materiales, para poder enfrentar dichas amenazas, y considerar cualquier método y medida adicional que se requiera.

El ataque a un miembro de la OEA, es un ataque a todos los otros miembros; aspecto que es reconocido por el Tratado de Río establecido en 1947; y el que Estados Unidos, sigue considerando una herramienta esencial; razón, por la que constituyó un tema de debate antes de la Conferencia; para considerar su permanente relevancia en la estructura de seguridad. El tratado es considerado como el único instrumento de seguridad legalmente obligatorio que se puede usar para la defensa mutua.

Según el Discurso pronunciado por Roger Noriega, del Colegio Interamericano de Defensa, el 25 de junio de 2003; refirió que debe haber una estructura que todos los Estados determinen que es importante para sus intereses de seguridad y en la cual todos puedan participar activamente para su beneficio mutuo.

⁴¹ Op. Cit. Pg. 143.

En la Reunión Extraordinaria de Cancilleres del Istmo, reunidos en Belice, que finalizó el 4 de septiembre de 2003, y que preparó la Reunión de presidentes; acordó ampliar aspectos relativos a las acciones de seguridad en la región, como la coordinación contra la delincuencia, el crimen organizado, la narcoactividad, el tráfico ilícito de armas y personas; así como en materia de robos de autos y la existencia de pandillas o maras juveniles; lo que constituye una apreciación de las amenazas regionales, plegándose ante la política elaborada por Estados Unidos, previa Conferencia.

Otra expresión colectiva de seguridad es la *Seguridad Mundial*, que se identifica como la prevención y ausencia de amenazas a los intereses vitales del mundo. Su fundamento teórico se relaciona con las líneas de pensamiento que enfatizan el crecimiento de la interdependencia.

A través del Convenio Marítimo con Guatemala, Estados Unidos desarrolló mayores niveles de integración para garantizar su estrategia de seguridad, la estabilidad económica y política y, la dependencia en la región, desplazando de esa forma a sus fuerzas militares y de seguridad para fortalecer su perímetro. Esta estrategia lleva de por medio el empeño de la soberanía nacional y regional, que ha sido depositada en los centros de poder económico, político y militar; y sacrificando los recursos que deberán estar disponibles para los Estados Unidos, y garantizando que la seguridad de los países del hemisferio no sean hostiles a las preocupaciones de seguridad nacional estadounidense.

CAPITULO V

AGENDA

1. AGENDA DE SEGURIDAD

La especificidad de una política de seguridad se manifiesta en la lista de temas o problemas que busca abordar y resolver, es decir, en la agenda de seguridad del Estado, la cual Identifica a una serie de amenazas y riesgos al bienestar de las personas, la sociedad, y sus instituciones políticas, cuyo efecto considera necesario controlar, y que no están previstas en las políticas de desarrollo.⁴²

Tradicionalmente, los temas que se incorporan en las agendas de seguridad son aquellos ligados a la problemática de la supervivencia; aquellos cuya existencia plantea una amenaza existencial al Estado, al extremo que justifica la realización de medidas extraordinarias para enfrentarlo (Ver anexos).

El tratamiento de los problemas de la (in)seguridad ciudadana y la violencia social, cuando alcanzan tales niveles de articulación, engendra una espiral peligrosa de acciones represivas que afecta indistintamente a toda la sociedad, el orden se militariza nuevamente, pero ahora, con el pretexto de la (in)seguridad ciudadana. Por ello el componente de la “seguridad” en su conjunto, es parte de la gobernabilidad democrática⁴³.

Hoy en día el concepto de seguridad humana ha ganado espacio, por lo que la ampliación de la agenda es extenderla a lo social, lo económico y lo medioambiental. A partir de ello, las formas de acercarse a la problemática se

⁴² ROSADA-Granados, Héctor. Elementos para definir la Agenda de Seguridad. El Concepto y la Agenda de Seguridad. Concepto de Seguridad y Reconversión militar en Guatemala. Magna Terra Editores. 2002. Pg. 40.

⁴³ CUADRA, Elvira. Nicaragua y una nueva agenda de seguridad. La nueva agenda de seguridad en Centroamérica. FLACSO-Guatemala. Editorial Serviprensa C. A., 1998. Pg. 93.

integra en varias corrientes, según Martha Bárcena: "... los "tradicionalistas" sostienen que los estudios, la definición y las acciones en el campo de la seguridad se deben mantener en el terreno de lo militar y, de lo político, así como limitarse a la interacción entre los Estados. Los "ampliacionistas", por su parte, mantienen que las nuevas políticas de seguridad deben incluir, además de lo militar y lo político, lo social y lo económico y lo medioambiental. Por último, los "críticos" señalan que los enfoques tradicionalistas y ampliacionistas parten de la base de que la seguridad es una realidad objetiva que existe más allá del mero discurso, sin cuestionar su carácter esencialmente subjetivo. La corriente crítica entiende que la seguridad es fundamentalmente una construcción social"⁴⁴.

2. AGENDA DE DESARROLLO

Es la acción de las políticas de desarrollo del Estado de manera positiva por definición, en cuanto a que procura generar condiciones de bienestar para la población; su sentido es desarrollar una relación positiva que permita superar la vulnerabilidad existente.

El riesgo de no delimitar el ámbito de las políticas de seguridad, sin diferenciarlo del que corresponde a las de desarrollo, significaría asignar al desarrollo las características de situación de excepción implícitas en toda emergencia, lo que implicaría la inconveniencia de situar amplios temas de la agenda pública en los ámbitos de la excepcionalidad.⁴⁵

Si esto sucede, al considerar toda situación de vulnerabilidad de la población como una amenaza, el efecto de priorización de las políticas de estado se perdería, ya que si todo fuera urgente, nada lo sería, y el efecto de la agenda

⁴⁴ BARCENA, Martha. La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo. Revista Mexicana de Política Exterior. No. 59. Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero. México, febrero de 2000. Referencia de Patricia González. Política de Seguridad. Colección de cuadernos de seguridad y defensa. FLACSO, 2003. Pg.14.

⁴⁵ Op. Cit. Pg. 35.

de seguridad como mecanismo para la movilización extraordinaria de recursos sería nulo. También estaríamos ubicándonos en un contexto muy cercano al que sirvió como base a los regímenes autoritarios, ya que convertiríamos a la seguridad en algo similar a la meta suprema del Estado.⁴⁶

La identificación del desarrollo como objetivo de seguridad implicaría la subordinación del desarrollo a la seguridad, como efecto de las connotaciones de urgencia y emergencia asociadas con la problemática de la seguridad, cuyo costo implícito sería la adopción de medidas de excepción que relegan los procedimientos regulares.⁴⁷

En contextos de precaria consolidación de los valores democráticos, esta subordinación podría generar acciones que atenten contra los intereses del fortalecimiento del sistema democrático. Es indispensable, por ello, establecer una clara distinción conceptual y operativa entre los términos seguridad y desarrollo.⁴⁸

La Política de Seguridad de un Estado, se refiere a la construcción de esferas de seguridad y protección colectiva; conservando su funcionalidad y eficacia como una responsabilidad fundamental del Estado, que resulta esencial para el interés colectivo, dotando de posibilidades y viabilidades a los proyectos nacionales.

En la Seguridad Democrática, la Agenda de Desarrollo y la Agenda de Seguridad deben estar separadas, por constituir fenómenos de distinta naturaleza. Además, porque el Bienestar y Desarrollo, son funciones del Estado.

⁴⁶ Op. Cit. 35.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Op. Cit. 36.

3. EL BLOQUEO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA

El nuevo orden internacional, los nuevos paradigmas, la caída del campo socialista y el cese de la guerra en Guatemala; plantea definir la Agenda de Seguridad; aspecto que se encuentra dentro de la transitoriedad que viven nuestra democracia, con un alto grado de incertidumbre, en que podría verse bloqueada por el poco avance en su consolidación, por la toma del poder político y económico de capitales emergentes o mafiosos en el país, y que plantea la posibilidad de regresar a nuevos regímenes autoritarios y en muchos casos reeditar las causas que dieron origen a los conflictos.

Los Acuerdos de Paz, firmados el 29 de diciembre de 1996, plantean la necesidad de definir nuestra propia agenda, y es obligación del Estado y de la propia sociedad civil en su conjunto plantear soluciones, hacer propuestas, pero sobre todo participar dentro de los “controles democráticos”. De esa manera, es necesario analizar este problema con características especiales, por cuanto, en las pasadas prácticas políticas del Estado Autoritario, la utilizaron para mantener el control sobre la población, investigarla, perseguirla y reprimirla. Por esto, el problema es político y nacional, y también atañe a las Relaciones Exteriores, en la medida que el país tiene problemas serios de seguridad externa.

Por ello, la Comisión de Seguridad del Foro de los Partidos Políticos, en el año 2006, se refirió a los controles democráticos, con los siguientes principios básicos para el control de organismos de inteligencia:

1. Los servicios de inteligencia debe estar sujetos a un Estado de Derecho.
2. Deben rendir cuentas a la sociedad civil o instituciones que la representen.
3. La secretividad debe ser mínima, o la necesaria para permitir un debate público informal sobre las funciones y actividades de inteligencia.

4. La medida más importante para controlar los servicios de inteligencia es el acceso público a la información.
5. El tema de la seguridad, no debe de ser utilizado para violar los derechos fundamentales de la persona.
6. La excusa de la seguridad no debe ser usada para permitir la violación de los derechos civiles individuales, tal es el caso de las escuchas telefónicas.
7. Debe existir controles para asegurar que todas las actividades de los servicios de inteligencia sean permitidas por la ley.

El Estado de Guatemala debe desarrollar sus propias políticas públicas de seguridad, esto a partir de hacer identificar las amenazas, vulnerabilidades y riesgos, tomando en cuenta que servirá para definir una agenda de seguridad.

La vocación democrática y la fortaleza del Estado, se reflejará en sus Relaciones Exteriores, y las políticas que en materia de Seguridad establezca con los demás estados. Un Estado fuerte estructuralmente, no tendrá necesidad de establecer relaciones con otros estados, basadas en la fuerza de sus armas. En todo caso sus relaciones se basarán en la convivencia pacífica, la cooperación y la política de buena vecindad. Así mismo, en los conflictos que tuvieran lugar en sus fronteras o en sus relaciones, se tendrán siempre una salida negociada, basada en el Derecho Internacional.

4. ELEMENTOS BÁSICOS PARA ELABORAR UNA AGENDA DE SEGURIDAD

4.1 Elaboración de un Sistema de Seguridad

Según documentos del proyecto Hacia una Política de Seguridad para la Democracia, POLSEDE, se refiere a Sistema Nacional de Seguridad o Sistema de Seguridad, al conjunto de instituciones, normativas, políticas, programas,

planes, doctrinas, patrones de actuación y sus correspondientes controles, que tienen como objetivo hacer frente a los temas que, explícita o implícitamente, son parte de las determinantes de seguridad del país.

El Sistema de Seguridad se considera el instrumento a través del cual el Estado enfrenta los desafíos que en materia de seguridad se presentan.

La propuesta del Sistema se fundamenta en el hecho de que una de las principales deficiencias del Estado en materia de seguridad es la carencia de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre las diversas dependencias públicas encargadas en forma directa de la función de seguridad, con excepción de los gabinetes específicos establecidos en la Ley del Organismo Ejecutivo.

Principalmente se señala la incapacidad del aparato gubernamental para hacer frente a un proceso de coordinación intergubernamental que la acción de seguridad demanda. Los gabinetes aludidos, no representan una institucionalidad que determine sus competencias y responsabilidades, no han sido sólidos y carecen de la operatividad para lograr resultados, en este caso en particular, de los requerimientos de las políticas de seguridad.

Para efectos de su agenda, y por la naturaleza, misión, objetivos y funciones del Consejo Asesor de Seguridad, CAS, se considera necesario que tome un decisivo papel en la conformación del sistema y de los mecanismos de coordinación y trabajo que se contemplan para su funcionamiento. Como primer momento, el CAS se podría abocar a un esfuerzo al interno del Organismo Ejecutivo, para que el liderazgo nacional democráticamente constituido, autoridad del Presidente y Vicepresidente de la República, visualicen y activen la propuesta. Construir la infraestructura legal (propuestas legislativas, reglamentarias y de procedimientos) así como las condiciones de oportunidad política, en las que los funcionarios concernidos estén convencidos o en todo caso acepten su

conveniencia, como el segundo momento. Y un tercer momento, sería la puesta en marcha del sistema.

Entre los órganos que deben estructurar el sistema están:

- El Consejo Nacional de Seguridad, CNS
- La Secretaria Técnica
- El Consejo Asesor de Seguridad, CAS
- El Comisiones Intergubernamentales
- Los Gabinetes Específicos
- Los Gabinetes Propuestos e Integrantes.

Entre los elementos básicos para la elaboración de una Agenda de Seguridad están las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así mismo, los controles democráticos que son parte fundamental de dicha Agenda.

4.2 Ministerio de Seguridad

La discusión principal acerca de la cartera de Gobernación se centra en la multiplicidad y diversidad de las funciones sustantivas que le atribuye la Ley del Organismo Ejecutivo. En relación a ese aspecto la propuesta más profunda, que proviene del proyecto Hacia una Política de Seguridad Ciudadana, POLSEC (POLSEC: 2004), es acerca de su sustitución por un Ministerio de Seguridad, en la que se concentren las funciones estrictamente vinculadas a la seguridad y el traspaso de otras funciones a otras dependencias del Organismo Ejecutivo.

Una versión, menos respaldada, de esa propuesta visualiza a largo plazo, y previo a una reforma constitucional, que se incorpore al ministerio de seguridad, la función que desempeña el Ejército en el marco de la seguridad exterior.

Otro de los elementos de agenda a ser considerados en el ámbito de este despacho, como el actual Ministerio de Gobernación o su sustituto Ministerio de Seguridad, es la creación, instalación y funcionamiento de dependencias como las Direcciones Generales de Inteligencia Civil, la de Armas y Municiones y la de Registro, Control y Supervisión de Empresas Privadas de Seguridad.

4.2.1 Consideraciones

1. Considerar la propuesta de crear el Ministerio de Seguridad, sustituyendo al de Gobernación, para especializar en dicha cartera las funciones que corresponden a la rectoría de las políticas de seguridad interior. Otras funciones del Ministerio de Gobernación serían distribuidas entre otros Ministerios y/o secretarías.

La propuesta incluye, en el largo plazo, la organización de tres viceministerios; de **seguridad interior**; que ejerce a través de las Direcciones Generales de: PNC, Inteligencia Civil y de Registro, Control y Supervisión de Empresas Privadas de Seguridad. De **seguridad especializada** incluyendo a la SAAS y Dirección General del Sistema Penitenciario; y de **seguridad militar exterior**; el que ejercería las políticas de seguridad militar encargadas al Ejército por conducto de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Guatemala. **Seguridad estratégica**, que comprendería la Secretaría de Análisis Estratégico, SAE.

2. Aprobación de marco normativo y creación de la Dirección General de Inteligencia Civil dependencia del Ministerio de Gobernación o de Seguridad. (Departamento de Inteligencia Civil y Análisis de Información,

DICAI según los Acuerdos de Paz; Dirección General de Inteligencia Civil, DIGICI, según se aprobó en el Congreso).

3. Aprobación de marco normativo y creación de la Dirección General de Registro, Control y Supervisión de Empresas Privadas de Seguridad.
4. Aprobación de marco normativo y creación del Dirección General de Armas y Municiones dentro del Ministerio de Gobernación o de Seguridad.
5. Aprobación de Ley de Régimen del Sistema Penitenciario (pendiente de su discusión por artículos y redacción final).
6. Creación de Academia de Formación Policial del Sector Seguridad.

4.3 Consejo Asesor de Seguridad, CAS

El Consejo Asesor de Seguridad, es un compromiso de los Acuerdos de paz, inicialmente el Presidente de la República emitió el Acuerdo Gubernativo número 48-2003 mediante el cual se creó. En espacios de trabajo de sectores sociales involucrados en esta temática se consideró que el marco normativo adolecía de deficiencias sustantivas que deben corregirse para posibilitar la existencia de un ente efectivo, en términos de los que establece en el Acuerdo para el Fortalecimiento del Poder Civil, y la Función del Ejército en una Sociedad Democrática, AFPC.

“Para ayudar al Organismo Ejecutivo a implementar este concepto de seguridad integral, las partes consideran conveniente el funcionamiento de un Consejo Asesor de Seguridad. El Consejo estará integrado por personalidades destacadas que sean representativas de la diversidad

económica, social, profesional, académica, étnica, política y cultural de Guatemala. Dichas personalidades serán seleccionadas por el Presidente de la República de manera que el Consejo pueda cumplir a cabalidad con su función de estudiar y presentar estrategias ampliamente consensuadas para responder a los riesgos prioritarios que enfrente el país y hacer recomendaciones correspondientes al Presidente de la República”.

Las propuestas que desarrolló la Comisión Preparatoria del Consejo Asesor de Seguridad, para la creación del Consejo Asesor de Seguridad, fue de dar mayor consistencia y credibilidad al ente, considerando también que el Consejo sea regulado por un Decreto Legislativo y no por un Acuerdo Gubernativo.

Comprendiendo la necesidad de su instalación, se consideró conveniente una transición en la que, en tanto se consigue la aprobación de su Ley Orgánica, se emitiera un nuevo Acuerdo Gubernativo, cuyo contenido tome en cuenta las propuestas ya existentes.

1. Aprobación transitoria del marco normativo del Consejo Asesor de Seguridad mediante un nuevo Acuerdo Gubernativo que sustituya al número 48-2003, el cual fue sustituido por el Acuerdo Gubernativo 115-2004.
2. Aprobación de la Ley Orgánica que sustituya el acuerdo Gubernativo de la transición e instalación.
3. Reglamentación de la Ley Orgánica del Consejo Asesor de Seguridad.
4. Establecimiento de mecanismos y vínculos entre la sociedad y la institucionalidad de la seguridad ciudadana.

4.4 Policía Nacional Civil, PNC

De manera generalizada se valora el esfuerzo empeñado en la creación y despliegue de la PNC entre los años 1997 y 2000, por ser una institución clave

para el Estado democrático y un logro de la paz. A partir de ese año fue notorio el deterioro institucional y a la par de un aumento en la actividad delictiva. Las dificultades que más se señalan como determinantes de la ineficacia de la institución policial refieren: la insuficiencia de recursos humanos y el reciclaje de elementos de la anterior Policía Nacional; las carencias logísticas asociadas a las deficiencias presupuestarias; la corrupción de integrantes de todos los niveles policiales; la inaplicabilidad del régimen disciplinario; la debilidad de la Oficina de Responsabilidad Profesional; y particularmente la falta de planificación en su actividad operativa.

Se planteó entonces el fortalecimiento de la institución, en los siguientes términos:

1. Asegurar el irrestricto respeto de los derechos humanos por la PNC;
2. Dotar de mayores recursos a la Oficina de Responsabilidad Profesional, ORP.
3. Incremento de efectivos tomando en cuenta que la relación estándar de policía ciudadanos es de 4 agentes por cada 1000 habitantes y ampliación de la cobertura territorial.
4. Profesionalización de sus integrantes. Incluye ampliamente política de personal.
5. Asegurar la integración multiétnica y pluricultural;
6. Eficacia en la prevención, investigación y combate del delito;
7. Equidad de género en la organización y funcionamiento de la PNC.
8. Fortalecimiento presupuestario y administrativo.
9. Revisión de la Ley Orgánica de la PNC y su régimen disciplinario para enfrentar la corrupción en todos sus niveles, las propuestas respecto a la Academia

4.5 Sistema Penitenciario

1. Aprobación de la Ley de Régimen del Sistema Penitenciario
2. Incluir en la Academia de Formación Policial del Sector Seguridad, la especialidad para agentes del Sistema Penitenciario.
3. Evaluar las reformas legales que limitan el otorgamiento de medidas sustitutivas para determinados delitos, y aplicar normas que estén encaminadas a la rehabilitación del reo y el respeto a los derechos humanos.

5. CONTROLES DEMOCRÁTICOS

En el marco de los compromisos de los acuerdos de paz, se establecen compromisos en la línea de los mecanismos de control institucional y ciudadano.

El control democrático sobre las actividades de seguridad en general, implica a las instituciones concernidas y el desempeño de sus integrantes en todo nivel, tiene el fin de conciliar la eficacia con la legitimidad y legalidad. Promover que la institucionalidad vinculada a la seguridad pública cumpla con sus obligaciones y misiones con éxito, en el marco del absoluto respeto a los altos fines de la organización política de Estado y su ordenamiento legal.

Se trata del desarrollo de aspectos y derechos contemplados en la Constitución Política de la República, que incluyen: el catálogo de garantías individuales, la prohibición de archivos o registros con información política, etc.

Es fundamental, que dentro de los Controles Democráticos, sea efectiva la Auditoría Social, ejercida por medio de las organizaciones más representativas de los sectores sociales.

CAPITULO VI

FUNDAMENTACION LEGAL DEL PROBLEMA

Seguridad en sus diferentes campos:

1. POLÍTICO

Elementos de seguridad consignados en la Constitución Política de la República.

Artículo 3º.- Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 140.- Estado de Guatemala. Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo.

Artículo 142.- De la soberanía y el territorio. El Estado ejerce plena soberanía, sobre:

- a) El territorio nacional integrado por su suelo, subsuelo, aguas interiores, el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que se extiende sobre los mismos;
- b) La zona contigua del mar adyacente al mar territorial, para el ejercicio de determinadas actividades reconocidas por el derecho internacional; y
- c) Los recursos naturales y vivos del lecho y subsuelo marinos y los existentes en las aguas adyacentes a las costas fuera del mar territorial, que

constituyen la zona económica exclusiva, en la extensión que fija la ley, conforme la práctica internacional.

2. ECONÓMICO

Artículo 118.- Principios del Régimen Económico y Social. El régimen económico y social de la República de Guatemala, se funda en principios de justicia social.

Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional.

Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementando la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados.

3. SOCIAL

El Estado Moderno se caracteriza por estar sustentado en el paradigma del Estado de Derecho. Este orden se funda en la ley como disposición básica, elemental y fundamento indispensable para sostener los vínculos sociales entre los integrantes de la comunidad nacional (individuos, grupos, asociaciones) y entre estos, las asociaciones y órganos públicos en los que se ha depositado la soberanía nacional.

La Libertad y el poder son entonces jurídicos y el orden público llega a ser el orden de y para la libertad, por lo que las bases de la institucionalidad surgen desde el ejercicio de sus fuentes originarias: Los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y el derecho a la autodeterminación y libre determinación del pueblo, por los cuales una

nación alcanza a constituirse en Estado Independiente, sujeto jurídico internacional y el pueblo establece libremente su condición política y provee así mismo a su desarrollo económico, social y cultural, pudiendo para esos fines disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales y de sus propios medios de subsistencia.⁴⁹

4. SEGURIDAD CIUDADANA

Consignado en los Acuerdos de Paz. Acuerdo Sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. AFPC.

4.1 Policía Nacional Civil, PNC.

21. La protección de la vida y la seguridad de los ciudadanos, el mantenimiento del orden público, la prevención e investigación del delito y una pronta y transparente administración de justicia, no pueden garantizarse sin la debida estructuración de las fuerzas de seguridad pública. El diseño de un nuevo modelo y su implementación son una parte fundamental del fortalecimiento del poder civil.

22. En consecuencia, es necesario e impostergable la reestructuración de las fuerzas policíacas existentes en el país en una sola Policía Nacional Civil, que tendrá a su cargo el orden público y la seguridad interna. Esta nueva policía deberá ser profesional y estar bajo la responsabilidad del Ministerio de Gobernación.

⁴⁹ MINUGUA. Seguridad Privada en Guatemala. Oficina de Información Pública., Mayo 2002. Pag. 15

5. MILITAR

5.1 Inteligencia

Se entiende por inteligencia, al resultado de la ejecución del ciclo de la inteligencia, aplicado a los insumos básicos que son las informaciones; ciclo que fundamentalmente comprende las fases de: planeamiento y dirección; obtención y recolección; procesamiento, análisis y producción, así como distribución y difusión. Se distingue que tal inteligencia tiene como objetivo facilitar la toma de decisiones en diversos campos de la Agenda de Seguridad del Estado.

5.2 Contrainteligencia

Actividad o sección incluida en el Servicio de Inteligencia de un Estado, Ministerio o de las Fuerzas Armada, con la misión de combatir y neutralizar el espionaje enemigo. En el caso de la institución armada, es la operación que abarca las medidas que debe adoptar todo mando militar para protegerse contra acciones subversivas, sabotajes, etc.⁵⁰

La Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 244.- Integración, organización y fines del Ejército. El Ejército de Guatemala, es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior.

⁵⁰ DE BORDEJE Morencos. Fernando. Diccionario Militar Estratégico y Político. Editorial San Martín. 1981. Madrid. Pg. 38.

6. INTERIOR

Inteligencia Nacional: Rama de la Inteligencia Estratégica. Proporciona el conocimiento de los adversarios del interior, con el fin de fijar los planes y medios para neutralizarlos.⁵¹

7. EXTERIOR

Es el conocimiento de las posibilidades y vulnerabilidades de los países extranjeros, necesario para quienes formulan los planes de Defensa Nacional en tiempos de paz, así como para preparar y ejecutar operaciones militares en época de guerra.

8. ELEMENTOS DE SEGURIDAD CONSIGNADOS EN LOS ACUERDOS DE PAZ

Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática. AFPC.

IV. Organismo Ejecutivo.

Agenda de Seguridad.

18. La seguridad es un concepto amplio que no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del Ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil, PNC. El conjunto de los Acuerdos de Paz de Guatemala, plantea que la paz firme y duradera requiere del respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de

⁵¹ DE BORDEJE Morencos, Fernando. Diccionario Militar Estratégico y Político. Editorial San Martín. Madrid, 1981. Pg. 90.

la Nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

19. Dentro de este concepto, la seguridad ciudadana y la seguridad del Estado son inseparables del pleno ejercicio por los ciudadanos de sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales. Los desequilibrios sociales y económicos, la pobreza y la pobreza extrema, la discriminación social y política, la corrupción, entre otros, constituyen factores de riesgo y amenazas directas para la convivencia democrática, la paz social y, por ende, el orden constitucional democrático.
20. Para ayudar al Organismo Ejecutivo a implementar este **concepto de seguridad integral**, las Partes consideran conveniente el funcionamiento de un Consejo Asesor de Seguridad. El Consejo será integrado por personalidades destacadas que sean representativas de la diversidad económica, social, profesional, académica, étnica, política y cultural de Guatemala. Dichas personalidades serán seleccionadas por el Presidente de la República, de manera que el Consejo pueda cumplir a cabalidad con su función de estudiar y presentar estrategias ampliamente consensuadas para responder a los riesgos prioritarios que enfrente el país y hacer recomendaciones correspondientes al Presidente de la República.

Sobre la Información e Inteligencia del Estado de Guatemala, consignados en los Acuerdos de Paz. AFPC.

Organismos de Inteligencia del Estado

47. El ámbito de actividades de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, estará circunscrito a la función del

Ejército definida en la Constitución y las reformas contempladas en el presente Acuerdo. Su estructura y recursos deben limitarse a este ámbito.

48. Se creará un Departamento de Inteligencia Civil y Análisis de Información que dependerá del Ministerio de Gobernación y será responsable de recabar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común por los medios y dentro de los límites autorizados por el ordenamiento jurídico y en estricto respeto a los derechos humanos. El Departamento de Inteligencia Civil y Análisis de Información no podrá estar integrado por ciudadanos que tengan limitaciones en sus derechos civiles o políticos.
49. Para informar y asesorar al Presidente de la República a manera de anticipar, prevenir y resolver situaciones de riesgo o amenaza de distinta naturaleza para el Estado Democrático, se creará una Secretaría de Análisis Estratégico, bajo la autoridad directa de la Presidencia de la República. Dicho organismo será estrictamente civil y podrá acceder a la información a través de fuentes públicas y a la que se recabe en el Departamento de Inteligencia Civil y Análisis de Información del Ministerio de Gobernación y de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa. No tendrá la facultad de realizar investigaciones encubiertas propias.
50. La Secretaría de Análisis Estratégico, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional y el Departamento de Inteligencia Civil y Análisis de Información del Ministerio de Gobernación, respetarán estrictamente la separación entre funciones de inteligencia e información y las operaciones a que ellas dan lugar. La responsabilidad de actuar operativamente para enfrentar las amenazas corresponderá a las entidades ejecutoras pertinentes del Gobierno.

8.1 Legislación que complementa la agenda

1. Aprobación del marco normativo para la Clasificación y Desclasificación de Información Estatal Reservada.
2. Aprobación de legislación que tipifique el delito de tenencia y registro de archivos ilegales de información política de los habitantes.
3. Aprobación de Ley de Supervisión de Organismos de Inteligencia por una Comisión del Congreso de la República.
4. Aprobación de la Ley de Libre Acceso a Información.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES

El Estado no tiene la capacidad para definir una agenda propia de seguridad. A partir de los atentados del 11 de septiembre del 2001, Estados Unidos, puso en marcha una nueva Estrategia de Seguridad, que le fue impuesta a Guatemala como país dependiente, y sujeto a las nuevas políticas de seguridad norteamericana.

La Seguridad Democrática, es generada por una condición de bienestar, producto de políticas de desarrollo, derivadas de la Política de Seguridad; que a su vez, están contenidas dentro de la Agenda de Seguridad, y de la Seguridad como Política de Estado.

La política de seguridad, se manifiesta en la lista de temas o problemas que busca abordar y resolver, es decir, en la Agenda de Seguridad del Estado. Esta identifica una serie de amenazas y riesgos con el bienestar de las personas, la sociedad y sus instituciones políticas, cuyo efecto es necesario controlar, y que no deben estar integradas en la agenda de desarrollo.

Las mesas de diálogo intersectorial, tienen la posibilidad de desarrollar y profundizar estos temas, tanto en términos de contenidos indispensables para promover la Agenda de Seguridad, la Reforma del Sector Seguridad, la creación de una Sistema Nacional de Inteligencia y de un Sistema Nacional de Seguridad; como en la consolidación y desarrollo de importantes espacios de diálogo y construcción de propuestas en el seno de las organizaciones sociales, y entre éstas y las instituciones del Estado.

La transición del autoritarismo a la democracia, iniciado a partir de la Firma de la Paz, trae inmerso un cambio en el paradigma de seguridad. Dado que la

inseguridad es un problema estructural, complejo y en el que se encuentran arraigados muchos vicios difíciles de superar; se hace necesario crear las condiciones para concebir la seguridad como un reto nacional y para articular las capacidades construidas.

El Sistema Nacional de Seguridad, SNS, se considera el instrumento a través del cual el Estado enfrenta los desafíos que en materia de seguridad se le presentan. Una de las principales deficiencias del Estado en materia de seguridad, es la carencia de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre las diversas dependencias públicas encargadas en forma directa de la función de seguridad.

La estrategia que se debe impulsar conjuntamente con Estados Unidos, lleva de por medio el empeño de la soberanía nacional y regional, depositada en los centros de poder político, económico y militar. Es el precio que deben pagar los países subdesarrollados, sacrificando los recursos que deberán estar disponibles para los Estados Unidos, y garantizando que la seguridad de los países del hemisferio para que no sean hostiles a los intereses de la seguridad nacional estadounidenses. Pero a cambio, se debe seguir cargando el peso del propio desarrollo, de la pobreza, de la extrema pobreza; todo en beneficio de la super-potencia.

Los Estados Unidos, se han garantizado un Convenio Marítimo con Guatemala. Estos compromisos se alejan de lo que sería el desarrollo de mayores niveles de integración, para garantizar la estabilidad económica, política y social en la región. Lo que subyace en el convenio, es garantizar el alineamiento y la dependencia; Implementando su estrategia de seguridad, logrando que sus fuerzas militares y de seguridad puedan operar libremente en la región, estableciendo un perímetro de seguridad para EE.UU.

Ahora, se puede afirmar que existe un antes y un después del 11 de septiembre de 2001. La puesta en práctica de una nueva política de seguridad por parte de los Estados Unidos, significó para su pueblo, la pérdida de las conquistas sociales y derechos civiles, logrados a lo largo de 200 años. En Guatemala significó el retroceso que había significado la reconversión del Ejército y el desarrollo de las fuerzas de seguridad ciudadana y la propia transición hacia la democracia. Este proceso se truncó, y de nuevo se observa un estancamiento a la vez que un retroceso hacia formas autoritarias desde el Estado, que indican un retroceso hacia el pasado.

CAPITULO VIII

RECOMENDACIONES

Guatemala tiene un incipiente sistema democrático, así como, en materia de Seguridad. Dentro de los conceptos y parámetros de la Seguridad Democrática; existe un largo camino por recorrer, en la medida que se tengan que vencer los obstáculos que representan las viejas concepciones sobre el tema y significa que para que la democracia se termine de consolidar, tendrán que crearse, las instituciones que harán posible responder al reto que constituye el fortalecimiento del Estado.

Dentro del Estado, los tres poderes, deben llegar a consenso, sobre las preocupaciones y expectativas de la sociedad en materia de seguridad, y en el desarrollo de las políticas públicas y en el fortalecimiento de la institucionalidad que las operacionalicen. En la aplicación de controles democráticos necesarios, que confirmen si estas satisfacen las necesidades y aspiraciones del pueblo. Los intereses de la nación deben trascender las relaciones de poder entre los poderes del Estado y no deben de obstruir el delineamiento de la seguridad ciudadana.

En la Formulación de una Política de Seguridad del Estado, se deben clasificar y englobar las amenazas que lo ponen en riesgo en su totalidad o a uno de sus componentes (Población, Territorio o sistema político). Para contrarrestar estas amenazas, como condición, se debe elaborar una Agenda Nacional de Seguridad, que las enumere y que plantee determinadas políticas preventivas o reactivas. El fenómeno de las amenazas, demanda una respuesta de fuerzas e instituciones estatales, no necesariamente militares, pero si coordinadas dentro de las políticas estatales, que prevean aspectos económicos, políticos y sociales.

Es importante, lograr el desarrollo económico, para ir alcanzando mayor independencia y soberanía. Además de lograr un fortalecimiento en sus funciones,

se debe situar al Estado, como el rector de la economía nacional. Contar con el control de los recursos naturales, que le permitan negociar de manera ventajosa las riquezas del subsuelo, hídricas, forestales y del territorio en general. De esta manera, el Estado podrá imponer los precios que en la actualidad son determinados por las empresas trasnacionales. Como ejemplo: Por la extracción del petróleo y del oro, las empresas trasnacionales pagan el 1% en regalías. Sin embargo, los beneficios son incipientes. Si fuera del 30%, no sólo se tendrían recursos para el impulso de políticas públicas, rescatando parte de la soberanía e independencia perdidas.

Guatemala ha ratificado varios convenios internacionales en materia ambiental. La vocación política del país, debe estar encaminada a promover e impulsar la lucha en contra de la degradación ambiental. Por tal razón, es necesario que se promueva una legislación sobre el tema, de tal manera que esté plasmada en el derecho interno, y de obligado cumplimiento.

BIBLIOGRAFIA

1. Constitución de la República de Guatemala, Edición 2000. Impresos: Ayala & Jiménez, Sucesores.
2. Acuerdos de Paz. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil, Tercera Edición. Editor: 1998. Universidad Rafael Landivar.
3. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Firmado por los gobiernos de Centroamérica en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, el 15 de diciembre de 1995.
4. Seguridad Colectiva del Acuerdo de Río. Página web: www.oea.gt.
5. Marco Conceptual, bases para la consideración de la cuestión militar, Proyecto "Hacia una Política de Seguridad para la Democracia" Grupo de Trabajo No. 1 Junio, 2001.
6. ARÉVALO De León, Bernardo/González, Patricia/Vela, Manolo. La función de seguridad en el régimen democrático Documento de Trabajo a manera de conclusión.
7. Seguridad Democrática en Guatemala: Desafíos de la Transformación Documento de Trabajo, Programa de Estudios de Seguridad y Defensa. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo CIID.
8. Sociedad, Estado y Ejército en Guatemala, a inicios del Siglo XXI. Proyecto "Hacia una Política de Seguridad para la Democracia", grupo de Trabajo No. 1 Julio, 2001.

9. MINUGUA. Estudio sobre su control y regulación jurídica. “Seguridad Privada en Guatemala”. Mayo de 2002. Oficina de Información pública de MINUGUA.
10. DE BORDEJE Morencos, Fernando. Diccionario Militar, Estratégico y Político. Editorial San Martín, España, 1981
12. Informe Santa Fe IV (2000). American Friends Service Committee (AFSC)-EEUU. Página web: www.afsc.org
13. TAPIA Valdez, Jorge. La Doctrina de Seguridad Nacional y el rol político de las fuerzas armadas. Nueva Sociedad, No. 47.
14. ARAVENA Rojas, Francisco. Sociedad, Estado y Fuerzas Armadas: la nueva Agenda de Seguridad en Centroamérica. 1998. FLACSO Guatemala-Chile.
15. ARÉVALO de León, Bernardo. Compilador, Documentos Finales. Hacia una Política de Seguridad para la democracia. POLSEDE. Guatemala, 2002. Magna Terra Editores.
16. Hacia una Política de Seguridad Ciudadana. POLSEC. Compilación de documentos. Guatemala, 2003.
17. ROSADA Granados, Héctor. Concepto de seguridad y reconversión militar en Guatemala. Cuaderno de trabajo No. 2. Red guatemalteca para la seguridad democrática. Guatemala, 2001. Magna Terra Editores.
18. AGUILERA, Gabriel. Buscando la seguridad. Guatemala 1996. FLACSO Guatemala.

19. TORRES Rivas, Edelberto. Del autoritarismo a la paz. Guatemala, 1998. FLACSO, Guatemala.
20. BODEMER Klaus. El nuevo escenario de (in) seguridad en América Latina. ¿Amenaza para la democracia? Caracas, Venezuela. Primera edición, 2003. Editorial Nueva Sociedad.
21. VELA, Manolo/Lazo, Aracely. Seguridad, defensa y política de defensa: alcances, límites y relaciones. Colección cuadernos de seguridad y defensa No. 4. Guatemala, 2003. FLACSO Guatemala.
22. Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala. 2003. Ministerio de la Defensa Nacional de Guatemala.
23. VILLAGRAN, Arnoldo. Funciones no Tradicionales del Ejército de Guatemala. Red Guatemalteca para la Seguridad Democrática. Magna Terra Editores. Guatemala 2002.
24. GONZALEZ, Patricia. Política de Seguridad. Magna Terra Editores. Guatemala: FLACSO, 2003.
25. ROJAS Aravena, Francisco. Sociedad, Estado y fuerzas armadas. La nueva agenda de seguridad en Centroamérica. Editorial Serviprensa C. A. Guatemala: FLACSO, 1998.
26. BARCENA, Martha. La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo. Revista Mexicana de Política Exterior. No. 59. Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero. México, febrero de 2000. Referencia de Patricia González. Política de Seguridad. Colección de cuadernos de seguridad y defensa. FLACSO, 2003. Pg.14.

27. CUADRA, Elvira. Nicaragua y una nueva agenda de seguridad. La nueva agenda de seguridad en Centroamérica. FLACSO-Guatemala. Editorial Serviprensa C. A., 1998. Pg. 93.
28. Documento “Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América”. Casa Blanca, Washington, septiembre de 2002.
29. GENTIL, Andrea. Artículo: “Comienza hoy la reunión mundial”. 29 de enero de 2007. Reuters. Pg. 32. Dirección electrónica: ar.news.yahoo.com.
30. GAY, Carlos. Entrevista: Director del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. “Consecuencias del Calentamiento Global”. 8 de diciembre de 2005.
31. PORTILLO, F. Nota periodística: “Proceso sistemático de intimidación”. Siglo Veintiuno. Guatemala, 3 de agosto de 2003. Pg. 4-5.
32. GUOZ, Abner. Nota periodística: “Guatemala pide a ONU y OEA participar en la CICIACS”. El Periódico. Guatemala, 8 de marzo de 2003. Pg. 3.
33. Nota periodística: “El Procurador de nuevo al primer plano”. El Periódico. Guatemala, 10 de febrero de 2003. Pg. 15.
34. LLORCA, Juan Carlos. Nota Periodística. El Periódico. Guatemala, 24 de noviembre de 2002. Pg. 11.
35. GODOY Anleu, Julio César. Fuimos vendidos al narcotráfico. El Periódico. Guatemala, 15 de enero de 2003. Pg.14.
36. PEREZ, Sonia. Prensa Libre. 12 de junio de 2003. Pg. 10.

37. RESA Nestares, Carlos. Crimen Organizado Transnacional: Definición, Causas y Consecuencias. <http://www.uam.es/carlos.resa/default.html>
38. DEMPSEY, James X. "La respuesta democrática al terrorismo: garantizando la seguridad sin sacrificar la libertad". F&G Editores, Guatemala, 2002. Pg. 5.
39. Nota periodística: "El mundo aún se estremece". Siglo Veintiuno. Guatemala, 11 de septiembre de 2002. Pg. 12.
40. Diccionario Enciclopédico Ilustrado Visor. Visor Enciclopedias Audiovisuales S. A., 2000. Industria Argentina. Impreso en Argentina.

A N E X O S

CUESTIONARIO

Tema: “La Seguridad Democrática, en el marco de la Política Exterior de Guatemala: Influencias externas a partir del atentado del 9-11”.

Nombre del experto: Edgar Ruano Najarro
Institución a la que representa: Ex Subsecretario de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia (Proyecto de Innovación Curricular de la Academia de la Policía Nacional Civil.

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará un grupo de diez preguntas relacionadas con el tema, que deberá desarrollar en forma clara y precisa. Sus respuestas tendrán como objeto beneficiar profundamente la investigación del tema.

- 1) Qué actores de la sociedad Guatemalteca deben participar en la elaboración de una Agenda de Seguridad.

Respuesta: Gobierno (Ministerio de Gobernación, PNC y Ejército) y Sociedad Civil (Universidades, Organizaciones sociales, partidos políticos, etc.)

- 2) Cómo se ha definido la Política exterior guatemalteca, después del 11 de septiembre.

Respuesta: La política exterior guatemalteca ha sido tradicionalmente una política muy precaria, cuyos ejes han sido Estados Unidos, Centroamérica y algunos países de Europa. Los sucesos de 11/9/02 se produjeron en un momento en que esta política exterior estaba travesando una muy lenta y paulatina modificación, que se orienta, por razones comerciales a varios países asiáticos (Corea, Taiwán, Sudeste, etc.) La desaparición del campo socialista europeo también contribuyó a una modificación en este sentido. Luego la reapertura de relaciones con Cuba ha ampliado el campo de acción de Guatemala en esta área geográfica. En medio de esa transición sucedió lo del 11/9, pero no implicó rupturas, sino que más se ha traducido en medidas de seguridad que exige Estados Unidos, pues Guatemala no es un objetivo, ni del terrorismo internacional ni tiene intereses vitales que proteger en caso de un conflicto en las áreas geográficas sensibles.

- 3) Porqué se necesita una Agenda de Seguridad propia.

Respuesta: Básicamente porque el paradigma de seguridad que tradicionalmente se practicaba en Guatemala era el de la Seguridad Nacional, el cual quedó sin asideros luego del fin de la guerra fría y de la finalización de la guerra revolucionaria. Lo que ha sido difícil es la

elaboración de una agenda y de un paradigma propio porque intervienen aun muchas fuerzas atadas ideológicamente al pasado.

- 4) Qué medidas ha tomado Guatemala en la lucha contra el terrorismo y porque.

Respuesta: Son medidas prácticas que en general desconozco.

- 5) Cual es la posición del Gobierno de Guatemala, respecto a la nueva Política de Seguridad de Estados Unidos.

Respuesta: En términos generales Guatemala apoya las políticas de Estados Unidos en todas las materias y seguridad no tiene que ser la excepción.

- 6) Cómo se manifiesta la dependencia de Guatemala, respecto a la nueva política de seguridad norteamericana.

Respuesta: Quizá endureciendo las medidas de seguridad fronteriza, especialmente vigilando el paso de extranjeros que serían eventuales atacantes de EUA.

- 7) En materia económica, como se beneficia Guatemala al plegarse a la política de seguridad de EEUU.

Respuesta: Solamente porque Estados Unidos no castigaría a Guatemala en la compra de productos de exportación tradicionales, para los que tiene cuotas (azúcar) y en general no tomaría acciones comerciales contra Guatemala. Es en realidad un chantaje.

- 8) En materia política, hasta donde puede ser la injerencia de los EEUU.

Respuesta: La injerencia de EUA en la política nacional es muy fuerte y continúa así porque los reflejos de la época en que se daban golpes de Estado siguen siendo importantes. Ahora hay chantajes de otra naturaleza, como el comercial, ayuda económica, etc.

- 9) La actual corrupción y falta de transparencia del Gobierno, como afecta las relaciones entre Guatemala y Estados Unidos.

Respuesta: Las afecta principalmente porque inhibe las inversiones, pero esto es relativo, porque de todas maneras invierten cuando lo desean (o consideran que es buen negocio) El tema de la corrupción es un factor que tarde o temprano es generadora de crisis e inestabilidad política y EUA desea países vecinos estables políticamente, pero que no cambien la dirección de sus políticas internas y externas.

- 10) Las funciones de seguridad interna del Ejército, tienen que ver en la lucha contra el terrorismo.

Respuesta: Ahora ya no porque la doctrina de Seguridad Nacional desapareció. La Policía es mandatada por la Constitución para proteger a la población y es capaz de afrontar este tema,

pero el caso es que entonces al Ejército no le queda ya nada qué hacer. El terrorismo se ha convertido en una trama criminal no político y en tal caso la PNC debe actuar contra el mismo. Si el Ejército quiere intervenir en ese asunto es porque lo quiere politizar.

CUESTIONARIO

Tema: “La Seguridad Democrática, en el marco de la Política Exterior de Guatemala: Influencias externas a partir del atentado del S-11”.

Nombre del experto: **Werner Ovalle Ramírez**

Institución a la que representa: **Ex Subsecretario de la Secretaría de Análisis Estratégico**

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará un grupo de diez preguntas relacionadas con el tema, que deberá desarrollar en forma clara y precisa. Sus respuestas tendrán como objeto beneficiar profundamente la investigación del tema.

- 1) Que actores de la sociedad Guatemalteca deben participar en la elaboración de una Agenda de Seguridad.
 - Representantes del Organismo Legislativo (Comisión de Defensa, Comisión de Gobernación, Comisión de Relaciones Exteriores)
 - Representantes del Organismo Ejecutivo (Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Análisis Estratégico, COPREDEH)
 - Representantes del Organismo Judicial (Magistrados de la CSJ)
 - Representantes del Ministerio Público
 - Partidos Políticos
 - Sociedad Civil (FOSS) por medio del CAS
 - Sector Privado (CACIF)

- 2) Como se ha definido la Política exterior guatemalteca, después del 11 de septiembre.
 - ❖ Aún existen dudas respecto a que si Guatemala realmente tiene una política exterior, tal como se dejo entrever cuando tuvo la oportunidad de ser parte de la comisión de seguridad de la ONU en la cual no hubieron resultados positivos, ya que la política exterior no significa tener únicamente relaciones diplomáticas con los países, sino de ejercer liderazgo

en base a los intereses nacionales, otro ejemplo claro es respecto a la situación actual de los inmigrantes.

- ❖ Sin embargo, puede mencionarse que Guatemala se ha adherido a instrumentos internacionales referentes al combate del terrorismo, en los cuales ya existen resoluciones en la materia; y hasta cierto punto cedido parte de su soberanía para que se lleven a cabo operaciones antinarcóticos dentro del territorio con apoyo de Estados Unidos.

3) Porqué se necesita una Agenda de Seguridad propia.

- Para que se puedan desarrollar políticas y planes de seguridad que estén basados en las necesidades y prioridades guatemaltecas a corto, mediano y largo plazo.
- Porque se necesita lineamientos a nivel político para que las instituciones ejecutoras del mismo tengan el apoyo suficiente para implementar las acciones que se necesiten, y la misma sea de forma estratégica y no coyuntural.

4) Que medidas ha tomado Guatemala en la lucha contra el terrorismo.

- Intercambio de información de inteligencia
- Aprobación de ley contra el financiamiento del terrorismo
- Discusión y desarrollo de ley contra el terrorismo liderada por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Respuesta a resoluciones de Naciones Unidas referentes a la materia
- Creación del Comisionado Presidencial contra el Terrorismo

5) Cual es la posición del Gobierno de Guatemala, respecto a la nueva Política de Seguridad de Estados Unidos.

- De aliados, aunque en ocasiones la misma política de seguridad de Estados Unidos afectan los intereses nacionales de Guatemala
- Solicitan apoyo específico de Guatemala en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo
- En cuanto al tema migratorio existe cierto distanciamiento, por el hecho que ven a los connacionales guatemaltecos como delincuentes por la situación de inmigrantes

6) Como se manifiesta la dependencia de Guatemala, respecto a la nueva política de seguridad norteamericana.

- Por la posición geoestratégica de Guatemala, para Estados Unidos es de suma importancia que Guatemala dependa indirectamente de ellos.
- Existe dependencia por el apoyo con ciertos recursos financieros para la lucha contra el narcotráfico, y a la vez para que Guatemala no sea descertificada como país que no implementa acciones contra la lucha al narcotráfico

- 7) En materia económica, como se beneficia Guatemala al plegarse a la política de seguridad de EEUU.
- Un beneficio directo en materia económica para Guatemala no existe por los intereses por parte de Estados Unidos, más que un beneficio es un apoyo con recursos que al momento de aceptarlos se asume un compromiso indirecto aceptando la política de seguridad de Estados Unidos.
- 8) En materia política, hasta donde puede ser la injerencia de los EEUU.
- Según nuestra historia siempre ha existido injerencia de Estados Unidos en el tema político, tomando en cuenta la ideología de nuestros gobernantes y jefes de Estado en el pasado, situación que puede variar con la llegada de el nuevo Presidente de la República, quien tiene una visión socialdemócrata y una relación con países que actualmente tienen una pugna política con Estados Unidos.
 - La injerencia se da por el potencial que representa Estados Unidos y por la situación geoestratégica de Guatemala.
- 9) La actual corrupción y falta de transparencia del Gobierno, como afecta las relaciones entre Guatemala y Estados Unidos.
- Afectan en la falta de confianza al momento de querer implementar fuerzas de tarea y acciones específicas en la lucha contra las mismas, si se hace un análisis, el gobierno norteamericano confía y apoya más al Salvador que Guatemala.
 - Políticamente no puede haber un distanciamiento total
- 10) Las funciones de seguridad interna del Ejército, tienen que ver en la lucha contra el terrorismo.
- Más que por las funciones de seguridad interna que le asigna la Constitución Política de la República, considero que la lucha contra el terrorismo por parte del Ejército debe ser con razón a que son los encargados de velar por la soberanía e integridad del territorio de Guatemala.
 - Considero que la lucha contra el terrorismo debe ser de forma integral, con apoyo del Legislativo con la implementación de una ley específica, Ejército, Ministerio de Gobernación y Secretaría de Análisis Estratégico para el intercambio de información de inteligencia; el Ministerio de Relaciones Exteriores para atender las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU; Superintendencia de Bancos para el control financiero; y las acciones anteriores con el apoyo del Comisionado contra el Terrorismo asignado por el Presidente de la República.

- No hay que perder de vista que la lucha contra el terrorismo es de forma integral y en dos vías: La preventiva y la reactiva

CUESTIONARIO

Tema: “La Seguridad Democrática, en el marco de la Política Exterior de Guatemala: Influencias externas a partir del atentado del 9-11”.

Nombre del experto: **Emilio Arnoldo Villagrán Campos**

Institución a la que representa: **Incidencia Democrática**

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará un grupo de diez preguntas relacionadas con el tema, que deberá desarrollar en forma clara y precisa, clave de la experiencia acumulada. Sus respuestas tendrán como objeto beneficiar profundamente la investigación del tema.

1. Que actores de la sociedad Guatemalteca deben participar en la elaboración de una Agenda de Seguridad.

R: Debe ser un ejercicio multidisciplinario, tomando en cuenta todos los aspectos que comprenden los problemas de la seguridad. Es necesario que estén presentes las instituciones gubernamentales especializadas en el tema: Ministerio de Seguridad, Ministerio de la Defensa, Consejo Asesor de Seguridad, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, PNC.

Es necesario que esté presente la Sociedad Civil, por medio de sus instituciones más representativas.

Por otro lado, es necesario invitar a especialistas del tema, para que el intercambio, formulaciones, debates y propuestas, pasen por el análisis de los expertos.

2. Como se ha definido la Política exterior guatemalteca, después del 11 de septiembre.

R: Guatemala se ha plegado a las nuevas doctrinas de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Al grado de que, al no contar con una Agenda de Seguridad propia, ha adoptado la externa, la de Estados Unidos y su cruzada contra el terrorismo, tomando en cuenta que ese flagelo no existe en el suelo nacional.

3. Porqué se necesita una Agenda de Seguridad propia.

R: Guatemala tiene amenazas externas e internas propias, según las características económicas, políticas y sociales nacionales. Tener una Agenda de Seguridad propia, también define una Política de Seguridad Propia, para hacer frente a esas amenazas.

En los últimos años se han incrementado las amenazas que plantean problemas sociales, que vulneran una parte del Estado, la Sociedad.

Esto tiene repercusiones en el Sistema Político, al no hacer efectivas las demandas sociales, entrando en recurrentes crisis de gobernabilidad.

4. Que medidas ha tomado Guatemala en la lucha contra el terrorismo y porque.

R: A pesar de que en Guatemala, no se manifiestan los problemas del terrorismo; desde el Poder Legislativo se impulsó una ley contra el terrorismo, que vulnera legalmente a los sectores sindicales, estudiantiles, poblacionales y otros.

Esto debido a que por ser los sectores que permanentemente plantean demandas hacia el gobierno, estas demandas pueden ser calificadas de terrorismo, con las consiguientes sanciones penales. También se han ratificado algunos convenios y tratados en la lucha contra el terrorismo, con lo cual se avala la cruzada planteada por Estados Unidos.

5. Cual es la posición del Gobierno de Guatemala, respecto a la nueva Política de Seguridad de Estados Unidos.

R: Al plegarse a esa política, Guatemala avala las medidas y las guerras impulsadas por Estados Unidos, con lo que pasa a ser un aliado. Tómese en cuenta que Algunos países de Centroamérica, el Caribe, México y Colombia, se han plegado a esa Política de Seguridad. Sin embargo, la mayoría de países de América Latina, se oponen a esa política.

6. Como se manifiesta la dependencia de Guatemala, respecto a la nueva política de seguridad norteamericana.

R: Permitiendo la entrada de fuerzas de seguridad y del Ejército de los Estados Unidos al territorio nacional. Al aprobar en el Congreso el Convenio Marítimo con Estados Unidos. Al participar en ejercicios conjuntos con tropas norteamericanas.

7. En materia económica, como se beneficia Guatemala al plegarse a la política de seguridad de EEUU.

R: Los beneficios son pocos, ya que estos se obtendrán supuestamente por medio del Tratado de Libre Comercio, TLC. En materia de apoyo a las fuerzas armadas, la ayuda económica es ínfima en relación a todo el trabajo que las fuerzas armadas deben realizar para contrarrestar las amenazas como la narcoactividad.

8. En materia política, hasta donde puede ser la injerencia de los EEUU.

R: Guatemala, ha ratificado los convenios y tratados relativos al terrorismo, narcoactividad y crimen organizado, para poder ser beneficiada en materia económica.

9. La actual corrupción y falta de transparencia del Gobierno, como afecta las relaciones entre Guatemala y Estados Unidos.

R: En primer lugar, significa la falta de consolidación de las instituciones democráticas, al permitir que flagelos como la corrupción campeen dentro del sistema político y el Estado. En segundo lugar, la falta de una política exterior definida, no permite a Guatemala realizar propuestas en beneficio del Estado Guatemalteco. Se podría decir que son relaciones asimétricas.

10. Las funciones de seguridad interna del Ejército, tienen que ver en la lucha contra el terrorismo.

R: La institución armada operativiza esas funciones con todas sus direcciones de Estado Mayor, como lo es la inteligencia. Se corre el peligro de convertir a la Inteligencia Militar en Policía Política, donde la sociedad corre el mayor peligro de acciones represivas.

CUESTIONARIO

Tema: “La Seguridad Democrática, en el marco de la Política Exterior de Guatemala: Influencias externas a partir del atentado del 9-11”.

Nombre del experto: **Edgar Ortiz**

Institución a la que representa: **Procuraduría de los Derechos Humanos**

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará un grupo de diez preguntas relacionadas con el tema, que deberá desarrollar en forma clara y precisa, clave de la experiencia acumulada. Sus respuestas tendrán como objeto beneficiar profundamente la investigación del tema.

1. Que actores de la sociedad Guatemalteca deben participar en la elaboración de una Agenda de Seguridad.

R: Las instituciones y autoridades gubernamentales especializadas en los temas de seguridad, junto con las instituciones de la Sociedad Civil.

2. Como se ha definido la Política exterior guatemalteca, después del 11 de septiembre.

R: Guatemala ha tenido que soportar la política migratoria impuesta por los Estados Unidos, por medio de la cual, se han deportado a los guatemaltecos indocumentados. Eso no permite que las familias reciban las remesas, tampoco consiguen trabajo al llegar a Guatemala. El congreso de la República aprobó la Ley Antiterrorista, para estar a tono con Estados Unidos.

3. Porqué se necesita una Agenda de Seguridad propia.

R: Porque es parte del ejercicio de la soberanía del Estado de Guatemala.. Porque es necesario hacer frente a las distintas amenazas que enfrenta la sociedad, como la violencia, el crimen organizado, el narcotráfico, la delincuencia común y otras, como los desastres naturales y los daños al medio ambiente.

4. Que medidas ha tomado Guatemala en la lucha contra el terrorismo y porque.

R: Aprobó la Ley contra el Terrorismo. Aplicó restricciones y medidas de seguridad en fronteras y aeropuertos internacionales. Participa en operaciones conjuntas con tropas de los Estados Unidos, en la lucha contra el terrorismo.

5. Cual es la posición del Gobierno de Guatemala, respecto a la nueva Política de Seguridad de Estados Unidos.

R: Guatemala es un aliado de los Estados Unidos en materia de seguridad y defensa.

6. Como se manifiesta la dependencia de Guatemala, respecto a la nueva política de seguridad norteamericana.

R: Guatemala se encuentra dentro del área de dominio norteamericano. La política de seguridad, se reproduce en Guatemala y en los demás países de la región; pero la situación geográfica de Guatemala es estratégica para los EE.UU.; por lo que se pondrá especial atención a los movimientos que se producen dentro del país. Guatemala se ha convertido en puente y base de operaciones del crimen organizado, el narcotráfico y las migraciones. Por esa razón, se pretende crear un escudo de contención, que cubra a los países del norte de ese tipo de movilizaciones.

7. En materia económica, como se beneficia Guatemala al plegarse a la política de seguridad de EEUU.

R: Guatemala está siendo favorecido por las políticas económicas de Estados Unidos. Si no se plegara a la nueva política de seguridad de EE.UU., quedaría fuera de los favores económicos.

8. En materia política, hasta donde puede ser la injerencia de los EEUU.

R: Esto no sería nuevo. Estados Unidos ha tendido injerencia en la economía, en la política, en lo social, en lo militar y en materia de seguridad. La embajada de los Estados Unidos, estuvo siempre cerca de los golpes de Estado, durante la guerra de 36 años y el período de las dictaduras. Ha plegado a los países dentro de su zona de dominio, a las nuevas políticas de

seguridad. Guatemala no se atrevería a darle un NO a las políticas norteamericanas. Sufriría las penas económicas que le impongan los Estados Unidos.

9. La actual corrupción y falta de transparencia del Gobierno, como afecta las relaciones entre Guatemala y Estados Unidos.

R: En primer lugar afecta a la democracia. Para Estados Unidos, la democracia existe siempre y cuando hayan elecciones. Lo demás no les preocupa. Estados Unidos ha tenido relaciones excelentes con los gobiernos más corruptos del país, y las relaciones serán cordiales, siempre y cuando se plieguen a sus intereses.

10. Las funciones de seguridad interna del Ejército, tienen que ver en la lucha contra el terrorismo.

R: Si, en la medida que el ejército asuma el papel de policía. Sin embargo, el ejército no está preparado para asumir esas funciones. El soldado está entrenado para la guerra, condicionado a reaccionar para matar, a las órdenes de sus superiores. El terrorismo exige que se le enfrente con sistemas de inteligencia, de investigación y con acciones de seguridad, para lo cual, se deben capacitar unidades especializadas en seguridad y en el enfrentamiento de grupos terroristas. Se debe aclarar que en Guatemala no existe el terrorismo, y esta lucha es ajena, en beneficio de los Estados Unidos.

**TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES
DE LOS QUE EL ESTADO DE GUATEMALA ES PARTE**

TRATADO O CONVENIO	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca (TIAR)	Rio de Janeiro, Brasil, 2 de septiembre de 1947	Establece mecanismos de seguridad colectiva continental	Depositó instrumento ratificado el 6 de abril de 1955.
Convenio sobre las infracciones y otros actos cometidos a bordo de aeronaves	Tokio, Japón, 14 de septiembre de 1963	Instrumento de la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-	
Convenio para la presión del apoderamiento ilícito de aeronaves	La Haya, Países Bajos, 16 de diciembre 1970	Instrumento de la OACI	
Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil.	Montreal, Canadá 23 de septiembre de 1971	Instrumento de la OACI	
Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y extorsión conexa cuando estas tengan trascendencia internacional.	Washington, D. C., 2 de febrero de 1971	Adopta normas que atañe a la cooperación internacional en la prevención y sanción de los actos de terrorismo y en especial el secuestro de personas y la extorsión conexa con este.	
Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra las Personas Internamente Protegidas, Inclusive los Agentes Diplomáticos	Nueva York, Estados Unidos, 14 de diciembre de 1973	Brinda una protección amplia sobre los peligros de seguridad que se deben otorgar a personas representativas del país en el exterior, que por su dignidad, competencia e investidura, requieren de un especial amparo por parte de los respectivos Estados.	
Convención Internacional contra la toma de Rehenes	Nueva York, Estados Unidos, 17 de diciembre de 1979	Fomenta la cooperación internacional entre los Estados para elaborar y adoptar medidas eficaces para la prevención, el enjuiciamiento y el castigo de todos los actos de toma de rehenes como manifestaciones del terrorismo internacional.	
Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional.	Montreal, Canadá, 24 de febrero de 1988.	Fomenta las medidas contra los actos ilícitos de violencia que ponen o pueden poner en peligro la seguridad de las personas en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional.	
Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP)	Ciudad de Guatemala, Guatemala, 29 de octubre de 1993.	Crea la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, como entidad del Sistema de Integración Centroamericana, en calidad de Organismo Especializado, técnico y asesor, para entender de manera Institucional, permanente e integral, los diferentes aspectos relacionados con el narcotráfico y sus consecuencias en la Región Centroamericana.	
Convenio constitutivo del centro de coordinación para la prevención en desastres naturales en América Central (CEPRENAC)	Ciudad de Guatemala, Guatemala, 29 de octubre de 1993	Crea el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central CEPREDENAC, como un organismo regional, con personalidad jurídica internacional e interna, en cada uno de los Estados Partes, capacitado para ejercer sus funciones y alcanzar sus objetivos, fundamentalmente el de reducir los desastres naturales en Centroamérica.	

TRATADO O CONVENIO	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica	San Pedro Sula, Honduras, 15 de diciembre de 1995.	Crea el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, que se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.	
Convenio centroamericano para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Ciudad de Panamá, Panamá, julio 1997.	Establece disposiciones sobre los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para ser prevenido y reprimido.	
Convenio entre Centroamérica y Republica Dominicana, para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Santo Domingo, Republica Dominicana, 6 de noviembre 1997.	Establece las medidas referidas a drogas y lavado, prevención y represión de los delitos de lavado de dinero y activos, con tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, entre Centroamérica y República Dominicana.	
Convención interamericana contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones explosivos y otros materiales relacionados	Washington, D. C., Estados Unidos, 14 de noviembre de 1997	Aporta recomendaciones para adoptar legislaciones o reglamentos sobre la propiedad, tenencia o comercialización de armas de fuego de carácter exclusivamente interno, reconociendo que los Estados Partes aplicarán sus leyes y reglamentos respectivos en consonancia con esta Convención.	Depositó instrumentos ratificado el 2 de mayo de 2003.
Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas	Nueva York, Estados Unidos, 15 de diciembre de 1997.	Establecer y adoptar medidas eficaces y prácticas para prevenir esos atentados terroristas y enjuiciar y castigar a sus autores.	
Convención Interamericana para la Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales	Guatemala, 7 de junio de 1999.	Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados Miembros.	Depositó instrumento ratificado el 7 de marzo de 2001
Convenio Internacional para Reprimir la Financiación del Terrorismo	Nueva York, Estados Unidos, 9 de diciembre de 1999.	Obliga a los Estados que forman parte a procesar o extraditar a las personas acusadas de financiar actividades terroristas, y pide a los bancos que decreten medidas para identificar transacciones sospechosas.	
Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Nueva York, Estados Unidos, 15 de noviembre de 2000.	Promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional.	
Convención Interamericana contra el Terrorismo.	Bridgetown, Barbados, 3 de junio de 2002	Tiene como objeto prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo.	
Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Básicos o Similares y Medios Bacteriológicos.	Ginebra, Suiza, 17 de junio de 1925	Reconocer universalmente como incorporada al derecho internacional esta prohibición.	
Convenio para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	Nueva York, Estados Unidos, 9 de diciembre de 1948.	Considera el genocidio como un delito de derecho internacional y se comprometen a prevenir y a sancionar.	
Convenio I de Ginebra	Ginebra, Suiza, 12 de agosto de 1949	Para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las Fuerzas Armadas en	

TRATADO O CONVENIO	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		campaña.	
Convenio II de Ginebra	Ginebra, Suiza, 12 de agosto de 1949	Para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las Fuerzas Armadas en campaña.	
Convenio III de Ginebra	Ginebra, Suiza, 12 de agosto de 1949.	Relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.	
Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, su reglamento y sus protocolos adicionales I y II	La Haya, Países Bajos, 14 de mayo de 1954	Protege los monumentos de arquitectura, de arte o de historia y otros bienes culturales.	
Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico o Artístico de las Naciones Americanas	Washington D. C., Estados Unidos, 16 de junio de 1976	Adoptar medidas de la mayor eficacia conducentes a la adecuada protección, defensa y recuperación de los bienes culturales.	Depositó instrumento ratificado el 17 de diciembre de 1979.
Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949	Ginebra, Suiza, 8 de junio de 1977.	Relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.	
Tratado para la Prescripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. (tratado de Tlatelolco) y sus II Protocolos adicionales	México, 14 de febrero de 1967	Tratado de no proliferación nuclear en América latina y el Caribe, como zona libre de armas nucleares.	
Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad	Nueva York, Estados Unidos, 26 de noviembre de 1968.	Afirmar en derecho internacional, por medio de la presente Convención, el principio de la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad y asegurar su aplicación universal.	
Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción	Ginebra, Suiza, 3 de septiembre de 1992.	Prohíbe el uso, la producción y el almacenamiento de armas químicas y persigue la destrucción de las mismas	
Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.	Oslo, Noruega, 18 de septiembre de 1997.	Prohíbe las minas antipersonales.	Depositó instrumento ratificado el 26 de marzo de 1999
Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares	1970		
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	Montego Bay, Jamaica. 10 de diciembre de 1982.	Establece un orden jurídico para los mares y océanos que facilite la comunicación internacional y promueva los usos con fines pacíficos de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, el estudio, la protección y la preservación del medio marino y la conservación de sus recursos vivos.	

PARTICIPACIÓN EFECTUADAS EN OPERACIONES
DE PAZ Y MULTINACIONALES

AÑO	LUGAR	PARTICIPACIÓN
1994-1995	HAITÍ	3 Contingentes Militares 6 Observadores Militares
1997-1998	CHIPRE	2 Oficial Staff

PARTICIPACIÓN ACTUAL EN
OPERACIONES DE PAZ

AÑO	LUGAR	PARTICIPACIÓN
Marzo 2005	Congo África (MONU)	1 Contingente Militar de Fuerzas Especiales
Abril 2005	COSTA DE MARFIL (UNOCI)	3 Observadores Militares
Abril 2005	HAITÍ (MINUSTAH)	70 Elementos
Junio 2005	NACIONES UNIDAS	1 Oficial Superior
Julio 2005	REP. BURUNDI (UNOB)	3 Observadores Militares
Agosto 2005	OFICIAL STAFF (MINUSTAH)	1 Oficial Combustibles

PARTICIPACIÓN PROYECTADA EN MISIONES, EJERCICIOS
DE OPERACIONES DE PAZ

AÑO	LUGAR	PARTICIPACIÓN
Febrero de 2005	SUDAN ÁFRICA	11 Observadores Militares
del 13 al 18 de Febrero 2005	NUEVA YORK Y HAITÍ	3 Oficiales
del 13 al 20 de Marzo 2005	CHILE Y ARGENTINA	3 Observadores Militares
del 06 al 10 de Julio 2005	REPUBLICA DOMINICANA	1 Oficial Superior
del 18 al 29 de Julio 2005	BRASIL	1 Oficial Superior

Fuente:

Elaboración propia con base en datos del Estado Mayor de la Defensa Nacional de Guatemala (Política de Defensa Nacional de la República de Guatemala).

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE TERRORISMO

1. Convención sobre los Delitos y otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves	
Fecha de Suscripción:	14 de septiembre de 1963
Decreto de aprobación:	70-70, emitido el 1 de octubre de 1970
Fecha de Ratificación:	22 de octubre de 1970
Fecha de Depósito:	17 de noviembre de 1970
En vigor a partir del:	15 de febrero de 1971
Publicación:	20 de enero de 1971, diario oficial
2. Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves	
Fecha de Suscripción:	La Haya el 16 de diciembre de 1970
Decreto de aprobación:	20-79, emitido el 5 de abril de 1979
Fecha de Ratificación:	18 de abril de 1979
Fecha de Depósito:	16 de mayo de 1979
En vigor a partir del:	16 de junio de 1979
Publicación:	5 de junio de 1979, diario oficial
3. Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa, cuando estos tengan Trascendencia Internacional	
Fecha de Suscripción:	2 de febrero de 1971
Decreto de aprobación:	73-79, emitido el 8 de noviembre de 1979
Fecha de Ratificación:	21 de noviembre de 1979
Fecha de Depósito:	19 de febrero de 1980
En vigor a partir del:	19 de febrero de 1980
Publicación:	13 de marzo de 1980, diario oficial
4. Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación civil	
Fecha de Suscripción:	9 de mayo de 1972
Decreto de aprobación:	44-78, emitido el 9 de agosto de 1978
Fecha de Ratificación:	23 de agosto de 1978
Fecha de Depósito:	19 de octubre de 1978
En vigor a partir del:	19 de noviembre de 1978
Publicación:	21 de septiembre de 1978, diario oficial
5. Convención para la Prevención y Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos	
Fecha de Suscripción:	21 de diciembre de 1974
Decreto de aprobación:	103-82, emitido el 29 de noviembre de 1982
Fecha de Ratificación:	29 de noviembre de 1982
Fecha de Depósito:	18 de enero de 1983
En vigor a partir del:	17 de febrero de 1983
Publicación:	4 de marzo de 1983, diario oficial
6. Convención Internacional contra la Toma de Rehenes	

Fecha de Suscripción:	17 de diciembre de 1979
Decreto de aprobación:	118-82, emitido el 30 de diciembre de 1982
Fecha de Ratificación:	30 de diciembre de 1982
Fecha de Depósito:	11 de marzo de 1983
En vigor a partir del:	3 de junio de 1983
Publicación:	10 de junio de 1983, diario oficial
7. Convención para la Protección Física Nuclear	
Fecha de Suscripción:	13 de marzo de 1980.
Decreto de aprobación:	24-85, emitido el 22 de marzo de 1985
Fecha de Ratificación:	22 de marzo de 1985
Fecha de Depósito:	23 de abril de 1985
En vigor a partir del:	8 de febrero de 1987
Publicación:	10 de junio de 1985, diario oficial
8. Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de violencia en los Aeropuertos que Presten Servicios a la Aviación Civil Internacional, complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación civil	
Fecha de suscripción	
Decreto de aprobación	1-94, emitido el 15 de enero de 1994
Instrumento de adhesión:	28 de julio de 1994
Fecha de Depósito:	11 de octubre de 1994
En vigor a partir del:	12 de noviembre de 1994
Publicación:	13 de enero de 1995
9. Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección y su anexo	
Fecha de Suscripción	
Instrumento de adhesión:	31 de julio de 1997.
Decreto de aprobación:	113-96, emitido el 14 de noviembre de 1996.
Fecha de Depósito:	26 de noviembre de 1997.
En vigor a partir del:	21 de junio de 1998
10. Convenio Internacional para la Represión de los Atentados terroristas Cometidos con Bombas	
Fecha de suscripción:	abierta a firma el 12 de enero de 1998
Decreto de aprobación:	70-2001, emitido el 29 de noviembre de 2001
Fecha de adhesión:	30 de enero de 2002
Fecha de Depósito:	12 de febrero de 2002
En vigor a partir del:	13 de marzo de 2002
Publicación:	16 de abril de 2002, diario oficial
11. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo	
Fecha de Suscripción:	23 de octubre de 2001
Decreto de aprobación:	71-2001, emitido del 29 de noviembre de 2001
Fecha de Ratificación:	30 de enero de 2002
Fecha de Depósito:	12 de febrero de 2002
En vigor:	13 de marzo de 2002
Publicación:	pendiente

12. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	
Fecha de Suscripción:	12 de diciembre de 2000.
Decreto de aprobación:	36-2003, del 19 de agosto de 2003.
Fecha de ratificación:	18 de septiembre de 2003.
En vigor a partir del:	25 de octubre de 2003.
Fecha de publicación:	27 de noviembre de 2003.
13. Adhesión del Gobierno de Guatemala al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	
Fecha de Suscripción:	
Decreto de aprobación:	36-2003, del 19 de agosto de 2003.
Fecha de adhesión:	4 de febrero de 2004.
En vigor a partir del:	1 de mayo de 2004.
Fecha de publicación:	5 de mayo de 2004
14. Adhesión del Gobierno de Guatemala al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	
Fecha de Suscripción:	
Decreto de aprobación:	36-2003, del 19 de agosto de 2003.
Fecha de adhesión:	4 de febrero de 2004.
En vigor a partir del:	1 de mayo de 2004.
Fecha de publicación:	21 de mayo de 2004
15. Convención Interamericana contra el Terrorismo	
Fecha de Suscripción:	3 de junio de 2002.
Decreto de aprobación:	57-2005 del 31 de agosto de 2005.
Fecha de ratificación:	14 de noviembre de 2005.
En vigor a partir del:	31 de marzo de 2006.
Fecha de publicación:	22 de marzo de 2006.

CONVENIOS QUE ESTAN EN TRÁMITE

- I. Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas fijas Emplazadas en la Plataforma Continental
- II. Convención Internacional contra el Reclutamiento, Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios
- III. Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima

NOTA: Actualizado al 18 de septiembre de 2007

FUENTE:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

**CONVENCIONES EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS,
RATIFICADOS POR GUATEMALA**

1. Convención Única sobre Estupefacientes	
Fecha de Suscripción:	30 de marzo de 1961, Nueva York.
Decreto de Aprobación:	No. 1585, emitido el 27/03/1963.
Fecha de Ratificación:	11 de octubre de 1967.
Fecha de Depósito:	1º de diciembre de 1967.
En vigor a partir del:	31 de diciembre de 1967.
Fecha de publicación:	02 de febrero de 1968, diario oficial.
2. Protocolo de modificación a la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961	
Fecha de Suscripción:	25 de marzo de 1972.
Decreto de Aprobación:	No.76-75, emitido el 23/10/1975
Fecha de Ratificación:	04 de noviembre de 1975.
Fecha de Depósito:	09 de diciembre de 1975.
En vigor a partir del:	18 de enero de 1976.
Fecha de publicación:	09 de enero de 1976, diario oficial.
3. Convenio sobre sustancias psicotrópicas, 1971	
Fecha de Suscripción:	21 de febrero de 1971
Decreto de Aprobación:	Número 41-79, del 4 de julio de 1979.
Fecha de adhesión:	25 de julio de 1979
Fecha de depósito:	13 de agosto de 1979
Fecha de publicación:	8 de febrero de 1980
4. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	
Fecha de Suscripción:	20 de diciembre de 1988, Viena.
Decreto de Aprobación:	Número 69-90, emitido el 29/11/1990.
Fecha de Ratificación:	27 de diciembre de 1990.
Fecha de Depósito:	28 de febrero de 1991.
Fecha de publicación:	27 de mayo de 1991, diario oficial.
En vigor a partir del:	29 de mayo de 1991.
5. Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala	
Fecha de Suscripción:	18 de agosto de 1989, México.
Fecha de Ratificación:	23 de agosto de 1989.
En vigor a partir del:	28 de febrero de 1990.
Fecha de publicación:	9 de abril de 1990, diario oficial.
6. Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia entre el Gobierno de la República de Guatemala y la República del Ecuador	
Fecha de Suscripción:	02 de agosto de 1990.

Decreto de Aprobación:	Número 21-92, emitido el 02/04/1992.
Fecha de Ratificación:	08 de mayo de 1992.
En vigor a partir del:	9 de febrero de 1993.
Fecha de publicación:	19 de mayo de 1992, diario oficial.
7. Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilícito de Drogas	
Fecha de Suscripción:	03 de abril de 1990, Nicaragua.
Fecha de Ratificación:	04 de diciembre de 1990.
Fecha de publicación:	25 de febrero de 1991, diario oficial.
8. Acuerdo entre los Gobiernos de Guatemala y el Gobierno de la República de Venezuela sobre, Prevención, Control y Fiscalización y Represión del Consumo Indebido y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	
Fecha de Suscripción:	29 de agosto de 1991.
Fecha de Ratificación:	14 de mayo de 1992.
En vigor a partir del:	24 de septiembre de 1992.
Fecha de publicación:	23 de septiembre de 1992, Diario oficial.
9. Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	
Fecha de Suscripción:	29 de octubre de 1993.
Decreto de Aprobación:	Número 33-95, emitido el 27/04/1995.
Fecha de Ratificación:	31 de julio de 1995.
Fecha de Depósito del I.R.:	3 de octubre de 1995.
En vigor a partir del:	7 de febrero de 1996.
Fecha de publicación:	13 de junio de 1996, diario oficial.
10. Convenio para Combatir el Uso Indebido y la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas entre la República de Guatemala y la República del Perú	
Fecha de Suscripción:	05 de diciembre de 1994.
Fecha de Ratificación:	12 de enero de 1995.
En vigor a partir del:	30 de marzo de 1995.
Fecha de publicación:	29 de marzo de 1995, diario oficial.
11. Convenio para FY 1997, para la Prevención del Uso de Narcóticos en Guatemala, entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Guatemala	
Fecha de Suscripción:	26 de agosto de 1997.
Fecha de Ratificación:	9 de marzo de 1999.
Fecha de publicación:	5 de octubre de 1999, diario oficial.
12. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Cuba sobre Cooperación para prevenir el uso indebido y combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	
Fecha de Suscripción:	5 de octubre de 1999

Fecha de Ratificación:	24 de octubre de 2000.
En vigor a partir del:	1 de febrero de 2001.
Fecha de publicación:	22 de enero de 2001, diario oficial.
13. Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno del Reino de España, sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	
Fecha de Suscripción:	9 de julio de 1999.
Decreto de Aprobación:	66-2000, emitido el 17/10/2000.
Fecha de Ratificación:	27 de agosto de 2001.
En vigor a partir del:	7 de noviembre de 2001.
Fecha de publicación:	13 de noviembre de 2001, diario oficial.
14. Memorándum de Entendimiento entre la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate al Narcotráfico y delitos conexos en la frontera común	
Fecha de Suscripción:	17 de marzo de 1997.
Fecha de Ratificación:	23 de mayo de 2002.
En vigor a partir del:	24 de julio de 2002.
Fecha de publicación:	3 de febrero de 2003, diario oficial.
15. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	
Fecha de Suscripción:	12 de diciembre de 2000.
Decreto de aprobación:	36-2003, del 19 de agosto de 2003.
Fecha de ratificación:	18 de septiembre de 2003.
En vigor a partir del:	25 de octubre de 2003.
Fecha de publicación:	27 de noviembre de 2003.
16. Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos	
Fecha de Suscripción:	11 de julio de 1997
Decreto de aprobación:	73-2000, del 31 de octubre de 2000
Fecha de ratificación:	23 de julio de 2002
En vigor a partir del:	26 de febrero de 2003
Fecha de publicación:	19 de mayo de 2004
17. Tratado de cooperación mutua entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para el intercambio de información respecto de operaciones financieras para prevenir, detectar y combatir operaciones de procedencia ilícita o de lavado de dinero	
Fecha de Suscripción:	21 de febrero de 2002
Fecha de ratificación:	9 de mayo de 2002
En vigor a partir del:	8 de enero de 2003
Fecha de publicación:	7 de enero de 2003

18. Convenio entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América para cooperar en la supresión del tráfico ilícito marítimo y aéreo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	
Fecha de Suscripción:	19 de julio de 2003
Decreto de aprobación:	39-2003, del 20 de agosto de 2003
Fecha de ratificación:	16 de septiembre de 2003
En vigor a partir del:	10 de octubre de 2003
Fecha de publicación:	21 de octubre de 2003
19. Acuerdo por canje de notas entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América, sobre la Asistencia para Localizar, Identificar, Rastrear e Interceptar Aeronaves Civiles en el Espacio Aéreo de la República de Guatemala a fin de Facilitar la Interrupción de las Rutas del Narcotráfico Ilícito y el Arresto de narcotraficantes Ilícitos	
Fecha de Suscripción:	30 de noviembre de 2004
Fecha de ratificación:	30 de noviembre de 2004
En vigor a partir del:	30 de noviembre de 2004
Fecha de publicación:	23 de febrero de 2005

FUENTE:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE GUATEMALA C.A

Guatemala, 8 de junio de 2006

TRATADOS Y CONVENIOS SOBRE EL CALENTAMIENTO GLOBAL
<u>1º Reunión del Foro Mundial de Ministros de Medio Ambiente Declaración Ministerial de Malmö</u>
<u>Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Río de Janeiro, República Federativa del Brasil - junio de 1992. Parte 1</u>
<u>Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Río de Janeiro, República Federativa del Brasil - junio de 1992. Parte 2</u>
<u>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Conferencia de las partes, órganos, grupos y secretariado</u>
<u>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Primera Parte</u>
<u>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Texto de la Convención</u>
<u>Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres</u>
<u>Convenio de Basilea. Parte 1</u>
<u>Convenio de Basilea. Parte 2</u>
<u>Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Parte 1</u>
<u>Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Parte 2</u>
<u>Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Parte 3</u>
<u>Convenio de Rotterdam. Parte 1</u>
<u>Convenio de Rotterdam. Parte 2</u>
<u>Convenio de Rotterdam. Parte 3</u>
<u>Convenio de Viena</u>
<u>Convenio sobre Diversidad Biológica. Parte 1</u>
<u>Convenio sobre Diversidad Biológica. Parte 2</u>
<u>Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible - Santa Cruz de la Sierra, Bolivia - 7 al 8 de diciembre de 1996. Parte 2</u>
<u>Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible - Santa Cruz de la Sierra, Bolivia - 7 al 8 de diciembre de 1996. Parte 3</u>
<u>Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible - Santa Cruz de la Sierra, Bolivia - 7 al 8 de diciembre de 1996. Parte 4</u>
<u>Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible - Santa Cruz de la Sierra, Bolivia - 7 al 8 de diciembre de 1996. Parte 5</u>

<u>Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible - Santa Cruz de la Sierra, Bolivia - 7 al 8 de diciembre de 1996. Parte 6</u>
<u>Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible - Santa Cruz de la Sierra, Bolivia - 7 al 8 de diciembre de 1996. Parte 7</u>
<u>Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible - Santa Cruz de la Sierra, Bolivia - 7 al 8 de diciembre de 1996. Parte 8</u>
<u>Estimando las liberaciones y priorizando las fuentes de dioxinas en el Convenio de Estocolmo. Parte 1</u>
<u>Estimando las liberaciones y priorizando las fuentes de dioxinas en el Convenio de Estocolmo. Parte 2</u>
<u>La Carta de la Tierra - Parte 1</u>
<u>La Carta de la Tierra - Parte 2</u>
<u>Protocolo de Kyoto. Parte 1</u>
<u>Protocolo de Kyoto. Parte 2</u>
<u>Protocolo de Montreal. Parte 1</u>
<u>Protocolo de Montreal. Parte 2</u>

Fuente electrónica:

[http://www.estrucplan.com.ar/ Producciones/entrega.asp?](http://www.estrucplan.com.ar/Producciones/entrega.asp?)

TRATADOS, CONVENIOS Y ACUERDOS SOBRE LAS ARMAS NUCLEARES

1. Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de TLATELOLCO)	
Fecha de Suscripción:	14 de febrero de 1967, México
Decreto de Aprobación:	70-69, emitido el 9 de diciembre de 1969
Fecha de Ratificación:	19 de diciembre de 1969
Fecha de depósito:	6 de febrero de 1970
En vigor a partir del:	6 de febrero de 1970
Fecha de publicación:	4 de marzo de 1970.
2. Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	
Fecha de Suscripción:	1 de julio de 1968, Londres, Moscú
Decreto de Aprobación:	52-70, emitido el 6 de agosto de 1970
Fecha de Ratificación:	25 de agosto de 1970.
Fecha de publicación:	30 de octubre de 1970
3. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción	
Fecha de Suscripción:	10 de abril de 1972
Decreto de Aprobación:	50-73, emitido el 5 de julio de 1973.
Fecha de Ratificación:	30 de agosto de 1973
Fecha de depósito:	19 de septiembre de 1973
Fecha de publicación:	29 de mayo de 1974
4. Acuerdo entre la República de Guatemala y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su Protocolo	
Fecha de Suscripción:	16 de junio de 1978, Viena, Austria
Decreto de Aprobación:	50-81, emitido el 14 de diciembre de 1981
Fecha de Ratificación:	4 de enero de 1982
Fecha de publicación:	26 de julio de 1982
5. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Determinadas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de defectos indiscriminados y sus protocolos I,II y III	
Fecha de Suscripción:	10 de octubre de 1980.
Decreto de Aprobación:	62-83, emitido el 6 de junio de 1983.
Fecha de Ratificación:	6 de junio de 1983
Fecha de publicación:	1 de febrero de 1984

6. Tratado sobre Prohibición de Emplazar Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción en Masa, en los Fondos Marinos y Oceánicos y su Subsuelo	
Fecha de Suscripción:	11 de febrero de 1971, Londres Moscú.
Decreto de Aprobación:	13-94, emitido el 26 de enero de 1994.
Fecha de Ratificación:	28 de marzo de 1994
Fecha de publicación:	22 de marzo de 1995
7. Modificación al Tratado de TLATELOLCO para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, Resolución (267 E-V) Enmienda al Artículo 7	
Fecha de Suscripción:	3 de julio de 1990, México
Decreto de Aprobación:	30-98, emitido el 14 de abril de 1998
Fecha de Ratificación:	9 de junio de 1998
Fecha de publicación:	11 de enero de 1999
8. Adhesión del Gobierno de Guatemala al Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas, trampa y otros artefactos, según fue enmendado el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II) anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados	
Fecha de Suscripción:	3 de mayo de 1996, ONU
Decreto de Aprobación:	20-2001, del 15 de mayo de 2001
Fecha de adhesión:	23 de julio de 2001
Fecha de depósito de I.A.:	29 de octubre de 2001
En vigor a partir del:	29 de abril de 2002
Fecha de publicación:	5 de febrero de 2002
9. Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados	
Fecha de Suscripción:	14 de noviembre de 1997, OEA
Decreto de Aprobación:	24-2002, del 7 de mayo de 2002
Fecha de Ratificación:	9 de septiembre de 2002
Fecha de depósito de I.R.:	5 de febrero de 2003
En vigor a partir del:	6 de marzo de 2003
Fecha de publicación:	7 de marzo de 2003
10. Protocolo adicional a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (Protocolo IV sobre armas láser cegadoras)	
Fecha de Suscripción:	13 de octubre de 1995
Decreto de Aprobación:	21-2001, del 13 de junio de 2001
Fecha de Ratificación:	10 de junio de 2002
Fecha de depósito de I.R.:	30 de agosto de 2002
En vigor a partir del:	28 de febrero de 2003
Fecha de publicación:	2 de mayo de 2003
11. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción	

Fecha de Suscripción:	14 de enero de 1993
Decreto de Aprobación:	54-2000, del 2 de mayo de 2001
Fecha de Ratificación:	3 de diciembre de 2002
Fecha de depósito de I.R.:	12 de febrero de 2003
En vigor a partir del:	14 de marzo de 2003
Fecha de publicación:	7 de julio de 2003
<i>Nota: el Decreto 54-2000, fue enmendado por el Decreto 14-2001</i>	
12. Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales	
Fecha de Suscripción:	7 de junio de 1999, Ciudad de Guatemala
Decreto de Aprobación:	84-2000, del 28 de noviembre de 2000
Fecha de Ratificación:	9 de enero de 2001
Fecha de depósito de I.R.:	3 de julio de 2001
En vigor a partir del:	21 de noviembre de 2002
Fecha de publicación:	2 de enero de 2004
13. Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL)	
Fecha de Suscripción:	23 de diciembre de 1969, México
Decreto de Aprobación:	4-98, del 29 de enero de 1998
Fecha de Ratificación:	11 de junio de 2001
Fecha de depósito de I.R.:	22 de octubre de 2001
En vigor a partir del:	22 de octubre de 2001
Fecha de publicación:	22 de marzo de 2004
14. Resolución 290 (VII) Enmiendas al Tratado de TLATELOLCO para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina	
Fecha de Suscripción:	26 de agosto de 1992, México, D.F.
Decreto de Aprobación:	2-2001, del 6 de febrero de 2001
Fecha de Ratificación:	5 de noviembre de 2003
Fecha de depósito de I.R.:	26 de noviembre de 2003
Fecha de publicación:	9 de julio de 2004
15. Resolución 268 (XII) Modificación al Tratado de TLATELOLCO para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, que sustituye el párrafo 2 del artículo 25 del Tratado de TLATELOLCO	
Fecha de Suscripción:	23 de octubre de 1997, México
Decreto de Aprobación:	15-2002, del 16 de abril de 2002
Fecha de Ratificación:	5 de noviembre de 2003
Fecha de depósito de I.R.:	26 de noviembre de 2003
En vigor a partir del:	26 de noviembre de 2003
Fecha de publicación:	9 de julio de 2004
16. Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y su Destrucción. Hecha en Oslo, Noruega el 18 de septiembre de 1997	

Fecha de Suscripción:	3 de diciembre de 1997, Canadá
Decreto de Aprobación:	79-98, del 13 de agosto de 1998
Fecha de Ratificación:	7 de enero de 1999
Fecha de depósito de I.R.:	26 de marzo de 1999
En vigor a partir del:	1 de octubre de 1999
Fecha de publicación:	3 de junio de 1999

FUENTE:

Archivo de Tratados Internacionales, Dirección de Tratados Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Guatemala, 24 de mayo de 2006.